TOMO 200 — Montevideo, Martes 12 de Julio de 1955 — Núm. 14566

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se crea y reglamenta el Curso de Ingeniero Especialista en la Armada Nacional

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 28.860).

Montevideo, 30 de junio de 1955.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Inspección General de Marina, sometiendo a consideración superior el Reglamento para el Curso de Ingeniero Especialista Aeronáutico,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Reglamento para el Curso de Ingeniero Especialista Aeronáutico estructurado por la Dirección Técnica de la Aviación Naval en los papeles administrativos Serie Au Nros. 863.587, 863.590 y 863.596, con excepción de los artículos 7º y 15 cuyo texto será el siguiente:

"Artículo 7º El Jefe del Curso será un Jefe o un Capitán Ingeniero del C.I.M.E., con título de Ingeniero Especialista Aeronáutico, designado por el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Inspección General de Marina.

Artículo 15. Serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Inspección General de Marina".

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional el presente decreto así como el Reglamento aprobado y archívese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — General (R) JUAN P. RIBAS. — Justo José Orozco, Secretario.

REGLAMENTO PARA EL CURSO DE INGENIERO ESPECIALISTA AERONAUTICO

Consideraciones Generales

Artículo 1º Créase en la Armada Nacional, el Curso de Ingeniería de Aeronáutica.

Art. 2º Su funcionamiento y organización general dependerán de la Dirección de Aviación Naval.

Art. 3º Podrán ingresar al mismo Oficiales egresados de la Escuela Naval del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad y hasta el grado de Teniente Ingeniero con un año de antiüedad como máximo.

Art. 4º Los Oficiales que realicen el Curso se dividirán en dos categorías:

A) Ingeniero Especialista Aeronáutico navegante;
B) Ingeniero Especialista Aeronáutico no-navegante.

Pertenecerán al primer grupo, aquellos que realicen con aprobación el Curso teórico práctico completo, incluyendo la actividad de vuelo, estando ca-

pacitados para desempeñar puestos de Ingenieros de Escuadrillas y de Vuelo y debiendo mantener las condiciones para el vuelo.

Pertenecerán al segundo grupo, los que cumplan con aprobación las condiciones teórico-prácticas del Curso, excepción hecha de la obligatoriedad y condiciones para el vuelo.

Art. 5º El Curso tendrá lugar en dependencias de la Marina que se determinen.

Art. 6º Serán revalidados los Cursos efectuados en Escuelas extranjeras, siempre que se ajusten al Plan General del Curso Nacional.

Art. 7º El Jefe del Curso será un Jefe o un Capitán Ingeniero del C.I.M.E., con título de Ingeniero Especialista Aeronáutico, designado por el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Inspección General de Marina.

Art. 8º Los Alumnos del Curso que opten por la categoría A) Ingeniero Especialista Navegante, realizarán paralelamente al mismo, el Plan de estudio teórico práctico de los Cursos Primario y Básico de Vuelo.

Art. 9º Al aprobar el Curso, recibirán el Título de "Ingeniero Especialista Aeronáutico" usando en el uniforme el distintivo correspondiente de la Especialidad, recibiendo además el Diploma del Curso realizado.

Art. 10. Los Ingenieros Especialistas Aeronáuticos navegantes gozarán, al recibirse, de las mismas compensaciones acordadas a los Aviadores Navales.

Art. 11. Perteneciendo al personal navegante, estarán comprendidos en lo que determina el artículo 144 de la Ley Orgánica de la Marina Nº 10.808.

Del Curso

Artículo 12. Para el cumplimiento del Plan de Estudio, el Curso se dividirá en cuatro períodos de seis meses cada uno, totalizando así dos años.

Art. 13. El Curso comprende partes teóricas y prácticas, las que deben ser desarrolladas simultáneamente, de acuerdo a las materias de cada período.

Art. 14. El Plan teórico y práctico de Vuelo se cumplirá, en lo posible, dentro del período mencionado de dos años y de acuerdo a lo que al respecto establezca la Dirección de Aviación Naval.

De los Profesores

Artículo 15. Serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Inspección General de Marina.

Art. 16. En lo posible deberán ser aquellos Jefes y Oficiales que posean la Especialidad o Militares o Civiles de notoria versación en las materias.

Plan de Estudios

Artículo 17. En el Curso de Ingeniería Aeronáutica serán desarrolladas las siguientes materias, distribuídas en cuatro períodos, a saber:

1er. PERIODO.

1) Aerodinámica 1º.
2) Materiales Aeronáuticos.
3) Motores a explosión.
4) Combustibles:
5) Electroquímica-Tratamiento térmico.
6) Inglés técnico.
7) Dibujo Aeronáutico.
8) Electricidad.
9) Vuelo.

2º PERIODO.

1) Aerodinámica 2º.
2) Motores de Aviación-Accesorios.
3) Instrumental.
4) Hidráulica-Frenos-Amortiguadores.
5) Cubiertas y Cámaras-Ruedas.
6) Pintura y Plásticos-Entelado-Doping.
7) Inglés técnico.
8) Vuelo.

3er. PERIODO.

1) Hélices.
2) Revisión general de motores-Cambio de motores.
3) Inspección y mantenimiento.
4) Paracaídas y equipos.
5) Acumuladores.
6) Soldaduras.
7) Equipos de goma-Equipos de oxígeno.
8) Inglés técnico.
9) Vuelo.

4º PERIODO.

1) Motores a reacción.
2) Búsqueda de fallas.
3) Operaciones.
4) Peso y balanceo-Almacenaje, pre y depreservación.
5) Reparaciones estructurales-Estructuras de madera.
6) Publicaciones técnicas de la Aviación Naval de los Estados Unidos de América.
7) Inglés técnico.
8) Vuelo.

EXAMEN:

Oral, práctico y escrito sobre las materias del Curso. Presentación de una tesis sobre un tema Aeronáutico.

2

Decreto. Se declara que todo el personal militar de tropa de las Fuerzas Armadas, se encuentra comprendido en el beneficio especial de retiro.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 23.848).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de mayo de 1955.

Visto: 1º El decreto Nº 23.773, del 6 de octubre de 1954, mediante el cual se declara que para los ascensos y nombramientos del personal militar de tropa del Item 3.14 "Servicio de Intendencia", es de aplicación con respecto a la ley Nº 11.637 de "Beneficio Especial de Retir", lo dispuesto en el segundo párrafo del inciso A) de su artículo 8º, por lo que el importe equivalente a seis meses de sueldo será vertido en la Cuenta de Fondo que se crea para atender los beneficios que dicha ley otorga, con cargo a Rentas Generales;

2º Los antecedentes promovidos por la Inspección General del Ejército, mediante los que plantea las dificultades existentes para la liquidación de los sueldos del personal de tropa integrantes del Ejército Nacional, ascendido o ingresado en las vacantes que han originado beneficio especial de retiro;

Atento: A que el Poder Ejecutivo comparte los fundamentos expuestos por la Inspección General del Ejército, en el sentido de extender con carácter general a las Fuerzas Armadas de la República, los extremos del citado decreto Nº 23.773,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que todo el personal militar de tropa integrante de las Fuerzas Armadas de la República, se encuentra comprendido en los extremos determinados en el decreto Nº 23.773, del 6 de octubre de 1954.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y a los efectos que correspondan, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — General (R) JUAN P. RIBAS. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza al Ministerio a rematar unos inmuebles destinados a integrar un fondo para realizar un plan de construcciones hospitalarias.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de junio de 1955.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, eleva a la consideración del Parlamento, el adjunto proyecto de ley, por medio del cual se

se autoriza a proceder a la venta, en remate público, de inmuebles que integran el patrimonio del Ministerio de Salud Pública y que han sido entregados a esa Secretaría de Estado, o a los organismos que en regímenes anteriores realizaban los servicios de Asistencia Pública.

La integración de ese fondo patrimonial se ha producido a través de varios años, por legados o instituciones de heredero hechas a favor de los servicios asistenciales del país, o por donaciones; en todos los casos sin una afectación específica.

En el mismo proyecto, se prevé el destino a darse a las sumas que se obtengan por esa vía: ellas irán a integrar un fondo afectado a un plan de construcciones hospitalarias, que permitan adaptar los establecimientos de esa índole a las necesidades reales de la Nación en su función asistencial.

Considera el Poder Ejecutivo, que ambos propósitos deben ser adecuadamente ilustrados para que pueda ponderarse cabalmente la importancia, y la necesidad, urgente necesidad, de tal dispositivo legislativo.

El patrimonio privado del Ministerio de Salud Pública ha sido formándose, a través del tiempo con herencias legados y donaciones, comprendiendo en el momento actual un monto aproximado de un millón setecientos cincuenta pesos. El cálculo de esta suma se formula en base al aforo de los inmuebles que se consideran disponibles por no estar afectados a un fin determinado, por mandato legislativo, ni por una cláusula de un título constitutivo que imponga una afectación determinada. El rendimiento de tales inmuebles es singularmente bajo; por innumerables factores, la rentabilidad de esos bienes, de muy diversas características no alcanza niveles productivos y exige un complicado y oneroso sistema de administración, esencialmente ajeno a las actividades de ese Ministerio.

Resulta evidente que la mantención de ese patrimonio heterogéneo, en el plano de una explotación rentística, no produce todo el rendimiento que podría dar, en tanto que la realización de ese patrimonio inmueble aportaría al Estado, los fondos necesarios para la ejecución inmediata de obras imprescindibles destinadas a la asistencia de enfermos, así como para la terminación de establecimientos de la misma índole.

El Poder Ejecutivo, estima que esa operación podría permitir la inmediata ejecución de un plan de adaptación de los servicios hospitalarios a las reales necesidades del país. Destaca —como primera y urgente necesidad— la de dotar al acervo asistencial de un eficiente establecimiento de asistencia psiquiátrica, dando solución adecuada a un problema cuya solución ha quedado pendiente desde tiempo atrás.

La Ley N.o 9362, de 28 de abril de 1934, autorizó al Poder Ejecutivo a proceder a la venta de los predios ocupados por los hospitales Vilardebó y Fermín Ferreira, dictando normas para realizar previamente las construcciones a fin de darle ubicación a los enfermos.

Indudablemente, la falta de una planificación por etapas impidió hasta la fecha la ejecución de obra tan imprescindible como la desafectación del viejo e inadecuado edificio del Hospital Vilardebó y su sustitución por un hospital psiquiátrico debidamente dotado y ubicado en forma más racional, fuera de la planta urbana de la Capital.

El Poder Ejecutivo, en esta oportunidad, se propone evitar los inconvenientes que han impedido la ejecución de esa finalidad, realizando un plan racional para la asistencia del psicópata, en forma tal que permita en una primera operación la inmediata construcción del Hospital de Psicópatas, adecuadamente ubicado, y la posterior desafectación y venta del hospital Viladebó una vez resuelto en forma regular el traslado de los enfermos mentales.

La misma política constructiva debe regir, en concepto del Poder Ejecutivo, la solución del problema de la asistencia de bacilares. Se hace preciso en esta materia imponer el mismo principio de contemplar una ubicación de los establecimientos centrales para la asistencia del tuberculoso y el de otras especialidades médicas —que actualmente se realizan en el Hospital Fermín Ferreira, en un medio más compatible con las exigencias impuestas por la naturaleza especial de esa enfermedad, pero contemplando, no obstante, la necesidad de que el enfermo no se halle alejado de su medio social y familiar. El desplazamiento de esos establecimientos a zonas periféricas de la ciudad, como ya se ha comenzado a realizar, permitirá tener en cuenta un número mayor de factores de eficiencia en el complejo problema asistencial del bacilar.

En esas condiciones, y por medio del instrumento legal cuyo estudio y aprobación se somete a la consideración del Cuerpo Legislativo, se habrán logrado una serie de propósitos, que el Poder Ejecutivo, considera esenciales para orientar una política asistencial racional y eficaz: utilización adecuada de un vasto patrimonio en la actualidad prácticamente estéril, cumpliendo los fines específicos — para los que fué presuntivamente destinado; correcta solución del problema asistencial de dos aspectos fundamentales de la asistencia de crónicos, el psicópata y el bacilar; desafectación mediata de dos predios enclavados en regiones vitales de la Capital de la República, que ni por su ubicación ni por sus características permiten realizar en la actualidad los fines asistenciales para los que fueron creados. Sobre este último extremo el Poder Ejecutivo, debe señalar que las normas legales ya intentaron abordar idéntica solución. Leyes de 28 de abril de 1934; Ley de 8 de noviembre de 1935), y aún cuando sus preceptos se hallen en plena vigencia no pueden ser utilizados para los fines propuestos, por cuanto no se dieron soluciones adecuadas para resolver de inmediato el proceso constructivo que necesariamente debía preceder a la eliminación de los actuales servicios del Hospital Vilardebó y Fermín Ferreira.

Los inmuebles a que se refiere el artículo 1.o, del Proyecto de Ley sometido a la consideración del Parlamento, tienen el siguiente origen: Padrones números 16491, 14692, 3798, 83941, 4545, 4876, 83474, 83589, 2694, 2693 y 33390, corresponden al Legado Rossell y Rius; Padrones números 26307 y 26306, corresponden al Legado María Blanchard; Padrones números 12366 y 5162, corresponden al Legado José Pérez Lopera; Padrón número 8509, corresponde al Legado Tauriz; Padrones números 3018, 7514, 31208, corresponden al Legado Carlos A. Platero; Padrones números 53702, 14759, 14846, 83040, corresponden al Legado Juan P. Musto; Padrones números 82635 y 88016, adquiridos en mayor área por Salud Pública, en la Capital; y 6108 del Departameno de Canelones, Legado José Pérez Lopera; Padrones números 7840, y 3016 corresponden al Legado Carlos A. Platero, Padrón número 1596, Transferencia de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, y Padrón número 866, corresponde a la Donación Teresa Celio de Giannini, del Departamento de Colonia; Padrones números 353 y 354 del Departamento de Florida, adquirido para construcción hospitalaria; Padrón número 5023, del Departamento de Lavalleja, Donación del Instituto de Protección Social a la Madre y el Niño; Padrones números 5045 y 12 del Departamento de San José, Legado Carlos A. Platero; Padrón número 425 del Departamento de Soriano, Donación Francisco Gaudino.

El Poder Ejecutivo tiene especial interés, en esta oportunidad, en destacar el nombre de los benefactores que han contribuído a la formación de este patrimonio, al que en esta ley se le da un destino apropiado. Cree con ello cumplir un elemental deber de justicia, ya que en el instante que se ha de cumplir una finalidad de tan alta trascendencia social, se hace preciso señalar a la consideración pública el nombre de todos aquellos que han contribuído a la realización de obras fundamentales para la salud pública.

Saluda al señor Presidente de la Asamblea con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **LUIS BATLLE BERRES. — JULIO C. ESTRELLA. — Carlos M. Fleitas.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General;

DECRETAN:

Artículo 1.o — Autorízase al Poder Ejecutivo a proceder a la venta, en remate público de los bienes inmuebles, padrones Nos. 16491, 14692, 3798, 83941, 4545, 4876, 83474, 83589, 2694, 2693, 2637, 26306, 12366, 5162, 8509, 82635, 3018, 7514, 81208, 33390, 53702, 88016, 14759, 14846, 83040, de la Capital y 6108 del Departamento de Canelones; 7840, 3016, 1596 y 866 del Departamento de Colonia; 353 y 354 del Departamento de Florida; 5023 del Departamento de Lavalleja; 5045 y 12 del Departamento de San José; 425 del Departamento de Soriano, provenientes de legados y donaciones hechas a favor del Ministerio de Salud Pública, o a los organismos nacionales, que le precedieron en la gestión de los servicios de asistencia e higiene (Asistencia Pública Nacional y Consejo de Salud Pública).

Quedan excluídos de esa autorización:

1.o) aquellos inmuebles que tuvieran un destino o afectación especial impuesta por el legado, o la donación;

2o.) aquellos en que la consolidación del derecho de propiedad dependiera del cumplimiento de un plazo o de una condición, hasta que ésta o aquel no se hubiera cumplido; y

3o.) los que estuvieran afectados por un derecho real (usufructo, uso o habitación), mientras éste subsista.

Art. 2o. — El producido de la venta de inmuebles a que se refiere el artículo anterior, se depositará en una una cuenta especial en el Banco de la República, y se destinará a los siguientes fines:

A). Construcción del Hospital Psiquiátrico;

B) Terminación de las obras hospitalarias que se hallaren en ejecución, en el momento de la sanción de esta Ley.

Art. 3o. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Art. 4o. — El poder Ejecutivo reglamentará esta Ley.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO C. ESTRELLA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto. Se dan facilidades para la importación de papas para semillas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 21 de junio de 1955.

Vistos los diversos expedientillos elevados por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas relacionados con las inspecciones efectuadas por funcionarios de ese organismo para comprobar las siembras de papas realizadas por distintos agricultores, durante el verano de 1953;

Resultando:

Que por decreto de noviembre 3 de 1952 se autorizó la importación de hasta cuatro mil toneladas de papas para semillas de la variedad "Up-to-date" con exoneración de derechos y demás gravámenes aduaneros, con destino a las Siembras del Verano de 1953;

Que dicha importación se condicionó a las disposiciones contenidas en los decretos de agosto 13 de 1941 y enero 25 de 1944, que reglamentan la facultad conferida al Poder Ejecutivo —según ley de enero 11 de 1912— para otorgar permisos de introducción de semillas, libres del pago de derechos de aduana, estableciendo la necesidad de consignar —en forma provisional, y hasta tanto se verifique el destino de las semillas— el importe de los derechos, el que puede ser retirado luego de presentar los certificados de siembra ante la Sección Inspección del Servicio Oficial de Distribución de Semillas y comprobada por este organismo la veracidad de las declaraciones;

Que en esos expedientillos el Servicio Oficial de Distribución de Semillas solicita que se deje sin efecto tal exigencia, en razón de que las siembras de papas del Verano de 1953 se vieron obstaculizadas por un mes de enero totalmente anormal por el exceso de lluvias, que alcanzaron cifras nunca registradas (550 a 650 mm.), inundaciones, etc. que impidieron la plantación y —como consecuencia— hubo demoras en la colocación de la semilla y cambio de destino de las mismas por parte de los agricultores al no poder plantar en las tierras y lugares que primitivamente habían destinado;

Que en apoyo de su opinión, el Servicio señala que existió una abundante existencia de papas, que permitió abastecer todas las necesidades y aún arrojó sobrantes, destacando que la conservación de las partidas exigió gastos por empleo del frío, que —en general— debieron ser soportados por los importadores;

Considerando que se trata de una situación de excepción, porque las circunstancias señaladas determinarían la imposibilidad para la mayoría de los productores interesados de acreditar sus siembras, con el consiguiente perjuicio para los importadores, ya que no podrían retirar el importe de los derechos consignados en la Dirección General de Aduanas en oportunidad de introducirse los tubérculos al país.

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a los adjudicatarios de la cuota de importación de papas para semillas, autorizada por decreto de noviembre 3 de 1952, del cumplimiento de los requisitos establecidos en los decretos de agosto 13 de 1941 y enero 25 de 1944, para la obtención de la devolución del importe de los derechos de aduana consignados en oportunidad de verificarse dicha importación; y autorízase, en consecuencia, a la Dirección General de Aduanas para hacer efectiva la devolución de esos valores.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — RAMON F. BADO. — CARLOS B. MORENO. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se fija el saldo total exportable de la cosecha de trigo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de junio de 1955.

Vistos: el Art. 12.o del decreto de fecha 16|11|54 — reglamentario de la comercialización de la cosecha de trigo 1954|55 — que fija el 3 de junio de 1955 como plazo máximo para la determinación del saldo exportable;

Considerando:

Que la cifra obtenida por la Ofina Técnica debe ser aumentada en un 50 o|o a modo de cobertura de los posibles márgenes no comprendidos en el resultado del contralor de trilla;

Que ese porcentaje se ha fijado en forma prudencial como consecuencia de la rigurosidad con que dicho contralor ha sido cumplido, ya que en su defecto habría que haberlo elevado hasta un 10 o|o;

Que, como consecuencia de este mecanismo, se ha estimado una cifra —para la cosecha de trigo 1954|55— de 840.000 Tons., de las cuales 408.000 Tons. están afectadas por el consumo interno —improductivo —y reproductivo —(310.000 Tons. el primero, y 70.000 Tons. el segundo, más una previsión de reservas y mermas de 28.000 Tons.). En consecuencia resulta un saldo exportable de 432.000 Tons. del que ya están comprometidos 305.000 Tons. y utilizado 55.000 Tons. para cumplir compromisos anteriores, quedando —por consiguiente— libres de afectación, 72.000 Tons.;

Que frente a la escasez de forrajes que se presenta en el momento actual, se considera conveniente —desde el punto de vista económico, y de oportunidad— entregar de inmediato al consumo un tonelaje de forraje concentrado que permita eliminar el apremio existente, señalándose —como el mejor— el de la molienda integral o trituración de un volumen de 10.000 toneladas de trigo de baja calidad o picado;

Que con relación al abastecimiento de forrajes, existen otros elementos concurrentes a la misma finalidad, que permiten su satisfacción sin necesidad de intensificar al utilización del trigo en la forma expresada precedentemente;

Consultados el Banco de la República, y el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Fíjase el saldo total exportable de trigo —de la cosecha 1954|55 —en 432.000 toneladas. Deberán ser computados a dicho saldo los compromisos de venta ya contraídos y operaciones ya efectuadas.

Segundo. Facúltase al Banco de la República para convenir la molienda inmediata de 10.000 toneladas de trigo, de inferior calidad y|o picado, con destino a forrajes. Dicha molienda deberá efectuarse —en consecuencia— con

la utilización total del grano, es decir, sin separación de subproductos.

Tercero. Facúltase, asimismo, al Banco de la República para negociar en el exterior el excedente resultante del saldo fijado, descontados los compromisos y negocios ya efectuados y la molienda para forrajes.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES — RAMON F. BADO. — ARMANDO R. MALET. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Decreto. Se dispone la percepción conjunta de los impuestos de previsión social, instrucción primaria, alumbrado y salubridad y alcantarillado y se especifica que el impuesto adicional de Instrucción Pública será pagado en todos los casos por los propietarios.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de junio de 1955.

Vistos, las dificultades que originan la recaudación de los tributos estatuídos por los artículos 3º de la ley número 7.880, de 13 de agosto de 1925, 8º apartado A, de la ley Nº 10.511, de 17 de agosto de 1944, 69 de la ley Nº 11.285, de 2 de julio de 1949 y 4º apartado B) de la ley Nº 11.617, de 20 de octubre de 1950;

Resultando: I) Que actualmente los tributos expresados se recaudan por intermedio de distintos recibos impresos por las instituciones titulares del producido de los mismos, quienes los hacen llegar al Gobierno Departamental de Montevideo, para que éste los distribuya a sus recaudadores que realizan el cobro conjunto;

II) Que la dispersión de impresiones de valores y planillas de contralor determina falta de uniformización en el momento de registrarse las "altas" o "bajas";

III) Que la Contaduría General de la Nación con la colaboración de funcionarios de distintos organismos interesados, ha elevado al Poder Ejecutivo esta iniciativa tendiente a subsanar tales inconvenientes;

Considerando: I) Que la impresión en un solo recibo en el que se discriminarán los distintos conceptos, simplifica los procedimientos, abarata los costos y facilita un más rápido contralor y recaudación;

II) Que se ha estudiado la facción de la serie de planillas adjuntas en las que se registrarán los detalles de emisión y recaudación en forma clara y precisa; facilitando el contralor de las sumas por parte de los organismos interesados, sin que ello se manifieste en un aumento de costos;

III) Que teniendo todos los tributos, la revelación de la capacidad contributiva por la existencia del mismo hecho imponible, propiedad o arrendamiento de un inmueble, la unificación que se propone, no invade la jurisdicción legislativa;

IV) Que se cuenta con la conformidad de todos los organismos alcanzados por las presentes disposiciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1º Los tributos creados por los artículos 3º de la ley Nº 7.880, de 13 de agosto de 1925, apartado A) de la ley Nº 10.511, de 17 de agosto de 1944, 69, de la ley número 11.285, de 2 de julio de 1949 y 4º apartado B) de la ley Nº 11.617, de 20 de octubre de 1950, serán recaudados en forma conjunta con los de alumbrado y salubridad adicional por patente y conservación de alcantarillado que percibe el Gobierno Departamental en el Departamento de Montevideo, documentados todos en un solo recibo en el que se discriminarán los distintos conceptos.

2º El Gobierno Departamental de Montevideo realizará la impresión de los valores necesarios al efecto y los entregará a los recaudadores municipales, percibiendo de éstos los importes recaudados, que serán vertidos en el Tesoro Nacional y en la cuenta respectiva de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

3º Mensualmente el Gobierno Departamental de Montevideo, proporcionará al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez y a la Contaduría General de la Nación, un detalle de los valores emitidos y recaudados, con mención de las altas y bajas operadas, con expresión de su causa. Dichos detalles serán expresados en la forma indicada en las planillas adjuntas, sistema de contralor que sólo podrá ser modificado con el consentimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Dirección de Rentas del Gobierno Departamental de Montevideo.

La Contaduría General de la Nación comunicará mensualmente al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, los pagos efectuados y afectaciones dispuestas en lo que se refiere a los impuestos destinados a dicho organismo.

4º Los aforos sobre los que recaerán los tributos a que se refiere el presente decreto, serán fijados por el Gobierno Departamental de Montevideo, por iniciativa de éste, o a solicitud del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

5º Establécese como única compensación para el pago de comisiones y gastos, el 4 o|o del monto recaudado por los impuestos a que se refiere el artículo 1º de este decreto. Este porcentaje será retenido por la Oficina Municipal de Recaudaciones.

6º El impuesto creado por el artículo 69 de la ley de 2 de julio de 1949 deberá ser pagado en todos los casos por los propietarios. Cuando sea anticipado por los inquilinos, éstos deberán deducir su importe al pagar el arrendamiento. Cuando su pago se efectúe por Bancos o cualquier otra clase de Administradores de Propiedades, el cobro o imputación del importe del mismo se hará al propietario en la forma establecida por el artículo 69 de la ley de 2|7|49 y por inciso anterior.

7º Deróganse los decretos sobre impuesto de Instrucción Pública de 30 de abril de 1946, 8 de agosto de 1949, 16 de noviembre de 1949, 9 de enero de 1950, y los artículos 5º y 6º del decreto de 19 de octubre de 1944.

8º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: LUIS BATLLE BERRES. — RENAN RODRIGUEZ. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Decreto. Se exonera de derechos aduaneros una importación de huevos frescos para el consumo ,autorizada al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de julio de 1955

Visto: El Decreto de fecha 8 de febrero de 1955, por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para importar hasta diez mil (10.000) cajones de huevos frescos para la venta a precios regulares al consumo;

Considerando: Que es conveniente para permitir desarrollar la acción reguladora sobre los precios, liberar a la mencionada importación de los derechos aduaneros y demás gravámenes,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase de derechos aduaneros y demás gravámenes, a la importación de tres mil (3.000) cajones de huevos frescos para consumo, autorizada al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, según Decreto de fecha 8 de febrero de 1955.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco. (Secretario).

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Dartivar Dermidjian por la infracción a la ley 12 120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de junio de 1955.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Dartivar Dermidjian establecido con carnicería en la calle Florentino Castellanos Nº 1249, según acta Nº 541 de fecha 20 de noviembre de 1954, por los señores Julio C. Cordones, Raúl Grecco, Cipriano Bulce y Pascual Giordano.

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 35 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Atento a lo dispuesto en los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Dartivar Dermidjian una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrase comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Consejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes, y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos de cobro de la multa impuesta, y para determinar la responsabilidad del infractor, atento a las disposiciones de la ley Nº 10.940 sobre Subsistencias.

4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — RAMON F. BADO. — Justo José Orozco,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Decreto. Se dan a conocer los delegados patronales y obreros ante el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de junio de 1955.

Visto el fallo N.o 15.311 de fecha 4 de mayo de 1955, por la que la Corte Electoral confirma la sentencia N.o 652 de 15 de setiembre de 1954 del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, proclamando los Miembros Profesionales ante el Consejo Central de Asignaciones Familiares; y

Correspondiendo la integración del expresado Consejo con ajustamiento al fallo de la Corte Electoral,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Declarar representantes profesionales ante el Consejo Central de Asignaciones Familiares:

A) Delegados patronales, titulares, a los señores Manuel Dobal, Alfredo Romo Basso y doctor Américo Plá Rodríguez; suplentes de los dos primeros titulares, en orden preferencial, a los señores Aurelio Palma, Julio Alberto Millot, José Antonio Quirici y José C. Fascioli; del tercer titular al señor Walter Baethgen, ingeniero Carlos R. Vegh Garzón, doctor Juan Carlos Quagliotti; señores Antonio Vitacca y Horacio Garcé, en el orden indicado.

B) Delegados de los trabajadores, titulares, a los señores Antonio Madamio, Benito Bonara y José D'Elía; suplentes de los dos primeros titulares en orden preferencial, a los señores José D'Elía, Juan E. Luraschi, Benigno de Leonardo y Raúl Noguez; del tercer titular, en orden preferencial, a los señores Roberto Romero, Sebastián Pinasco, Luis González, Ramón Puig y Gualberto Arias Paredes.

Art. 2.o Las representaciones designadas por el artículo 1.o actuarán por el término de dos años a contarse de la fecha de toma de posesión de cargo y continuarán en función hasta que las que deban subrogarlas las asuman.

Art. 3.o Comuníquese a quienes corresponda y a la Inspección General de Hacienda para que asuma la intervención correspondiente, publíquese y vuelva a despacho.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco,** Secretario.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Empresas de Omnibus Departamentales de Tacuarembó.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de julio de 1955.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, que alcanza únicamente al personal ocupado en las Empresas de Omnibus Departamentales, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

MORENO.

Tacuarembó, Mayo 23 de 1955.

El Consejo de Salarios instituído para el comercio y la industria del Departamento de Tacuarembó, en sesión de la fecha y por decisión unánime de sus integrantes,

RESUELVE:

1.o Fíjanse los sueldos y condiciones de labor para el personal de las Empresas de Omnibus Departamentales, de acuerdo con lo que se establece seguidamente:

Choferes: Son los operarios prácticos en el manejo y conducción de ómnibus de cualquier marca y con conocimientos generales de mecánica. Sueldo mensual, $ 160.00. (Serán de cuenta de la Empresa los gastos de alimentación y hospedaje que se originen durante los viajes).

Guardas: Son los operarios encargados de la expedición, cobranza y contralor de boletos, asumiendo responsabilidad. Sueldo mensual, $ 130.00. (Serán de cuenta de la Empresa los gastos de alimentación y hospedaje que se originen durante los viajes).

Disposiciones generales: A) Los Choferes deberán entregar por escrito, al regreso de cada viaje, un informe estableciendo los desperfectos o defectos que hayan notado en el coche; B) El mantenimiento del ómnibus en condiciones de viaje (limpieza, engrasado, etc.), estará a cargo del Guarda, siendo de cuenta de la Empresa todos los gastos que se originen; C) El Chofer no estará obligado a efectuar reparaciones en el coche luego de cumplido el horario legal de trabajo; D) Los sueldos y demás condiciones de trabajo regirán desde el 23 de marzo de 1955.

Doctor Wilson Ney Ferreira, Presidente. — Escribano Raúl Ferreira y Pedro María Chiessa, Delegados del Poder Ejecutivo. — José Santiago Pereira y Mónico Silva, Delegados Patronales. — Octalicio Vaz y Sixto Burgos, Delegados Obreros. — David F. Benavides, Secretario (Inspector Departamental del Trabajo).

11

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios, para el personal común de las Radiodifusoras Privadas de la Capital, Grupo 20.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de julio de 1955.

Visto el Laudo Parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal común de las Radiodifusoras de

propiedad privada (Grupo 20), por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en las Radiodifusoras de Montevideo, exclusivamente,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

MORENO.

DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LOS CONSEJOS DE SALARIOS. — LAUDO PARCIAL DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL COMUN DE LAS RADIODIFUSORAS DE PROPIEDAD PRIVADA, GRUPO 20. — JURISDICCION NACIONAL.

Montevideo, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos: Para laudar en definitiva las actuaciones de este Consejo de Salarios relativas a la fijación de categorías, determinación de salarios mínimos, vigencia, y demás puntos conexos para el personal común que integra las Radiodifusoras de propiedad privada de todo el país;

Resultando: Que el Consejo fué constituído el día 25 de octubre de 1954, de acuerdo con el decreto de su institución dictado por el Poder Ejecutivo de fecha 8 de junio del año preindicado, presentando en esa oportunidad la Delegación obrera su plan de aspiraciones mínimas;

Resultando: Que la Delegación patronal en sesión posterior formuló su contrapropuesta, sosteniendo la inadedecuación del petitorio obrero;

Resultando: Que existiendo sensibles diferencias entre las propuestas de las partes, la Delegación del Poder Ejecutivo, en el afán de armonizarla, presentó una fórmula conciliatoria, la que en última intsancia contó con el apoyo de la Delegación patronal; mientras el sector obrero redujo sus aspiraciones de principio, pero no aceptó la solución emanada de los Delegados Gubernamentales, fundándose en la capacidad económica de las Empresas y reivindicando la equiparación de salarios entre locutores y operadores;

Resultando: Que no pudiendo en principio ser allanadas las diferencias entre ambos sectores, el Consejo fué convocado para proceder a la votación de salarios, en cuya oportunidad la Delegación obrera planteó la realización previa de una pericia contable en las Empresas, resolviéndose por unanimidad dar curso a la misma;

Resultando: Que estando en trámite los procedimientos tendientes a la designación de contadores para proceder a la realización de la pericia decretada, conversaciones amigables entre las partes extra Consejo determinaron la convocatoria del mismo, y la posterior aprobación de una fórmula que contó con la unanimidad de votos de los miembros del Consejo, salvo las excepciones en puntos y detalles que se expresan en la parte dispositiva de este laudo;

Considerando: Qué durante el curso de estos procedimientos que se concretan en el presente laudo, se tuvieron presentes las normas formales y sustanciales determinadas por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943 y disposiciones reglamentarias pertinentes;

Considerando: Que la carencia de información sobre la realidad económica por que atraviesan las Difusoras del Interior no puedo incidir sobre la formulación del laudo para el personal de las Radiodifusoras de la Capital porque impondría dilaciones injustas y gravosas para los últimos;

Considerando: Que no existen razones legales que obsten a la emisión de un laudo parcial para el personal de las Radiodifusoras de la Capital sin perjuicio de que el Consejo se aboque de inmediato al estudio y dictado de un laudo complementario concerniente al personal de las Radiodifusoras del Interior, el Consejo de Salarios por unanimidad, salvo las excepciones que se enunciarán,

RESUELVE:

1.o) Determinación de Categorías y cometidos.

A todos los efectos a que diere lugar la aplicación del presente laudo deben entenderse como cometidos de las categorías que en él se delimitan, los que se precisan seguidamente:

Locutor: Es la persona que tiene a su cargo la presentación de programas de estudio, auditorio, deportivas, con discos o números vivos, debiendo propalar textos publicitarios y comunicados, con excepción de informativos.

Informativista: Es la persona encargada de la recepción, selección, redacción y locución de noticias y por excepción podrá realizar tareas de locución comercial, cuando por circunstancias accidentales e imprevistas no pueda el locutor de turno cumplir sus obligaciones.

Operador de Mesa: Es la persona sin otro conocimiento técnico que el manejo de los controles de las mesas de transmisión.

Operador de Estudio: Es la persona que tiene a su cargo el manejo de los equipos de estudio, estando capacitado para la conexión de las transmisiones exteriores y para la producción de los efectos espéciales de sonido.

Operador de Transmisor: Es el operador de transmisor, la persona que tiene a su cargo el manejo normal de las plantas emisoras y la simple vigilancia de medidores y controles.

Operador Técnico: Es la persona a cuyo cargo está la vigilancia y la responsabilidad de la conservación y reparación del material de la planta transmisora o estudios y posee suficientes conocimientos para el restablecimiento del servicio de los equipos antes mencionados.

Aprendices de Locutor: Operador de Mesa e Informativista: Es la persona sin conocimientos de las funciones que aspira a desempeñar, y que realiza su aprendizaje dentro de la propia Empresa en que actúa.

Redactor Informativista: Es el encargado de la recepción, selección y redacción de noticias.

Discotecario: Es la persona que tiene a su cargo la organización y conservación de las discotecas de las emisoras.

Auxiliar de Discoteca: Es la persona que tiene a su cargo la organización de las tareas secundarias y sustituye eventualmente al Discotecario.

Cobrador, Cajero y Tenedor de Libros: Son las personas encargadas de las tareas específicas que las denominaciones de sus cargos definen.

Auxiliar: Es la persona a cuyo cargo estarán todas las tareas de escrituración, con excepción de las específicas de las categorías precedentes. Deberá atender en primera instancia al público y clientes por todo asunto relativo a la administración de la Empresa, llevar ficheros de Oficina, ordenar, y revisar tandas y en general todas las tareas específicas que la denominación de su cargo define.

Programador: Es la persona que tiene a su cargo, bajo órdenes del Director artístico, la organización de programas vivos o de grabaciones y la obligación de colaborar en la preparación de los trabajos inherentes a sus funciones.

Telefonista: Es la persona encargada de atender los llamados telefónicos.

Sereno Limpiador: Es la persona encargada de la limpieza y vigilancia de los locales de la Empresa durante las horas de la noche.

Portero o Mensajero: Son las personas encargadas de las tareas específicas que la denominación de sus cargos definen.

Chofer: Es la persona encargada de la conducción, custodia y cuidado de los vehículos automotores de la Empresa.

Limpiador: Es la persona encargada de la limpieza de los locales centrales de la Empresa.

Limpiador de Transmisor: Es la persona encargada de la limpieza de los locales de la planta emisora.

2.o) Fijación de salarios mínimos.

Los funcionarios comprendidos en las categorías precedentes gozarán de los aumentos que se expresarán computados sobre el salario mínimo fijado por el laudo de fecha 5 de enero de 1953, redondeándose sus cifras de modo que las fracciones menores de $ 0.50 se desestimen y que las mayores se cuenten por la unidad subsiguientes: Locutores, $ 50.00; Operadores, $ 50.00; Personal Administrativo, $ 40.00; Personal Secundario, pesos 30.00. A partir del 1.o de setiembre y 1.o de diciembre de 1955, respectivamente, regirán los siguientes aumentos sobre los sueldos fijados por este laudo: Locutores, $ 5.00; Operadores, $ 6.00; Personal Administrativo, $ 4.00; Personal Secundario, $ 3.00.

Escala de salarios mínimos

	Entre 15 de feb. y 30 de ag.	A partir del 1.o set.|955	A partir del 1.o dic.|955
	$	$	$
Locutores	299.00	304.00	309.00
Informativista .	299.00	304.00	309.00
Locutor. Primeros seis meses	267.00	272.00	277.00
Aprendiz, de Locutor e informativista ...	232.00	237.00	242.00
Radactor Informativista	235.00	240.00	245.00
Operador de Mesa	275.00	281.00	287.00
Operador de Estudio	275.00	281.00	287.00
Opdor. de Transmisor	275.00	281.00	287.00
Operador Técnico	305.00	311.00	317.00
Operador, primeros seis meses	241.00	247.00	253.00
Aprendiz Operador	209.00	215.00	221.00
Tenedor de Libros	262.00	266.00	270.00
Cajero	262.00	266.00	270.00
Cobrador	244.00	248.00	252.00
Esta categoría tendrá además el 2 1|2 por mil sobre la cobranza.			
Auxiliar, hasta 16 años	140.00	144.00	148.00
Auxiliar, de 16 a 18 años	170.00	174.00	178.00
Auxiliar, de 18 a 21 años.....	210.00	214.00	218.00
Auxiliares, mayores de 21 años	244.00	248.00	252.00
Discotecarios ...	244.00	248.00	252.00
Auxiliar Discotecario	215.00	219.00	223.00
Programador ...	278.00	282.00	286.00
Porteros, Telefonistas, Serenos - Limpiadores, Mjros, hasta 16			

años	110.00	113.00	116.00
De 16 a 18 años	120.00	123.00	126.00
De 18 a 21 años	165.00	168.00	171.00
Mayores de 21 años	212.00	215.00	218.00
Limpiador, hasta 16 años ..	110.00	113.00	116.00
De 16 a 18 años	120.00	123.00	126.00
De 18 a 21 años	165.00	168.00	171.00
Mayores de 21 años	173.00	176.00	179.00
Chofer	250.00	250.00	250.00

El salario fijado para la categoría de Chofer, fué aprobado por mayoría integrada por las Delegaciones del Poder Ejecutivo y Patronal. Además por haberse creado esta categoría, queda excluida del mecanismo de aumentos.

3.o) La vigencia del laudo presente se retrotrae al 15 de febrero de 1955.

Disposiciones generales

1.o) Establécese que el aprendizaje, en las categorías de este laudo en que se prevé, este tipo de empleado no podrá ser superior a un período de tres meses, debiendo en todos los casos realizarse en turnos simultáneos con el titular respectivo.

2.o) Confirmado en la categoría correspondiente, vencido el período de aprendizaje, el empleado permanecerá desempeñando el cargo durante seis meses en las condiciones fijadas en este laudo, en cuyo caso, ascenderá automáticamente a la categoría superior correspondiente.

3.o) No se considerarán aprendices en las categorías en que este laudo prevé este tipo de empleado, a aquéllas personas que hayan tenido una actuación mayor de tres meses en esas funciones.

4.o) Los salarios mínimos fijados corresponderán a las tareas reales que cumplan cada trabajador, según su categoría; pero quienes desempeñan varias funciones simultáneas y en forma permanente percibirán el salario de la actividad principal, más un suplemento que se liquidará sobre la base del 75 o|o de los sueldos secundarios, determinándose el importe en proporción al tiempo trabajado. Se exceptúa de esta disposición: A) A los Porteros, Limpiadores, Mensajeros y Telefonistas. B) A los Cobradores, Cajeros y Tenedores de Libros que podrán realizar tareas auxiliares en las horas libres de sus ocupaciones propias. Queda entendido que esas tareas nunca serán otras que las propias de una categoría más dentro de su grupo.

5.o) El suplente de cualquier trabajador de la Radiotelefonía privada recibirá un jornal equivalente a la cifra que arroje la división por 24 del sueldo mínimo establecido en este laudo para la categoría del trabajador suplantado.

6.o) Se establece que los empleados de las Radiodifusoras deberán cumplir la jornada legal. Se exceptúa a los Locutores e Informativistas, quienes realizarán una jornada de siete horas y a los Comentaristas que realizarán su labor en las horas y durante el tiempo pre-establecido.

7.o) Los sueldos establecidos para los Locutores, Operadores e Informativistas, no estarán condicionados a la edad.

8.o) Los salarios corresponden a la jornada legal y quienes no la cumplan totalmente percibirán el porcentaje correspondiente a las horas trabajadas.

9.o) Cuando los empleados perciban salarios superiores a los mínimos fijados por el laudo del 5 de enero de 1953, el aumento decretado por el presente laudo se computará sobre los mismos, por mayoría del Poder Ejecutivo y obra.

10) Los sueldos mínimos fijados en el presente laudo, no excluyen los beneficios que por concepto de antigüedad fueron acordados por laudos anteriores. En consecuencia, los empleados que en tales oportunidades acreditaron la referida antigüedad, tendrán derecho a las acumulaciones pertinentes.

11) Establécese que para las categorías en que todavía rige el mecanismo de fijar los sueldos en función de la edad, los menores de 21 años que sean casados tendrán derecho a percibir el sueldo mínimo correspondiente al empleado mayor de 21 años de su correspondiente categoría.

12) Las Difusoras no podrán tener a su servicio más de dos Aprendices por año de cada una de las categorías de este laudo en las que se prevé este tipo de empleado.

13) Las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente se abonarán dobles. Cuando el turno se realice dentro de las horas 0.30 y seis y treinta, las horas trabajadas en este período de tiempo darán lugar a una compensación equivalente al 50 o|o del sueldo correspondiente a la función que desempeñen. En la liquidación respectiva no se tomará en cuenta la fracción inferior a 15 minutos.

14) Establécese salvo acuerdo especial entre las partes una compensación equivalente al 50 o|o del sueldo correspondiente a la función que desempeña el empleado en todos los casos en que las transmisiones deban realizarse fuera de los límites del Departamento, computándose el tiempo a partir del momento en que el funcionario queda al servicio de la Empresa por orden de ésta, previamente a la transmisión hasta finalizada la misma. En la liquidación respectiva no se tomará en cuenta la fración inferior a treinta minutos.

15) Establécese que los empleados que cumplan el turno máximo de 7 u 8 horas no podrán ser obligados a reincorporarse al trabajo antes de transcurridas nueve horas de la finalización de su último turno de cada jornada de labor, salvo acuerdo entre las partes.

16) Las Empresas no podrán exigir al personal más de dos entradas diarias en turnos no mayores de cuatro horas y con un intervalo de dos horas y media, salvo acuerdo entre las partes.

17) El personal de las Radiodifusoras no comprendido en el presente laudo y no amparado por otros laudos (como a vía de ejemplo), Libretistas, Comentaristas Deportivos, etc., y con sueldos hasta de $ 125.00 mensuales, percibirán un aumento del 10 o|o.

18) Ninguna Radiodifusora privada podrá transmitir grabaciones ordenadas por la Empresa con la voz de un empleado de la misma que en ese momento esté cumpliendo una suspensión, participe en un estado de huelga o haya sido despedido: salvo autorización documentada del interesado.

19) Cuando un Operador de Transmisor tenga la responsabilidad de vigilar más de dos transmisores que funcionen simultáneamente, su compensación será estudiada en forma especial por este Consejo.

Disposiciones transitorias

Forma de pago de la retractividad: Por acuerdo de partes se dispone que los aumentos correspondientes al mes de junio del corriente año y el 20 o|o de la retroactividad deberán abonarse entre el 1.o y el 10 de julio; que un 40 o|o de la referida retroactividad se abone entre el 1.o y 10 de agosto y que el 40 o|o restante se haga efectiva entre el 1.o y el 10 de setiembre de 1955.

Segundo: Para conocer y resolver en los conflictos o diferendos que se produzcan con motivo de la aplicación del presente laudo, desígnase una Comisión de Vigilancia integrada por los representantes de ambos sectores profesionales que firman este documento y un representante de la Delegación del Poder Ejecutivo. Actuarán como suplentes de las Delegaciones Profesionales en los casos que fuere necesario las personas que designen La Asociación Nacional de Broadcasters del Uruguay y la Asociación de Empleados Radiotelefónicos respectivamente.

Tercero: Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Angel Silvariño, Presidente. — **Luis Lander**. — **Arutro Iglesias D'Angelo**, Delegados del Poder Ejecutivo. — **Luis Artola**. — **Juan Enrique De Feo**, Delegados patronales. — **Rabindranath Martínez**. — **Juan María Gutiérrez**, Delegados obreros. — **Agustín Arturo Benítez**, Director. — **Víctor Jorge Barbero**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 15 de junio de 1955.

—Designación de la doctora **Eva Fogel de Kore** para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa. Cargo técnico.

—Designación del doctor **Julio Lorenzo y de Ibarreta** para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

—Designación del doctor **Santiago Vaccaro** para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia de la Colonia Saint Bois, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo técnico.

—Designación del doctor **Antonio Lucas Gaffre** para ocupar un cargo de Jefe de Laboratorio Central del Hospital Maciel, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo técnico.

—Designación de la señorita **Cayetana Rodríguez** para ocupar con carácter interino un cargo de Nurse en el Instituto de Ortopedia y Traumatología. Cargo técnico especializado.

—Designación de la señorita **Diva Silva Peralta** para ocupar con carácter interino un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Guichón. Cargo técnico.

—Designación del doctor **Luis Andrés Poch** para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa. Cargo técnico.

—Designación del doctor **Emilio Pérez Fernández** para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa. Cargo técnico.

—Designación de la Química Farmacéutica **Lilia Píriz de Falero** para ocupar con carácter interino un cargo de Auxi-

liar de Medicina en el Hospital Maciel. Cargo auxiliar especializado.

—Déjase sin efecto la resolución 29.246 del 16 de febrero ppdo., por la que se autorizaba al Servicio Escuela de Radiología de este Ministerio, para contratar en los Estados Unidos de Norte América la venida de expertos especializados en diagnósticos y tratamiento por Rayos X, así como por Radioisotopos. Autorízase la contratación de los Servicios del doctor Armando Parodi, Jefe de la Sección Virus del Instituto Bacteriológico Argentino "Dr. Carlos Malbrán", como Encargado de la Organización de la Sección Virus y Rickettsias en el Laboratorio Central de Suerología e Higiene de este Ministerio, de acuerdo a la autorización concedida por el Consejo Nacional de Gobierno en sesión del 4 de mayo ppdo., repartido 6.081. Cargo técnico especializado.

—Designación del doctor Bernardo Federico Soumastre para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico Higienista del Carnet de Salud del Centro Departamental de Mercedes. Cargo técnico.

—Designación del doctor Miguel Mello Aguerre para ocupar el cargo de Médico Ayudante de Sala y Guardia del Hospital Fermín Ferreira, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo técnico.

—Hospital Fermín Ferreira. Suplencias: Doctor Tito J. Rodríguez Rubio, en reemplazo del doctor Carlos M. Fosatti, en uso de diez días de licencia reglamentaria; doctor Raúl Nin Sacarelo, en reemplazo del doctor Mario Cabrera Roca, en uso de treinta días de licencia por enfermedad; doctor Raúl Nin Sacarelo en reemplazo del doctor Mario Cabrera Roca, en uso de sesenta días de licencia por enfermedad.

—Centro Departamental Artigas. Doctora Juana María Ríos Aguirregaray, en reemplazo del doctor Santiago Belzarena, en uso de cuarenta y cinco días de licencia por enfermedad.

—Hospital Pasteur. Doctores Jorge Pradines, Tomás Criara, Luis A. Greolio y Walter Venturino, en reemplazo de los doctores Roberto Rubio y Luis M. Bosch, los días 5, 19 y 11 de febrero; Luis M. Bosch, los días 4 y 25; doctor Roberto Rubio, el día 6; doctor Eduardo Vigil, los días 14, 21 y 28; Roberto Rubio, los días 12 y 26; y 18 y 20 al doctor Luis M. Bosch; correspondientes al mes de febrero respectivamente.

—Hospital Pereira Rossell. Doctor Serafín Pose, en reemplazo del doctor Manuel Ambrosoni, los días 5, 12, 19 y 26 de febrero respectivamente; doctora Pilar Hors de Herrero, en reemplazo de la doctora Berta Rodríguez Abadie, en uso de sesenta días de licencia extraordinaria.

—Centro Departamental de Treinta y Tres. Juana María Gadea, en reemplazo de Norma Pacheco Bulgarelli de Fernández, durante los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre.

—Suministros para el Centro Departamental de Paysandú. Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones acéptase las ofertas de Uslenghi Hermanos, José Migliónico Ressio, por suministro de pan y carne respectivamente, totalizando $ 31.550.40, por nueve meses aproximadamente.

—Suministros para el Centro Auxiliar de José Batlle y Ordóñez. Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Jamil Jure, por servicios fúnebres, a $ 75.00 por ataúdes grandes y $ 35.00 por ataúdes chicos.

—Licitación 635 (primer llamado del 18 de febrero de 1955). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Wellington Diez Abella por $ 2.025.40 y Conti y Couceiro por $ 1.300.00, por suministro de productos químicos para uso radiológico, por un total de $ 3.325.40. De fojas 31 vuelta a 32, informa la Comisión Técnica Supervisora de Drogas.

—Licitación 652 (segundo llamado del 18 de abril de 1955). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Castro Hermanos, por alpargatas, zapatillas y zuecos, por un total de $ 1.920.00. A fojas 21 vuelta y 22 informa el Asesor señor Ramón Menéndez.

—Licitación 648 (segundo llamado del 28 de marzo de 1955). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Carlos Schorr Braun por $ 6.902.35 y Pablo Ferrando S. A. C. I. por $ 24.652.50, pesos 7.766.45 y $ 447.00, por suministro de máquinas y aparatos para laboratorio, totalizando $ 39.768.30. De fojas 40 a 42 informa la Comisión Asesora.

—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para concertar con el vendedor Carlos Ferrés hijo, el embarque por vía aérea, de Insulina correspondiente a la cuarta parte del total adquirido por licitación 615 y por un total de $ 1.913.14.

—Rectifícase el nombre de la señora Marina Arbelo, Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Paysandú, por el de Marina Arbelo de Pagano.

—Fíjanse los precios de venta de las especialidades Reumicort, Colcort y Asmicort, en $ 5.43, $ 8.25 y $ 6.30 respectivamente.

—Rectifícase el nombre de la señora Teresa Aurora Fuentes, Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, por el de Teresa Aurora Fuentes de Acosta.

—Rectifícase el nombre de la señora Rosa Debitonto, Auxiliar 3.o de Rayos X del Hospital Pasteur, por el de Rosa Debitonto de Muslera.

—Confírmase hasta el 7 de enero de 1956 al doctor Leandro Rodríguez Martinicorena, en el cargo de Ayudante de Sala y Policlínica de Lactantes del Hospital Pedro Visca, para el que fuera designado por decreto 22.034 del 7 de enero 1952, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

—Transfórmase por redistribución, de acuerdo al artículo 107 de la ley 11.923, del 27 de marzo de 1953, el cargo de Nurse del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí, en Nurse del Centro Departamental de Salto.

—Regularízase la situación funcional creada por resolución 28.873, disponiéndose que la autorización concedida para liquidar la suma mensual de $ 380.00 al doctor Roberto Francois, válida hasta el 31 de diciembre del corriente año, se acuerda para dicho técnico, realice funciones de Encargado de Rayos X del Servicio de Gastroenterología del Hospital Pereira Rossell.

—Declárase huésped oficial de este Ministerio al profesor francés doctor Pierre Mallet-Guy.

—Reconsidérase la resolución del 25 de Mayo ppdo. por la que el Poder Ejecutivo aceptaba la oferta de Félix Moreno García, por construcción de hornos incineradores en el Asilo Luis P. del Campo, Hospital Vilardebó y Colonia Saint Bois, por un total de $ 63.800.00, más $ 6.380.00 por concepto de imprevistos, debiendo volver a este Ministerio para que previo los estudios correspondientes, proponga al Poder Ejecutivo la solución más conveniente.

—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para invertir rasta el 31 de diciembre de 1955, hasta la suma de pesos 20.000.00 para pago de choferes suplentes del Garage Central, autorizándose para formular la reglamentación referente a la constitución del Cuadro de Suplentes para el Garage Central.

—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, con carácter de excepción, para aceptar la propuesta de la firma "Pike y Cía. Ltda." para instalar en el Hospital Pasteur una electrobomba, aprovechando la perforación N.o 654 practicada por el Instituto Geológico del Uruguay en la suma de $ 4.875.00.

—Resolución N.o 29.640 bis. Se acepta la oferta de la firma "Félix Moreno García" por la construcción de los hornos incineradores para el Asilo Luis Piñeyro del Campo, Hospital Vilardebó y Colonia Gustavo Saint Bois, en la suma concepto de imprevistos (25 de mayo de 1955).

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 22 de junio de 1955.

1—Designación del doctor Carlos H. Barboza (actual Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en 19 de Abril), para ocupar con carácter interino un cargo de Médico de Sala, Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de Cardona y Florencio Sánchez. Cargo técnico.

2—Designación del Químico Farmacéutico señor Harioste Maggi para ocupar con carácter interino un cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Cerro Largo (Melo). Cargo técnico.

3—Designación del doctor Juan P. Rosas para ocupar con carácter interino un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Casupá, con Policlínica en Reboledo (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Florida. Cargo técnico.

4—Designación del doctor Pedro Eduardo Darnauchans Brum, para ocupar con carácter interino un cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en el Centro Auxiliar de Minas de Corrales. Cargo técnico.

5—Designación del doctor Francisco Segundo Reyes un cargo de Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria en el Centro Departamental de Canelones, con carácter interino. Cargo técnico.

6—Designación de la señorita Gilalba Alcarraz (actual Auxiliar 3.o de Farmacia del Centro Departamental de Treinta y Tres), para ocupar con carácter interino un cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia en el citado Centro. Cargo auxiliar especializado.

7—Designación del doctor José Alberto Rizzo, para ocupar con carácter interino un cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Paysandú, Hospital Escuela. Cargo técnico.

8—Designación del doctor Juan Antonio Ubillos para ocupar con carácter interino un cargo de Auxiliar de Medicina del Centro Departamental de Soriano (Mercedes). Cargo auxiliar especializado.

9—Designación del doctor Roberto Cabrera Martínez para ocupar con carácter interino un cargo de Odontólogo del Centro Departamental de Cerro Largo (Melo). Cargo técnico.

10—Designación del doctor René Rodríguez Legar para ocupar con carácter interino un cargo de Médico Jefe de Sala de Medicina del Centro Departamental de Paysandú, Hospital Escuela. Cargo técnico.

11—Designación de la señorita Fanny Fernández para ocupar con carácter interino un cargo de Partera para Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Pirarajá. Cargo técnico.

12—Designación de la Química Farmacéutica Nelly A. Suárez Morás para ocupar con carácter interino un cargo de

Auxiliar 1.o de Farmacia del Centro Departamental de Florida. Cargo auxiliar especializado.

13—Designación de la Químico Farmacéutica señorita Alba C. Chialanza para ocupar con carácter interino un cargo de Jefe de Laboratorio Clínico del Centro Departamental de Canelones. Cargo técnico especializado.

14—Designación de la señorita Dora Mayer Vildozola para ocupar con carácter interino un cargo de Partera para el Servicio Domiciliario en Vichadero (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Rivera. Cargo técnico.

15—Designación de la señorita Alba Moreira para ocupar con carácter interino un cargo de Visitadora (Diplomada) del Centro Departamental de Paysandú, Hospital-Escuela. Cargo Técnico.

16—Designación de la señorita Delia Rosa Caputi para ocupar con carácter interino un cargo de Auxiliar 3.o de Laboratorio en el Centro Departamental de San José. Cargo auxiliar especializado.

17—Designación de la Químico Farmacéutica Norberta Elmira Ibarra de De León para ocupar con carácter interino un cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Treinta y Tres.

18—Designación de la señorita Celestina Gabriel para ocupar con carácter interino un cargo de Auxiliar de Medicina del Centro Departamental de Lavalleja (Minas). Cargo auxiliar especializado.

19—Designación de la doctora María Delia Chiesa de Ferreira para ocupar con carácter interino un cargo de Auxiliar de Medicina del Centro Departamental de Tacuarembó. Cargo auxiliar especializado.

20—Autorízase la utilización de los servicios del señor León Ricardo Ormaechea como Anestesista del Hospital Pereira Rossell. Cargo técnico especializado.

21—Designación de la señora Olga Ochoa de Da Rosa para ocupar un cargo de Nurse del Centro de Urología del Hospital Maciel de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo técnico especializado.

22—Designación de la señorita Rosalba Musiani para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo auxiliar especializado.

23—Designación de la señorita Juana Prieto para ocupar interinamente un cargo de Nurse en el Hospital Pedro Visca. Cargo técnico especializado.

24—Colonia Saint Bois. Suplente: señorita Gabina Latorre en reemplazo del Practicante Interno Julio Chifflet, en uso de veinte días de licencia.

25—Doctor Cantalicio Fross, en reemplazo del doctor José M. García Pardo, en uso de cuarenta y ocho días de licencia por enfermedad.

26—Centro Auxiliar de Rosario. Doctor Gastón Conde, en reemplazo del Odontólogo doctor Carlos Alfonzo Garat, en uso de treinta días de licencia reglamentaria.

27—Maternidad de Santa Lucía. Doctor Israel Taube y doctora María E. Santoro, en reemplazo del doctor Frederick Giuria, en uso de licencia por enfermedad y reglamentaria, respectivamente.

28—Hospital Maciel. Doctor Omar Clarck, en reemplazo del doctor Juan E. Cendán Alfonzo, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

29—Acéptase a partir del 1.o de enero de 1955 el aumento de $ 0.18 a $ 0.21, el litro de leche que suministra la firma "Gonzalo Ricetto" al Centro Departamental de Lavalleja, según adjudicación realizada por resolución 29.076 del 3 de febrero de 1955.

30—Licitación 651 (2.o llamado del 18 de abril de 1955). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones acéptase la oferta de la firma "Fermín Donazar" por 12.000 kilos de lana lavada para colchones y almohadas, a $ 31.60 los diez kilos, totalizando la suma de pesos 37.920.00. A fojas 10 informa el Asesor Luis San Martín.

31—Acéptase la oferta de Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas por metros 5.831.60 de lienzo crudo, a $ 1.07 el metro, por un importe de pesos 7.406.13.

32—Acéptase la renuncia del doctor Jorge L. Rodríguez Juanotena de su cargo de Médico Cirujano del Hospital Vilardebó.

33—Acéptase la renuncia de la Obstétrica Agustina Casale de Franssens como Partera de Radio del Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre.

34—Aclárase la resolución 29.702 estableciéndose que las características correspondientes al cargo de Nurse del Hospital Pereira Rossell para el cual se designara a la señora Elena Amaro de Kellyson: Item 10.45. P-31. C.III. G.10. N.o 147, y no las que figuraban en la misma.

35—Amplíase la resolución 29.697 estableciendo que la erogación correspondiente a la contratación de los servicios del doctor Franz Pick, es de $ 1.500.00 mensuales.

36—Amplíase en $ 1.200.00 el contrato suscrito con la firma "Luis A. Ramos" por Obras de Construcción de un Pabellón de Infecto-Contagiosos del Centro Auxiliar de Castillos, y que totalizaba pesos 42.540.15, de acuerdo a la licitación 324, decreto 25.950, correspondiendo la ampliación de referencia a trabajos complementarios de la instalación sanitaria.

37—Rectifícase el nombre de la señora América Julia Silva de Silva, Lavandera del Centro Departamental de Paysandú, por el de América Julia Silva de Destéfanis.

38—Acéptase la renuncia del doctor Raúl M. Del Campo con retroactividad al 5 de mayo ppdo., del cargo de Médico Cirujano de Urgencia de Niños del Servicio de Asistencia Externa.

39—Déjase sin efecto la resolución 28.265 del 27 de octubre de 1954, por la cual se autorizaba la suplencia del doctor Abraham Jorge Porzencansky, en sustitución, por el término de un mes, del Odontólogo del Centro Departamental de Maldonado doctor Edmundo Rodríguez Dutra.

40—Encárgase a la señora Celva Brogliatti del aparato de Rayos X del Pabellón T.B.C. del Centro Departamental de Treinta y Tres.

41—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar los servicios prestados en el Hospital Maciel, por los obreros señores Silvano Fabelo y Rodolfo Islas en el lapso comprendido entre el 1.o y el 18 de enero de 1955, por un total de $ 143.00 y $ 149.18, respectivamente.

42—Fíjase el precio de venta al público de la especialidad farmacéutica Scherosona Oftálmica, en $ 2.53.

43—Rectifícase el nombre de la señora María Esther Carrasco de Caimí, Auxiliar de Servicio en el Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa, por el de María Esther Carrasco de Caiani.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVAS AGRARIAS LIMITADAS

Cumplimiento de la ley 10.008

Síntesis de los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Delta

Sede: "La Boyada" Km. 93 Carretera a Colonia, 5.a sección judicial Departamento de San José. Objeto: Compra de tierras y demás elementos necesarios para las explotaciones rurales de los socios, artículos de consumo, maquinarias agrícolas y otros equipos que disponga en propiedad la Cooperativa. Condiciones para ser socio: No tener intereses contrarios a la Cooperativa, ser productor agropecuario. Capital social: Ilimitado, cuotas sociales de $ 100.00. Distribución de utilidades: 15 o|o para el fondo de reserva, 60 o|o deberá distribuirse en los socios. Directorio: 7 titulares y 7 suplentes; el mandato durará dos años. Comisión Fiscal: 3 titulares y 3 suplentes; durarán un año en sus funciones.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Repartido N.o 16, de fecha 29 de junio de 1955

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

1|22—Ney Ferreira Ramos, con pesos 301.00; Renée Varsi Cavajani, con pesos 541.00; Manuel Domínguez Nieto, con $ 355.81; Wilborada X. de Legido, con $ 470.96; Germán D'Elia, con pesos 705.33; María Inés Villardino, con $ 231.66; José María Urrestarazú, con $ 340.64; Luis E. Valls Jiménez de Aréchaga, con $ 279.15; José Leonardo Zuccoli, con $ 556.49; Rolando Trucco, con $ 270.00; Yamandú Amén Pisani, con $ 508.00; Raquel Traversa, con $ 295.00; Anhelo Hernández, con $ 603.00; Sergio C. Arbiza, con $ 620.00; Nyl González Chans, con $ 326.64; Elvira Barreiro de De Mattos, con $ 622.00; Emilio Tourn, con $ 1.195.00; Pedro Hernández, con $ 686.20; Wáshington Reyes Abadie, con $ 745.00; Manuel Martínez Haedo, con $ 567.00; Horacio Tolosa, con $ 645.00; Nilda Muller, con $ 485.83.

23|46—Aníbal Pintos, con $ 1.049.30; Elena Techera de Graña, con $ 733.00; Walter Fernández Oria, con $ 730.00; Víctor Ltaif, con $ 485.00; Francisco Galloti Brin, con $ 555.00; José Oliveri, con $ 630.00; Florinda Wallace de Patiño, con $ 465.00; Carlos María Velázquez, con $ 557.49; Emilio F. Altesor, con $ 580.00; Miguel Mello Aguerre, con $ 805.00; Adela Schapira de Glikberg, con $ 288.00; Walter Pedroza Jackson, con $ 405.00; Horacio Ferrer Pérez, con $ 824.00, desde el 2|5|53 hasta el 14.3.54 y $ 1.072.00 desde el 15|3|54 en adelante. María Mercedes Villademoros de Bolla, con $ 434.96; Estela Vaz Martins de Mancebo, con $ 138.64 Angel Rama, con $ 380.00; Milka E. Fontana, con pesos

$6.32; Alfredo Pernín, con $ 1.190.00; Mario Gulart, con $ 382.00; Rodolfo Méndez Alzola, con $ 1.000.00; Ariel E. Vidal, con $ 142.47; Luis Eduardo Percovich, con $ 648.00; Héctor Fontana, con $ 1.000.00; Walter Fernández Oria, con $ 830.00.

2.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

47|62—Luis Fulle Carrara, con pesos 3.912.97; Ramona Celaya de Fiore, con $ 2.188.91; Julio Constantino Malosetti, con $ 4.360.00; Celestino Guillermo Luberto Mederos, con $ 2.795.35; Alfredo Spinelli Devitta, con $ 4.460.03; Julián Abellan Umérez, con $ 3.600.00; Simeón Eusebio López y Plaza, con pesos 4.560.00; José Balague Planes, con $ 3.061.76; Olimpo González Lorenzo, con $ 5.520.00; Francisco Luman Píriz, con $ 4.045.03; Arturo Reyes Cabrera, con $ 11.248.17; Martín Hipólito Abreo, (escolar), con $ 380.00 mensuales; Mario Dante Dotta Echipone, con $ 4.100.00; María Mercedes Poy de Vázquez de Peratto, con $ 7.952.49; Esther González de González, con $ 8.092.50; Angel José Areco Fernández, (ref. céd.), con pesos 5.754.67.

Pensión

63—Marina Sofía Puig de Prince (ref. céd.), con $ 1.716.00.

Jubilaciones

64|66—María Catalina Torterolo de Terradas (ref. céd.), con $ 1.675.20; Teótimo Posada Techera (ref. céd.), con $ 2.582.80; Juan Manuel González (ref. céd.), con $ 1.688.68.

Pensiones

67|76—Felipa Soria Arrúa de Casini, con $ 1.324.95; Natividad Alvarez de Fénder y su hija Livia Naatividad Fénder Alvarez, con $ 600.00; Faustina Torres de Pessano, con $ 1.247.23; María Angélica Reyno de Palleiro y su hijo Nelson Julio Palleiro Reyno, con $ 2.731.00; Inocencia Correa de Fernández y sus hijas María Ada, María Alda y Ramona Fernández, con $ 740.08; Angela Pedernera de Leal y su hija Lidia Ethel Leal Pedernera, con $ 692.02; María Cecilia Gie, con $ 1.403.35; Dolores Lagarreta de Rodríguez, Gabina Albornoz y señorita Amabelia Rodríguez Albornoz, con pesos 1.606.74, discriminados en la siguiente forma: $ 589.03 para la viuda; $ 214.33 para la ex esposa y $ 803.37 para la hija; Julieta Cianelli de Saravia y sus hijos María Julieta, Lía, Mario, y Segundo Aparicio Saravia Cianelli, con $ 1.623.76; María Teresa Pérez de González y su hija Alma González Pérez, con $ 1.398.23.

Jubilaciones

77|83—Berta Castellanos Balparda (ref. céd. escolar), con $ 230.08 hasta el 16|4|53 y $ 360.00 del 17|4|53 en adelante, ambas sumas mensuales; Daniel Gambogi Palma, con $ 2.460.00; Hipólito Albérico Roque, con $ 5.582.71; Manuel Lima Padilla, con $ 2.848.00; Carlos Pereira, con $ 360.00; Tomás Arnol Ettlin, con $ 1.119.62; Angel Antonio Ruival, con $ 7.200.00.

Pensión

84—Aracelia Figueroa de Lima, con $ 2.664.00 y liquidada a partir del 8 Setiembre 1952; discriminados en la siguiente forma: $ 1.920.00 a cargo de Rentas Generales y $ 744.00 a cargo de Caja Civil.

Jubilaciones

85|102—Aquiles Rosa Sosa, con pesos 2.806.67; Estela Rodríguez de Silva, con $ 2.913.32; Carmen Luisa Herrera Labagne (usual: Carmen Herrera), con pesos 6.479.83; Carlos César Lenzi Cerdán, con $ 866.67 (pasividad temporal); Manuel Camaño Rama, con $ 3.157.78; José Inocencio Quinteros Machuca, con $ 2.915.37; Ricardo Lorenzo Collazo, con $ 3.940.00; Mercedes Carolina Tebot Sena, con $ 6.292.09; Pedro Maggio Maggio, con $ 2.733.12; Juan Satalia Palma, con $ 1.950.00; María Elena Monfort de Durán, con $ 5.760.00; Pío Mútter García, con $3.120.00; Delfino González García, con $ 5.240.64; Pedro Schivo Botaro, con $ 3.159.11; Pedro Pablo de León, con $ 5.310.30; Dionisio Santiago Pedreira Pedemonte, con pesos 5.886.72; Alberto Gil González, con pesos 2.503.38; Juan María Fernandes Fernandes (usual: Juan Fernández Fleitas), con $ 2.880.00.

Pensiones

103|105—Luisa Francisca Rodríguez de Padrón, con $ 359.07; Manuela Chans de Domínguez, con $ 1.905.56; María Amabilia Ugarte de Trías y sus hijos María Gloria, Gladys Olinda y Ruben Lauro Trías Ugarte, con $ 1.488.76.

3.o Aprobar los Estatutos o reforma de los mismos, pertenecientes a las instituciones que se expresan, concediéndose a éstas las personerías jurídicas solicitadas, o declarándose en el último caso su pertinente ratificación, de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Civil con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten, debiéndose inscribirlas en el Registro respectivo y expedir los testimonios que se soliciten, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda:

Estatutos sociales

106|108—"Club Social y Deportivo Balneario Las Flores", con sede en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado; "C. A. Boca Juniors", con sede en esta Capital; "Centro Social de Residentes de Paso de los Toros", con sede en esta Capital.

4.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

109|119—Isaac Mario Molina Moreira, con $ 1.777.36; Inocencia Bonicelli de Mazzarochi, con $ 4.034.67; Marcos Hipólito Arizaga Sánder, con $ 8.549.50; Gregorio Sosa, con $ 360.00, liquidada a partir del 1|6|48; Enrique Cama Duncan, con $ 3.598.67; Elena Mussetti de De Luca, con $ 3.854.82; Celestino Sánchez, con $ 2.493.00; Juan José Neira Muñoz, con $ 5.544.19; Julio Maeso Casaravilla, con $ 3.120.00; Ciriaco Rogelio Alpuin Ferreira, con $ 3.496.12; Armando Guarnieri Nervi, con $4.660.39; María Ventura Puech de Ennis, con pesos 4.154.00.

Pensión

121—Felipa Domínguez de Rocha y su hija Angélica Rocha Domínguez, con pesos 1.251.33.

Jubilación

122—Jorge Secin Dabul con $4.529.37.

Pensión

123—Ema Regina Lanza de Gómez y sus hijos Laura Lucía María, Susana Ema María y Francisco Javier Leandro María Gómez Lanza (ref. céd.), con $ 3.029.52.

Jubilaciones

124|127—Augusto Delyiuli Delsignore (usual: Augusto de Giuli), con pesos 5.736.05; Fausto Joaquín Barón González (ref. céd.), con $ 4.608.05; Blanca Ofelia Saldaña Dames (ref. céd.), con pesos 9.424.09; Elisa Pita Martorell de Ibaceta, con $ 3.123.33.

Pensión

128—Juana Callo de Neves, con pesos 1.028.30.

Jubilación

129—Jaime Abo Buschiazo (ref. céd.), con $ 4.007.30.

Pensiones

130|131—María Celia Pla de Prunell y su hijo Ulises Prunell Pla, con pesos 2.191.16; Pascasia Gómez de Guevara, con $ 600.00.

Jubilaciones

132|134—María Concepción Grasso de Fernández, con $ 2.370.32; Juan Alberto Schelotto, con $ 2.640.00; Ana Carlota Carolina Justina Rovira Carve, con $ 2.880.00.

Pensiones

135|136—Irene María Renna de Iriarte y su hija Nelly Renée Iriarte Renna, (ref. céd.), con $ 186.23; Dionisia Florentina Sosa de Alliaume y sus hijos Susana y Ruben Walter Alliaume Sosa, con $ 1.378.64.

Jubilaciones

137|140—César Peyrou, con $ 1.925.31; Héctor Batlle Correa Hernández, con pesos 9.461.90; Nolverto Ozane Píriz, con $ 4.900.13; Antonio Massons, (ref céd.), con $ 3.557.60.

Pensión

141—Rosa Stokes de Levratto, con pesos 837.33.

142—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Manuel Bayarres, tuvo derecho a reforma de cédula, con una asignación de pesos 733.41 anuales, y declarar asimismo que la señora Carmen Amaro de Bayarres, pensionista civil, tiene derecho a reforma de cédula, con una asignación de pesos 665.64 anuales.

143—Declarar pensionista civil a la señorita María Luisa Rodríguez, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por resolución de 5|7|39, a la señorita Esther Rodríguez, con una asignación de pesos 127.95 anuales, en conjunto.

144—Declarar pensionistas civiles a las señoritas Gulma Muray y Yolanda Torres Andrade, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por resolución de 23|2|55, a la señora Pompolosa Andrade de Torres, con una asignación de pesos 367.42 anuales, en conjunto.

145—Declarar que el señor Marcos Justiniano Calviño Guadalupe, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios, no variando la asignación de pasividad acordada.

146—Declarar que el señor Jacinto Rodríguez Cal, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios, no variando la asignación de pasividad acordada.

147—Declarar que la señora María Antonia Silva de Morales y su hijo Hilario Morales, pensionistas civiles, no tienen derecho a la reforma de cédula solicitada.

148—Declarar que la señora Eustaquia Rosaura Pomi no tiene derecho a la pensión que solicita.

149—Declarar que la señorita Agustina Siola Sicardi, no tiene derecho a la pensión que solicita.

150—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 9|3|55, por la que se denegó la jubilación solicitada por el señor Angel Zapata Vera, en razón de no haber aportado el titular nuevos elementos de juicio que permitan su reconsideración.

151—Declarar que la señorita Josefa Ituarte, pensionista civil a cargo de Rentas Generales, tiene derecho al acrecimiento de pensión solicitado, correspondiente a la cuota-parte de su extinta hermana, señora Clotilde María Luisa Ituarte, fallecida el 4|2|55, con una asignación de $ 540.00 anuales, liquidada a partir del 5|2|55 y atendida por Rentas Generales.

152—Declarar que la señorita Antonia Nérea Martínez Cáceres, pensionista graciable, tiene derecho al acrecimiento de pensión solicitado, correspondiente a la cuota-parte de su extinta hermana señora Florencia Lucrecia Martínez Cáceres, fallecida el 10|1|55, con una asignación de $ 240.00 anuales, liquidada a partir del 11|1|55 y atendida por Rentas Generales.

153—Declarar que la señora Teresa Díaz de Sierra, tiene derecho al traspaso de pensión solicitado con una asignación de $ 600.00 anuales, liquidada a partir del 24|4|55 y atendida por Rentas Generales.

154—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del señor Fructuoso Inés Buzzi Franco la suma de $ 3.928.66, haberes pendientes de cobro por el período comprendido entre el 17|1|51 y el 31|8|54.

155—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor de la señorita Sara Diégues Santamaría, la suma de $ 112.78, haberes que dejara de percibir su extinto padre el señor Antonio Diégues, jubilado civil, a cargo de Rentas Generales, aceptándose a tal efecto, la garantía solidaria de la señorita Orfilia González.

156—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar a la señora Eustaquia Cisneros de Méndez, la suma de $ 71.02, haberes que dejó de percibir su extinto esposo, jubilado civil a cargo de Rentas Generales, señor Benjamín Méndez, aceptándose a tal efecto la garantía solidaria del señor Juan C. Duarte.

157—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 9|3|55, por la que se otorgó pensión civil a la señora Elida Adela Sarasola de Rezzano y a sus hijos Alicia María, Graciela, Lidia, Carmen y Héctor Federico Rezzano Sarasola, en el solo sentido de establecer que el verdadero nombre del primero de los titulares es el de Scilda Adela Sarasola de Rezzano.

158—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9|3|55, por la que se declaró jubilado civil al señor Antonio Cámpolo Salerno, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

159—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 16|2|55, por la que se declaró jubilado civil al señor Alberto Domingo Gatti Bavosi, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

160—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 2|2|55, por la que se declaró jubilado civil al señor Juan Angel Luis Olivera Ferrando, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

161—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 22|10|29, por la que se acordó jubilación civil al señor Miguel Galceroni, en razón de efectuarse el traspaso de dichos servicios a la Caja de Jubilaciones Bancarias.

162—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 17|10|49, por la que se otorgó jubilación escolar a la señora María Elena Silva de San Martín, en virtud del desistimiento formulado por la misma.

163—Declarar jubilado civil al señor Gabriel Francisco Sosa, con una asignación de $ 3.738.40 anuales.

164—Declarar jubilada escolar a la señora Eusebia Dulcinea Crosa de D'Auria, con una asignación de $ 505.00 mensuales.

165—Declarar jubilado civil al señor Benito Vidal Alfaro, con una asignación de $ 3.720.00 anuales.

166—Declarar jubilado civil al señor $ 2.640.00 anuales.

167—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 4|1|55, por la que se otorgó jubilación civil al señor Pedro Jacinto Díaz González en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

168—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 15|12|54, por la que se otorgó jubilación civil al señor Leonidas García García, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

169—Declarar pensionistas civiles a los menores José Bruno, María Iris e Ida Venancia Moreira Rocha, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por resolución de 10|12|54 a la señora Ramona Rocha de Moreira, percibiendo en conjunto una asignación de $ 833.54 anuales.

170—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 10|11|54 por la que se otorgó jubilación civil al señor Luis Alberto Caraballo en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

171—Declarar jubilada escolar a la señora Lidia Esther Zunini de Da Costa, con una asignación de $ 443.00 mensuales.

172—Declarar pensionista civil a la señora Josefa Benedetti de Sisurqui, con una asignación de $ 1.070.48 anuales.

173—Declarar pensionista civil a la señora Antonia Nieves Queirolo de Pesqueira, con una asignación de $ 1.791.44 anuales.

174—Declarar pensionistas civiles a la señora Juana Alzueta de Montaña y sus hijas Juana y Elvira Montaña Alzueta, con una asignación de $ 712.80 anuales.

175—Declarar pensionistas civiles a la señora Angela Charpantie de Giannasttasio y su hija Nilza Gladys Giannasttasio Charpantie, con una asignación de pesos 3.286.80 anuales.

176—Declarar pensionista civil a la señora Esther Wilkins de Ifrán, con una asignación de $ 2.040.00 anuales.

177—Declarar que el señor Edosio Luis Cabrera Batista (usual: Eudoxio Luis Cabrera), tiene derecho a reforma de cédula con $ 5.880.00 anuales.

5.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensión

178—María Isabel Macedo de Olascuaga (ref. céd. de pensión), con $ 4.306.94.

179|189—Manuel Silva Rivero (reforma céd.), con $ 2.256.69; Guillermo de León Arriola (ref. céd.), con pesos 2.272.60; Anacleto Santos (ref. céd), con $ 2.057.86; Juan Ramón Curioni Mori (ref. céd.), con $ 3.040.75; Anselmo Pedro Martín Fuentes Viazo ,reforma céd), con $ 1.920.00; Juan Carlos Carbone Moreno (ref. céd.), con pesos 4.123.65; Federico Luciardi Oyenzábal (ref. céd.), con $ 3.660.00; Federico Ricardo Voelker Rufener (reforma céd.), con $ 3.232.50; José Isaac Espínola Espínola (ref. céd.), con pesos 4.891.42; Cándido Antonio Sacco Faina (ref. céd.), con $ 5.289.92; José Tabo Bianchi (ref. céd), con pesos 3.658.72.

190|199—Alfredo Paz, (ref. céd.), con $ 3.683.00; Leocadio Pérez Britos (reforma céd.), con $ 3.204.20; Francisco José Fernández Pérez (ref. cédula), con $ 4.229.05; Juan Carlos Fernando Labrada González (ref. céd.), con pesos 5.403.40; Eugenio Coiro Costa (reforma céd.), con $ 4.409.10; Alfredo Amado Villagrán Scorza (ref. céd), con $ 3.360.00; Prudencio Bueno Torres (ref. céd.), con $ 3.331.87; Carlos Eleuterio Aguiar (ref. céd.), con pesos 4.284.00; Alberto Alfonso Inmediato (ref. céd.), con $ 3.557.43; Delfín Ramón García Luego (ref. céd.), con pesos 5.419.72; María Irene Senderos de Gadea (escolar), con $ 857.73 mensuales; María Jorgelina Pérez de Saldarini, con $ 2.640.00; Samuel de Medina Clarck (ref. céd), con $ 5.880.00; Alfredo José Solares Gravier, con pesos 9.393.97.

Acumulación de sueldo

204—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a la señorita Sara E. Abdala, con $ 549.00 mensuales.

6º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo José Orozco, Secretario.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 200 — Montevideo, Martes 12 de Julio de 1955 — Núm. 14566

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.50
	Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 93 - 71 y 9 - 50 - 25.

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00 el tomo
1930 a 1932	" 8.00 " "
1934 a 1937	" 8.00 " "
1939 y 1940	" 8.00 " "
1943	" 20.00 " "
1945	" 8.00 " "
1947	" 6.00 " "
1948 y 1949	" 8.00 " "
1951	" 10.00 " "
1952	" 10.00 " "
1953	" 16.00 " "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
De más de un año	" 1.00
De más de tres años	" 2.00
De más de cinco años	" 5.00
De más de diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta $		$	
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por el siguiente suministro:

Primer llamado

Licitación Nº 53. — Utiles de Oficina.

Apertura: 21 de Julio de 1955.—Hora 16.

El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José y Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (Cta. cte.) 8|pub. 31814 Jl.11-v.jl.20.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública Nº 205

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente vestuario: Trajes para Personal de Servicios; Choferes; Uniformes para Personal de Maestranza; Marinería; Chaquetones para Personal de Marinería; Sobretodos para Personal de Maestranza y Capotes impermeables, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar gratuitamente en la División Intendencia, 1er. piso del Edificio Aduanero, en el horario hábil de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la citada División, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día martes 26 de Julio corriente a la hora 15 y 30. — Martín Cardozo, Intendente Gral. de Aduanas.

12) (Cta. cte.) 3|pub. 31810 Jl.9-v.jl.12.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente Nº 270, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAUL LAGROTTA y JOSE MARIA VIGORITO, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, Julio 13 (trece) de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

8) $36.00 30|pub. 8842 Jn.29-v ag.3.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 225, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAXIMO ALBUIN, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dos de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano.

8) (Cta. cte.) 30|pub. 31588 Jn.20-v.jl.26.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 237, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO WHIPPLE, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.— Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

8) $108.00 90|pub. 7107 Jn.2-v.set.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 113
Segundo llamado

Artículos: Cueros guarnición natural.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 16 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1955.

12) (Cta. cte.) 5|pub. 31847 Jl.11-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 112
Segundo llamado

Artículos: Brin azul; Botones negros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 15 de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1955.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31816 Jl.11-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 111
Segundo llamado

Artículos: Tablas de pino Brasil; Cartón fibra; Chapa compensada; Porta-candados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.— Apertura: Julio 15 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1955.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31802 Jl.9-v.jl.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 64
Cuarto llamado

Artículos: Esmalte; Aguarraz; Pintura sintética esmalte; Pintura; Polvo para cal; Masilla; Goma laca; Aluminio; Alcohol; Resina; Tapa poros; Cera; Betún; Barniz; Anilinas de alcohol; Caobina; Nogal.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 15 de Julio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1955.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31803 Jl.9-v.jl.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 110
Segundo llamado

Artículo: Grasa comestible.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 14 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1955.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31800 Jl.8-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 107
Tercer llamado

Artículo: Lana lavada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 13 de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1955.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31779 Jl.7-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 109
Segundo llamado

Artículo: Cueros carona avellana.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 14 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1955.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31780 Jl.7-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 89
Tercer llamado

Artículos: Cheviot azul; Brin azul; Paño chaquetón azul; Sarga azul; Tartan de lana; Popelina; Satinet rayado; Entretela; Crin; Acolchado; Forro; Loneta blanca Nº 12; Cinta de lana; Trencilla; Botones blancos; Botones ancla dorados; Botones negros; Vaqueta imitación; Cordones; Hebillas; Capotes impermeables; Espada dragonas; Gorras; Buzos; Divisas para gorras; Sombreros de lana azul; Buzos blancos; Trajes de agua.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 13 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1955.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31781 Jl.7-v.jl.12.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 15|55
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Impermeables, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán el día 9 de Setiembre de 1955 a la hora quince en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31806 Jl.9-v.jl.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 9|55
Amplia — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Impermeables y Botas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Julio de 1955, a la hora quince en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31786 Jl.7-v.jl.15.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 13|55
Amplia — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Material de Radio y Electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Julio de 1955, a la hora quince en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (Cta. cte.) 8|pub 31787 Jl.7-v.jl.15.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE CREDITO PUBLICO
Destrucción de títulos de deuda pública

Se pone en conocimiento de tenedores de Deuda Pública Nacional que el señor Andrés Aguirre Arregui se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, manifestando haber destruído por error los siguientes títulos de Deuda Pública: Deuda Interna de Conversión (5 o|o) Serie C.: Un título de $ 5.000.00 v|n. N.o 2328. Treinta títulos de $ 1.00000 c|u v|n. N.o 26.816|18, 27.242, 29.197, 30.915|916, 31.461|80, 31.483.85. Dos títulos de $ 500.00 c|u v|n. N.os 53.187 y 53.188. Diez títulos de $ 100.00 c|u. v|n. N.os 84.528|37. Deuda Obras Públicas 1937, (5 o|o). Un título de $ 500.00 v|n. N.o 51.602. Un título de $ 100.00 v|n. N.o 76.391 Deuda Obras Públicas Hidroeléctricas del Río Negro. Un título de $ 1.000.00 v|n. N.o 40.651.
A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, Cerrito 432, Montevideo
27) $25.60 8|pub 9089 Jl.4-v.jl.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 525
Bisturí eléctrico para la Central de Servicios Médicos

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de un bisturí eléctrico destinado a la Central de Servicios Médicos.
La apertura de las propuestas se efectuará el 9 de Agosto de 1955, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 8 de Julio de 1955. — La Gerencia General.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31798 Jl.8-v.jl.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 526
Pavimentación del 2º subsuelo del edificio sede de sus oficinas

Llámase a licitación pública para las obras de pavimentación con baldosa de portland, del segundo subsuelo de su edificio sede, situado en la calle Mercedes 1051, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades (6º piso) en horas hábiles de oficina.
La recepción de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco (4º piso) el día 19 del corriente a las 16 horas. — Precio del ejemplar: $ 4.00. — La Gerencia General.
12) (Cta. cte.) 6|pub. 31766 Jl.6-v.jl.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU
Emplazamiento

Se cita y emplaza a la Auxiliar 3ra. de Farmacia señora HEDDA MORENO DE MANZINI para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 15 de Octubre de 1929. — Paysandú, 5 de Julio de 1955. — Dr. Juan C. Carzolio, Director.
8) (Cta. cte.) 3|pub. 31809 Jl.9-v.jl.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 24|955
Asunto Nº 795 C'21
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción y suministro de materiales y mano de obra necesarios para la iluminación general y distribución de energía en los pabellones modulares en construcción, ubicados en el predio donde funcionará la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Contaduría General (Proveeduría), sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.
Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Julio de 1955 a la hora 17 en el Despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Julio 1º de 1955.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31790 Jl.7-v.jl.15.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
AMPLIFICADORES

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública para el suministro e instalación de un sistema de audio-amplificación en la Aeroestación del Aeropuerto de Carrasco, fijada inicialmente para el 5 de Julio de 1955, ha sido transferida para el día 26 del mismo mes, a la hora 16.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31734 Jl.4-v.jl.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública —primer llamado— para las obras de reparación a efectuarse en el edificio asiento de la Escuela Nº 143, de esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en las Oficinas de este Organismo, calle Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de Agosto próximo a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (Cta. cte.) 22|pub. 31815 Jl.11-v.ag.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para realizar las obras de reparaciones que requiere el edificio ocupado por la Escuela Nº 132, de práctica, del Departamento de Montevideo, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 15 de Julio corriente a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 21|pub. 31607 Jn.22-v.jl.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para realizar las obras de reparaciones que requiere el local ocupado por el Grupo Escolar Sanguinetti del Departamento de Montevideo, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 15 de Julio de 1955, a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 21|pub. 31612 Jn.22-v.jl.15.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 13

Convóquese a licitación pública, por primera vez, para la construcción de la primera etapa del local destinado a Escuela a levantarse en el Barrio "B-2", Maldonado.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 2 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Maldonado en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención en la [illegible]ría de este Instituto, en el citado Concejo [illegible]rtamental, con la anticipación mínima [illegible] a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — La Secretaría.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31805 Jl.9-v.jl.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 6|955
Séptimo llamado
Por suministro de pan blanco al Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: Julio 20 de 1955, hora 16.
... de apertura: (Sección Adquisiciones), ... Bartolomé Mitre 1314. — Retiro de pliegos de condiciones, en el citado Comedor o en Sección Adquisiciones. — Montevideo, Julio 1º de 195... — (Adquisiciones).
1... (Cta. cte.) 10|pub. 31745 Jl.4-v.jl.14.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 99
Llámase a licitación para: Modificación de las Obras Sanitarias de la Escuela Agraria de San Ramón, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 14 de Julio de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (Cta. cte.). 7|pub. 31789 Jl.7-v.jl.14.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 100
Llámase a licitación para adquirir: 2.000 kilos de hierro de fundición, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 15 de Julio de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31792 Jl.7-v.jl.15.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA Nº 19
Primer llamado
Llámase a licitación pública, por primera vez, con la autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de muebles-archivos en madera y estanterías de igual material, para los Registros de Inhabilitados, Fotográfico y Archivo Litotípico de esta Oficina, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467, 2º piso) de 14 a 18 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).
Las respectivas propuestas serán abiertas en la sede en esta Oficina, el día 22 de Julio de 1955, a las 15 y 30 horas en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma; Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral u otras personas que designe dicha Corporación, de los interesados que concurran al acto y por ante la escribana de la Corporación. (Ast. 3298|54). — La Secretaría.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31768 Jl.6-v.jl.16.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 5|955
Adquisición de una Fresadora Automática Horizontal Tipo Universal
Primer llamado
Apertura: 3 de Agosto de 1955.
Local: Paraguay 1508, 8º piso.
Hora: 16.
P.L.U.N.A. llama a licitación pública para la adquisición de una "Fresadora Automática Horizontal, Tipo Universal" en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 64, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31785 Jl.7-v.jl.15.

P. L. U. N. A.
VENTA DE ASIENTOS DE AVION USADOS
P.L.U.N.A., oye ofertas por asientos de avión usados, que los interesados podrán ver en las Oficinas de la División Compras, Libres 1683, de 13.30 a 18.30 horas.
Las propuestas se recibirán y serán abiertas en presencia de las personas que concurran al acto el día 29 de Julio a las 16 horas en la dirección antes mencionada. — La Gerencia General.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31819 Jl.11-v.jl.20.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
EXPROPIACION
EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 30 de Marzo de 1955, ha designado para ser expropiada una parcela de terreno propiedad de la Sucesión de don JUAN TRAVERS, sita en la 12.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia (Tarariras), empadronada con el Nº 259, con una superficie de 2868 m.c. ... c.d., con destino a la habilitación de la Perforación Nº 624|2., que abastecerá de agua potable a la localidad de Joaquín Suárez (Tarariras). El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración en la calle José Martí 879, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados ... en expresado bien. — Montevideo, Junio 7 de 1955.— La Gerencia General.
9) (Cta. cte.) 8|pub. 31775 Jl.6-v.jl.14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 126|55. — Segundo llamado. — Suministro de ladrillos comunes o de prensa. — Apertura: Julio 21, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 143|55. — Segundo llamado. — Suministro de Gomalaca, prusiato de potasio y litargirio. — Apertura: Agosto 15, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 152|55. — Segundo llamado. — Trapos blancos y de color para limpieza. — Apertura: Julio 14, hora 15. — Valor del pliego: $ 2,00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración del FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (Cta. cté.) 8|pub. 31749 Jl.4-v.jl.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 73|55. — Segundo llamado. — Suministro de 3 (tres) equipos mecánicos para apisonamiento de balasto. — Apertura: Agosto 19. hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (Cta. cte.) 15|pub. 31771 Jl.6-v.jl.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 136|55. — Suministro de Chapas de hierro galvanizado corrugadas y lisas. — Apertura: Agosto 18, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31804 Jl.9-v.jl.19.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Nº 2.636. — (Segundo llamado). — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 2 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.678. — (Segundo llamado). — Tejido de alambre. — Apertura: 3 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.679. — (Segundo llamado). — Planchas de goma natural, goma sintética y amianto prensado. — Apertura: 5 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.689. — Libretas de vales para nafta compensada. — Apertura: 21 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.690. — Tapones de hierro fundido. — Apertura: 22 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.691. — Precintos de plomo. — Apertura: 25 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.692. — Arandelas de cartón. — Apertura: 28 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.693. — Polvos cúpricos para el tratamiento de viñedos. — Apertura: 29 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.694. — Hierro perfilado. — Apertura: 19 de Agosto de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.695. — Baterías de acumuladores.—Apertura: 19 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.696. — Tricloroetileno. — Apertura: 19 de Agosto de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.697. — Material de Laboratorio. — Apertura: 23 de Agosto de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.698. — Productos químicos. — Apertura: 24 de Agosto de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.699. — Báscula para pesar vehículos. — Apertura: 26 de Agosto de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.700. — Carbón mineral. — Apertura: 11 de Agosto de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.701. — Benzol. — Apertura: 18 de Agosto de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.702. — Mangueras. — Apertura: 31 de Agosto de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.703. — Magnesia plástica. — Apertura: 23 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.704. — Trabajos de pavimentación y muros de contención, en La Teja. — Apertura: 12 de Agosto de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.705. — Caños de fibrocemento. — Apertura: 23 de Julio de 1955, a las 10 horas.
Nº 2.706. — Hidróxido de calcio (cal hidratada) en polvo. — Apertura: 17 de Agosto de 1955, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31818 Jl.11-v. jl.20.

U. T. E.
LICITACIONES PUBLICAS
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:
Nº 4163. — Contratar la instalación de cable b| plomo aéreo y mural en la red telefónica de Montevideo, "zona Paso". (2º llamado). — Ap.: 26 de Julio de 1955, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 10.00.
Nº 4183. — Contratar el servicio de transporte de combustible líq. a Usina de Tacuarembó. (2º llamado). — Ap.: 28 de Julio de 1955, hora 16.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 8 de Julio de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31807 Jl.9-v.jl.21.

U. T. E.
LICITACION Nº 4189|55
Ladrillos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Agosto de 1955, a las 16 horas, para proveerse de 550.000 ladrillos de prensa y de campo de primera calidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 8 de Julio de 1955. — La Gerencia Administrativa
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31788 Jl.7-v.jl.19.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIO, EN SAN CARLOS
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Julio de 1955, a las 16 horas, para construcción de un edificio para S.E.T. Nº 10 en San Carlos, Maldonado, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18 30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.
Nota. — Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31727 Jl.1º-v.jl.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"VICTOR A. BONTA y FRANCISCO VERA, por Centro Viajantes del Uruguay, domiciliados en la calle Rincón 682, solicitan la inscripción del dibujo distintivo de la insignia de la Institución Viajantes del Uruguay, del cual es autora". — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9238 Jl.9-v.jl.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"ENRIQUE MARIANI, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las tarjetas postales tituladas "Recuerdo de cumpleaños" de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos correspondientes". — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9224 Jl.8-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"ARTURO MARTINEZ OLASCOAGA (h.), oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Culturitas" y "Taka Taka" (pasatiempos y reglas de los mismos), de las que se declara autor y editor". — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $4.00 10|pub. 9191 Jl.8-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"NORMA JULIETA SUIFFET BIANCHI, oriental, profesora, solicita la inscripción de la obra titulada "Tres poetas uruguayos (Juana de Ibarbourou, Sara de Ibáñez, Hugo Petraglia Aguirre), de la que se declara autora. — Montevideo, 18 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $4.00 10|pub. 9108 Jl.5-v.jl.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
OFICINA DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"ALFREDO BENEDECTO PORRATI CAVALLINI, con domicilio en la calle Sarandí y Guayabos (Paysandú) solicita la inscripción de la Ilustración Bíblico-Musical titulado: "Danza de Gala y Gran Júbilo a Jehová", letra y música de lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares correspondientes en esta Oficina". — Montevideo, Julio 1º de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9092 Jl.4-v.jl.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 74.246. — Montevideo, Julio 7 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BIOTEXIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9298 Jl.11-v.jl.22.

ACTA Nº 74.247. — Montevideo, Julio 7 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAVILAC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9299 Jl.11-v.jl.22.

ACTA Nº 74.245. — Montevideo, Julio 7 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delale (Montevideo), solicitan la marca "PRAGMEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9297 Jl.11-v.jl.22.

ACTA Nº 74.249. — Montevideo, Julio 7 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "NEOESTRISUL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9302 Jl.11-v.jl.22.

ACTA Nº 74.208. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Con esta fecha: Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo). solicita la marca "SALVACAN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9255 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.207. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Con esta fecha: Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo). solicita la marca "PERMADERA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9256 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.230. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Con esta fecha: Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo). solicita la marca "DUENDE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9258 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.190. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha Ernesto Bejar (Montevideo), solicita la marca "ERNESTO", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9253 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.189. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha Ernesto Bejar (Montevideo), solicita la marca "RICO TIPO", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9254 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.244. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Wella A. G. (Alemania), solicita la marca "KOLESTRAL", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9259 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.234. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Con esta fecha: Distribuidora Montevideo Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ABUELO



DON PACO

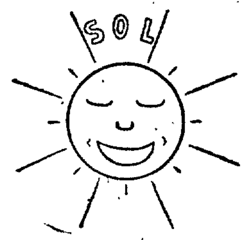
para distinguir artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9207 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 74.206. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Con esta fecha: Talleres Bromyros S. A. (Montevideo), solicita la marca "BERTA", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9257 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.241. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: Antonio De la Fuente, de Montevideo, solicita la marca "FUENCAN", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9237 Jl.9-v.jl.21.

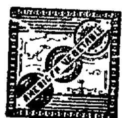
ACTA Nº 74.215. — Montevideo, Julio 2 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CANADIENSE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9123 Jl.6-v.jl.16.

ACTA Nº 74.187. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8957 Jl.1º-v.jl.12.

ACTA Nº 74.158. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de esta ciudad, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8978 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.168. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Con esta fecha: Dr. Ramón Guerrero Flores, por Industrias de Fideos S. A., de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 8977 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.199. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por E & J Manufacturing Company (EE. AA. U.), solicitan la marca

E & J

para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9041 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.198. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Takeda Pharmaceutical Industries Limited (Japón), solicitan la marca

MUSTRON
マストロン

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9040 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.191. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Wella A. G. (Alemania), solicita la marca "NEUTRAFIX", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9018 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.173. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Con esta fecha: Mario Collerati (Montevideo), solicita la marca "CICLON", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9017 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.192. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BABICINA FAMAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9023 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.162. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Con esta fecha: Bernardo Antoine Raymond Frugoni, de Montevideo, solicita registrar la marca "KISS (BESO)", para distinguir la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub 8979 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.194. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: Virumetal Ltda (Montevideo), solicita la marca "METALBRILL", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9042 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.201. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: Kemper Pruzansky Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "BLANDENGUES", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub 9019 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.193. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fiske Brothers Refining Co., de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



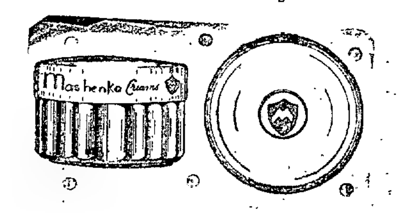
para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9022 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.204. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Con esta fecha: C.A.U.R.Y.D., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "HOUDAILLE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9027 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.179. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Con esta fecha Carlos H. Casarone, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ALANDA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9103 Jl.5-v.jl.15.

ACTA Nº 74.174. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips-Roxane Pharmaceutisch-Chemische Industrie "Duphar", de Holanda, solicita la marca "ROXANE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9101 Jl.5-v.jl.15.

ACTA Nº 74.181. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Con esta fecha Juan José Olivera Pedemonte, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9102 Jl.5-v.jl.15.

ACTA Nº 74.219. — Montevideo, Julio 2 de 1955. — Con esta fecha: Félix Bachmann Munkun, por Armando Bachmann (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 4, 5, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9133 Jl.6-v.jl.16.

ACTA Nº 74.224. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "DURATIZADO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9179 Jl.7-v.jl.19.

ACTA Nº 74.217. — Montevideo, Julio 2 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Saul Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9165 Jl.7-v.jl.19.

ACTA Nº 74.220. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el Registro de la marca "NEVERENDS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9166 Jl.7-v.jl.19.

ACTA Nº 74.227. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Con esta fecha: Dr. Renato Camussi, por Fivre-Fabbrica Italiana Valvole Radio Elettriche S.p.A. (Fivre-Fábrica Italiana de Válvulas Radio Eléctricas Sociedad por Acciones) de Milán Italia, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9170 Jl.7-v.jl.19.

ACTA Nº 74.223. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca

Fortified Fabric

para artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9178 Jl.7-v.jl.19.

ACTA Nº 74.225. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "PROTECTO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9180 Jl.7-v.jl.19.

ACTA Nº 74.226. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "LIMPER", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9181 Jl.7-v.jl.19.

ACTA Nº 74.216. — Montevideo, Julio 2 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ESCOLAR", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9122 Jl.6-v.jl.16.

ACTA Nº 74.214. — Montevideo, Julio 2 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ESTUDIANTE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9121 Jl.6-v.jl.16.

ACTA Nº 74.218. — Montevideo, Julio 2 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE.UU. A.), solicita la marca "VERMINUN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9134 Jl.6-v.jl.16.

ACTA Nº 74.200. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicita la marca "PLUMITA", para artículos de las clases 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9270 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.240. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: Iván Pérez Gomar, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "ISLE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $4.00 10|pub. 9215 Jl.8-v jl.20.

ACTA Nº 74.236. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Carlos Zamboni, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9203 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 74.235. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Con esta fecha: Distribuidora Montevideo Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

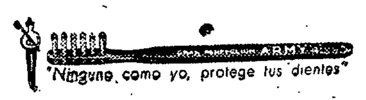


para distinguir artículos de las clases 5 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9206 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 74.237. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "MIDO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9213 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 74.239. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GUYAFRIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9212 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 74.205. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Con esta fecha: Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9271 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.238. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Yriart S. A. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 10 (Agua de Colonia). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 9264 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.211. — Montevideo, Julio 1º de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "CUPRADOR" para artículos de las clases 4, 5, 6, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 9082 Jl.4-v.jl.14.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.737. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Gonzalo Pallas (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo Antiencandilante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 9265 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 10.736. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Research Development Corporation, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes Herbicidas Selectivos y Métodos de Control de Malezas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 9209 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 10.735. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Johan Sam Jacobson, de La Haya, Holanda, y N. V. Exploitatie Maatschappij "Het Hof Van Holland", de Amsterdam, Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a pantallas para proyecciones de imágenes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 9204 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 10.733. — Montevideo, Julio 2 de 1955. — Con esta fecha el señor Ildefonso Barañano Da Costa, Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de construcción de tabiques desarmables y forrables con elementos prefabricados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9135 Jl.6-v.jl.16.

ACTA Nº 10.732. — Montevideo, Julio 1º de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por G. Bauknecht G.m.b.H. Electrotechnische Fabriken, de Stuttgart, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas de cocina accionadas a motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9139 Jl.6-v.jl.16.

ACTA Nº 10.731. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Con esta fecha los señores Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de varillas destinadas a la armadura del hormigón" (Adic. al acta Nº 10.722), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9113 Jl.6-v.jl.16.

ACTA Nº 10.722. — Montevideo, Junio 21 de 1955.—Con esta fecha los señores Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento introducido en la fabricación de varillas destinadas a la armadura de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9114 Jl.6-v.jl.16.

ACTA Nº 10.716. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha el señor Manuel Gómez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en goznes dobles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9016 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 10.719. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha el señor José Kakuk, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Di-

positivo para pintar superficies planas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 9015 Jl.2-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Secretaría
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la instalación del Servicio de Señalamiento y Puestos de Asistencia en las Rutas y Caminos Nacionales.

El pliego de condiciones podrá ser retirado en el Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio Nº 1112, piso 2º, durante el horario de oficinas y previo depósito en la Tesorería General de la Nación de la suma de $ 50.00 (cincuenta pesos).

También podrán ser consultados los demás recaudos, durante el horario mencionado, en la expresada Secretaría.

Las propuestas para esta licitación se abrirán el día 3 de Agosto próximo a la hora 16 en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio Nº 1112, piso 2º. — La Secretaría.

12) (Cta. cte.) 7|pub. 31778 Jl.11-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 19|955

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de suministro y colocación de granito en el edificio de la Biblioteca Nacional, con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándoles con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Julio de 1955, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Julio de 1955. — División Adm. y Secret. General.

12) (Cta. cte.) 7|pub. 31799 Jl.8-v.jl.15

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 649

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de escritorio y papelería destinados a la Dirección de Hidrografía (Oficina Central) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de propuestas: día 14 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 40.00 (cuarenta pesos). — La Dirección.

12) (Cta. cte.) 7|pub. 31770 Jl.6-v.jl.12.

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta Oficina los señores JUAN ANTONIO DEVITA y OTROS, usuarios del sepulcro N.o 65 bis del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho sepulcro, los restos de José Romanini, Adela Mattos Alcira Ferreira de Bendeza, Alfredo Sande, Adelaida Casella de Ceriani, Francisco Ceriano, Walter Francisco Ceriani y un nacido sin vida. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quien se creyere con derecho, que tiene 90 días para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 12

$158.40 90|pub 2823 Mz.26-v.jl.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores SEVERINO, MARIA ROSA, FRANCISCO, CESAR y EMMA DE FERRARI y PAULA EMA BREGANTE de DE FERRARI, solicitando título duplicado a nombre de Severino y César De Ferrari del solar Nº 2683 del Cementerio Buceo. Se hace publica la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — La Dirección.

8) $108.00 90|pub. 7375 Jn.6-v.set.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó doña CARMEN SILVA de FARAONE, usuaria del sepulcro 396 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Limite, Sebastiana A. de Olivera, Delia Darignande, Jorge de León, Juan José Limite, Sebastián Solaro, María Leniti, María C. Salarsi, Nicanor Barrios, Pedro Pomies, y depositados en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección.

8) $144.00 90|pub. 5618 My.7-v.ag.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SILVESTRE AYALA y otros, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 76 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Ester Tejada, Juan José Miranda, Telésforo Vignoli, José María Martínez, Antonia M. de Ferreira, Sebastián Peña, José Tejada, Toribia A. de Herrera, Lorenzo López, Leoncia Vignoli, Atanasio Benavente, Catalina Marengo, Domingo Ferradas, Ramona Ferradas, Alcides Vignoli, María Grajales, Elsa Vignoli, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, veinticuatro de Marzo de 1955. — La Dirección.

8) $180.00 90|pub. 3633 Mz.30-v.jl.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "COSTA AZUL"

Se emplaza a los propietarios de predios cuyos padrones son los siguientes: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 21, 97, 98, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde, al Banco Financiero Sudamericano, Cerrito Nº 425, o en el escritorio de la Empresa Ing. Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo Nº 1061, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. — Montevideo, 7 de Julio de 1955. — Eduardo Crispo Ayala, Ingeniero.

8) $10.80 3|pub. 9269 Jl.9-v.jl.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO PRIMERA ETAPA VILLA DE LIBERTAD
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle 25 de Agosto entre las de Dr. Morquio y la que sigue a Dr. Giganda; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran al Concejo Local de Libertad a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — Libertad, 15 de Junio de 1955

8) $60.00 30|pub. 8577 Jn.23-v.jl.28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Especio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Julio 11 de 1955

5.a Sección

EULOGIO GONZALEZ, 33 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Canelones 1104 y MARIA MAGDALENA BORGES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1104.

PEDRO NICOLAS MARIA DODERO, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado P. Libertad 1329 y ELENA FAGET FIGARI, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada P. Libertad 1329.

VILMOS KORN, 34 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado Yaguarón 1175 y ELENA FISCHER, 32 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Yaguarón 1175.

7.a Sección

JOSE PIEDAD PINTOS, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1515 y MANUELA ESTELA DE LOS SANTOS, 40 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Vázquez 1515.

10.a Sección

LEANDRO AQUINO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tabobá 3803 y MARIA LUISA VALERIO 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 1954.

17.a Sección

BLAS DE SANTIS, 48 años, divorciado, floricultor, italiano, domiciliado Tte. Galeano 4265 y ZULEMA ABRAHAM CABRERA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4172.

CARLOS STABILE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Trafalgar 3771 y MARIA ISABEL LEITES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4158.

JUAN MAURO MIERES, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4103 y ORFILIA WORMES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4103.

FLORENCIO AVELLANEDA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Corumbé 4320 y MARIA GAU, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4320.

ROMAN BREMEN RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4536 y MARTHA DE LOS SANTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4536.

HECTOR ALBERTO BARCOS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Martín 4279 y MARIA DUILIA CRIVANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3639.

JORGE OSCAR BARCOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4279 e INES PANELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4271.

20.a Sección

GERMAN DANIEL GONZALEZ, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Iglesia 4403 y ALICE MARGARIDA PEDROSO LEITE 15 años, soltera, brasileña, domiciliada Iglesia 4403.

21.a Sección

GUALBERTO SILVERA, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Henderson 1935 y LUCRECIA AIRES, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Henderson 1935.

14) $2.00 p.p. 3|pub. v.jl.13.

Montevideo, Julio 9 de 1955

10.a Sección

HUGO DONALDO GALVAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4561 y LIDIA HERMINIA PEDREIRA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada A. Sosta 4085.

JULIO CESAR SUCIAS, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Luciano Romero 71 y RENEE RIVERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada L. Romero 71.

11.a Sección

WALTER DANTE ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echagoyen 4890 y ANA MARIA EGEA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Echagoyen 4890.

LIRICO NUMAN SOSA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3470 y ELIDA AURELIA GARCIA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3470.

JUAN BOLIVAR OLIVERA, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Chayos 4546 y DELFA ZULEMA ROTUNDO, 25 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Chayos 4546.

ADOLFO RAUL BURGEOIS, 29 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Pirineos 2828, ap. 7 y LIRIA LUCIANA GUTIERREZ, 23 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Cno. de la Cuchilla Grande 2868.

PEDRO ASCENCION BENTANCOR, 29 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Módena 3719 y YENI IRIS ALVEZ, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Módena 3719.

NOLBERTO CESAR SUAREZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Coronel Juan Belinzon 5085 y LIDIA WURM, 17 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Coronel Juan Belinzon 5085.

RAUL MARIO MOURIGAN, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4458 y CLARA ESTHER GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4458.

REINALDO VICTOR LAREO, 20 años, sol-

tero, textil, oriental, domiciliado Piccioli 3269, ap. 4 y MIRTA MIRIA PEREZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Piccioli 3271, apto. 2.

LUIS ALBERTO CACERES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Boiso Lanza 1630 y BLANCA ZULEMA CACERES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.a s|n.

JOSE PEREZ, 45 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Alférez Real 2667 y VICTORIA MARIA MAS, 35 años, viuda, española, domiciliada Alférez Real 2667.

ROBERTO MARTIN ESTEVEZ, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Oficial 3.a 4966 y CORINA DORNEL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3.a 4966.

GREGORIO GUEVARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4872 y ELENA VELAZQUEZ, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Spencer 4704 bis.

DANTE SILLA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hungría 3625 y MARIA ESTHER CASAS, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Hungría 3625.

PEDRO ANDREU, 63 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Oficial 5.a 3890 y MARIA ANGELICA ROBAINA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.a 3890.

13.a Sección

JOSE LOPEZ, 61 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 3939 y ZULMA VAZQUEZ RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 3939.

14.a Sección

LUIS ALBERTO SOUTO CAVIGLIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado W. Regules 3630 y LUISA ANTONIA ZENASSI MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada W. Regules 3630.

19.a Sección

JACOBO FUCKS, 67 años, divorciado, carpintero, yugoeslavo, domiciliado Martín García 1843 y ANNELIESE JOHANNA KABISCH, 57 años, soltera, austríaca, domiciliada Martín García 1884.

SANTIAGO GOMEZ, 24 años, soltero, mosaista, oriental, domiciliado Garibaldi 2074 y MARIA NORMA CORRADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2079.

RUBEN HECTOR GOGGIA, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Democracia 2023 y MARTHA GLADYS REY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2023, ap. 3.

RAUL ANTONIO SELLITTI, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 2179 y MARTA IRENE VEIRANA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cuñapirú 2126.

RAFFAELE LOMIENTO, 46 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cabato 1693 y CARMELA GAGLIARDI, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Municipio 2616.

ZISELIS AKERMAN, 30 años, soltero, químico industrial, lituano, domiciliado Mercedes 1556 y CLARA SIMANOVICH, 26 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Blandengues 1062.

NELSON ARISTIDES VIERA, 30 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Carapé 2133 y MARIA ILDA NELLY MONTERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1673.

VICTOR GUILLERMO SEVERI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2530 y MARIA ELIDA GASCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2253.

23.a Sección

JOSE CARLOS OSORES, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2271 y SARA RAMONA LAGARDE, 33 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada 18 de Julio 2271.

WERTHER CALLERIZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2789 bis, apto. 1º y MYRNA SOLANGE GIMER, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirapitá 2789 bis, apto. 1º.

FELIPE FRANCISCO EZQUERRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2772, apto. 5 y GLADYS BEATRIZ RETAMAR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2926.

HERMAN ADHEMAR VITACCA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 2257, apto. 3 y EDI BARBOZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1660.

ALBINO GERVASIO LEGUIZAMO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2775, apto. 1º y HORTENSIA SOBRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2797.

LAURO LERIS ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gilbert 2837, apto. 3 y DORALINA PAZ AMARILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2787.

PABLO CLAUDIO LAURO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Italia 3173 B y LIVIA CELESTE GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3173 B.

ATAULFO RIFFRAN, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2497 y SILVINA BUSLON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2497.

HECTOR ISRAEL CASTRILLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garibaldi 2592, apto. 3 y CANDIDA ROSA BARBOZA, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 2592, apto. 3.

24.a Sección

ASADUR BERBERIAN BERBERIAN, 25 años, soltero, chofer, búlgaro, domiciliado José Leguizamón 3893 y ROSA ROLA LARROSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Leguizamón 3876.

LAZARO RUIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2755 y ELSA RENEE BRUM, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 1755.

14) $2.00 p.p. 3|pub. v.jl.12.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "RICARDO TOPOLANSKI SIERRA y ZULMA CASTELLS DE TOPOLANSKI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 50 F.o 309, se hace saber que por resolución de once de junio corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ricardo Hugo Topolanski Sierra y Zulma Castells Burmester, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 8863 Jn.30-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL EZEQUIEL CASCO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9127 Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MOIS o MOISES BENEVET o BENEBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9126 Jl.6-v.jl.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA ZULMA BUCETA y EDUARDO SANDI MOCCIARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo. 50 Fo 303, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Junio corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Zulma Buceta y Eduardo Sandi Mocciaro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art 7o de la ley No 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 8778 Jn.28-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ASHER REECE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1955 — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 8944 Jl.1.o-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Lenda, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de MARIA LUISA o ROSITA SAVOINI DE LAGUARDIA" (Lo 50 Fo. 580) se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña María Luisa Savoini de Laguardia, pues en la misma, donde dice "Rosita Savoini de Laguardia" debe decir "MARIA LUISA SAVOINI DE LAGUARDIA". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 8953 Jl.5-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o ROSITA SAVOINI DE LAGUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8946 Jl.1.o-v.jl.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN BLENGINI FERRO y de MARIA SILVA DE BLENGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $1200 10|pub 8945 Jl.1.o-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA LEGRAND LASSERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8947 Jl.1.o-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado, la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub 9231 Jl.8-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO AMERICO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12 00 10|pub. 9051 Jl.4-v.jl.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS AURELIO FLORES DONOSO y VICTORIA SEGOVIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo 50 Fo. 347, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Junio de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Aurelio Flores Donoso y Victoria Segovia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 9047 Jl.4-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA IGLESIAS DE CAMBON, citándose y emplazándose a Antonio Iglesias Ferreiro y María Calvete de Iglesias, sus sucesores a título universal y singular bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a acreedores y cuantos pretendan derechos en esta sucesión, para que comparezcan

dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 24 de Junio de 1955.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 8975 Jl.2-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO VAILLANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3974 Jl.2-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FEBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9279 Jl.11-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA EPONINA ELENA GARESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $43.20 30|pub. 9020 Jl.9-v.ag.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Portela Francisco E. contra LOFREDO DUYOS ELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52 Fo 495", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Eugenio Portela Sampayo y Elsa Loffredo Duyos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de setiembre 18 de 1946). Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9112 Jl.6-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o JUAN CARLOS MARIA BIRABEN MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9097 Jl.5-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PAOLILLO, PAULILLO, POULILO o PAULLILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9032 Jl.2-v.jl.13.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos: "DODERA MARCELINO ERASMO y otro. Segundas copias. Lº 52 Fº 577", se hace saber a todos los que se consideren con derechos, en especial a las personas que se determinan a continuación: Zenona Hernández de Dodera, Saturnino Leopoldo Dodera, Marcelino Erasmo Dodera, Juan Gualberto Dodera, Roque Lucas Dodera, Juana Francisca Dodera de Rusca, Donato Augusto Dodera, Carmen Rufina Dodera, Santiago Tobler, Catalina Invernizzi o a sus herederos o causahabientes, que por escrito de fecha dieciocho de Junio del corriente año se presentaron ante este Juzgado los señores Marcelino Erasmo Dodera y Antonio Marcelino Erasmo Dodera solicitando segundas copias de las escrituras siguientes: A) De la autorizada en Montevideo el 30 de Junio de 1935, bajo el membrete Nº 12, Renta Vitalicia y Participación, doña Zenona Hernández de Dodera con Marcelino E. Dodera y otros, por el Escribano doctor Julio I. Vera, que constituye el título de propiedad del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno de chacra, ubicados en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 88.821, con un área de 3 hectáreas 41 areas y 43 decímetros cuadrados, encerrados en los siguientes límites: al Norte calle por medio con don Antonio Berisso; al Este con Cayetano Barreto; al Sur calle por medio con Tristán Narvajas y al Oeste con José Margallones; siendo sus otorgantes doña Zenona Hernández de Dodera, viuda en únicas nupcias de Antonio Juan Dodera, don Saturnino Leopoldo Dodera casado con doña Alejandrina Viera, don Marcelino Erasmo Dodera, casado en primeras nupcias con doña Paula Caprile, don Juan Gualberto Dodera casado con doña Elena Fernández, don Rique Lucas Dodera casado en segundas nupcias con Antonia Consentino, Juana Francisca Dodera casada con Antonio Rusca, Donato Augusto Dodera viudo de Josefa Yanse y doña Carmen Rufina Dodeda, adjudicada en parte a Marcelino E. Dodera; B) De la autorizada en Montevideo el 23 de Abril de 1924 bajo el membrete Número 49, Venta Santiago Tobler a Marcelino E. Dodera, por el Escribano Eduardo Ferrería que constituye el título de propiedad de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones ubicadas en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, compuesta la primera letra A de 3 hectáreas 3.812 metros 5.256 centímetros; con 177 metros de frente al Oeste al camino Vecinal; 222 metros en la línea del Norte, lindantes con la fracción C; 171 metros 22 centímetros al Este lindando con bienes del vendedor y 172 metros 96 centímetros al Sur con don Juan Arechavaleta y la otra fracción letra C de 3 hectáreas 3.196 metros 3.872 centímetros lindera a la anterior, encerrada en los siguientes límites, 261 metros 74 centímetros al Norte al Camino Vecinal, 144 metros 50 centímetros al Oeste, 134 metros 28 centímetros por el Este y 222 metros al Sur, lindando con la fracción A; según plano del Agrimensor Horacio A. Espina del 24 de Abril de 1924, señalados con las letras A y C, siendo sus padrones hoy el Nº 110219 y 110220, antes 67.731 y 60.174; C) De la autorizada en la ciudad de Montevideo el de Mayo de 1938 bajo el membrete Nº 6, Cancelación y Adjudicación, Donato A. Dodera a Antonio Marcelino Erasmo Dodera, por el Escribano Julio I. Vera que constituye el título de propiedad del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con todas sus mejoras sita en la 11.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 4284 metros 26 decímetros que formaba parte del padrón 88821, hoy padrón Nº 157.108, con un área según plano del Agrimensor Juan Cambiaso, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 19, teniendo 24 metros 79 centímetros al Norte al Camino Teniente Galeano; 24 metros 74 centímetros al Sur lindantes con Juana Dodera y Saturnino Dodera, al Oeste 173 metros 7 centímetros con Marcelino Dodera y al Este 172 metros 97 centímetros con Roque Dodera; otorgada a favor de Antonio Marcelino Erasmo Dodera por Cancelación y Adjudicación con Donato A. Dodera siendo éste viudo de Josefa Yanse; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario.
21) $116.00 10|pub. 9096 Jl.5-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MONTICO GALAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, 30 de Junio de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9031 Jl.2-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAOLILLO DE ROMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9030 Jl.2-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "RACHETTI OSCAR VICTOR y MERCEDES BUTLER DE RACHETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 46 Fo. 440), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Víctor José Rachetti y de María Mercedes Butler Cardoso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1955. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9229 Jl.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PRESNO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9052 Jl.4-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA GONZALEZ CARBAJALES DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub 9049 Jl.4-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIO PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9050 Jl.4-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEPANTO o LEPANTO BARTOLOME ORLANDO BARRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9111 Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL AMEAL o AMEAL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Junio 28 de 1955 — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 8961 Jl.1º-v.jl.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO BUSCHIAZZO o BUSCHIASSO DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9230 Jl.9-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO POSE o POSE OURENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9048 Jl.4-v.jl.14.

Reivindicación

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, en autos: "BERGER, JOAQUIN. Reivindicación" (L.o 44 F.o 336), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, al actual poseedor de las siguientes acciones al portador: A) De "Fábricas Naciona-

les de Cerveza S. A.", N.os 97.661 y 200.367, por valor nominal cada una de cien pesos moneda nacional; y B) De "Tejidos de Algodón, Lana y Seda S. A." (T.A.L.Y.S. S. A.), números 208, 311 y 312, por un valor nominal en total de dos mil quinientos pesos moneda nacional. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 8862 Jn.30-v.ag.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor Carlos M. Freira, como mandatario de doña Ivonne Deletang de Dupin, promoviendo gestión en nombre de su poderdante, para obtener segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José Durán y Vidal el día 5 de Enero de 1932 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el No. 47 al Fo. 16 del Lo. 169, y por la cual la nombrada señora hubo de don Horacio Acosta y Lara, por título de compraventa, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: la propiedad empadronada con el No. 9807 ubicada en la 8a. sección judicial de este Departamento en la plaza de la Aguada, señalada con la letra A de la manzana M2 compuesta de una superficie de 486 ms. 67 dms. cuyos límites son los siguientes: 21 ms. 28 cms. de frente al Este sobre la Avda. Gral. Rondeau No. 2329 al 2333 entre las calles Gral. Pacheco y Cnel. Francisco Tajes. 22 ms. 87 cms. de fondo al Oeste, lindando por esa parte con la fracción de don Augusto Guerra Romero; al Norte con la Sucesión Baeza y al Sur con la Sucesión de don Alberto Delucchi. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
21) $52.00 10|pub. 8777 Jn.30-v.jl.15.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Batistell, Dalila con JOSE FERREIRA DA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado, don José Ferreira Da Silva para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 8426 Jn.22-v.jl.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS de SALAMANCA y HURTADO de ZALDIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E Real, Actuario
$36.00 30|pub. 7962 Jn.15-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEBRINO LEYTE o LEITE VIANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9232 Jl.9-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "FLORENTINO M. A. RIANI y MARIA DOROTEA CORNELIUS DE RIANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 16. Fº 89), se hace saber que por auto de Mayo 28 de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Florentino M. A. Riani y Dorotea Cornelius de Riani, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Se habilitó la Feria Menor. — Artigas 14 de Junio de 1955. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
$32.00 20|pub. 8405 Jn.21-v.jl.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA LIDUVINA VARESSI DE CARRATINI y ROMULO ARTURO CARRATINI. Sucesiones". (Lº 15. Fº 3), se emplaza a los herederos de José Carratini, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. — Se habilitó la Feria Menor. — Artigas, 13 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$36.00 30|pub. 8406 Jn.21-v jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PASCARETA o PASCARETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor a efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 25 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9169 Jl.7-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO MONTAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, Junio 28 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9157 Jl.7-v.jl.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA CARDOZO DE AMOR, TRIFON VILLAR y CARLOS VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, Junio 28 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9156 Jl.7-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial a los efectos de la publicaciones. — Junio 14 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9073 Jl.4-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUGENIO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9289 Jl.11-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez LLetrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PAGALDAY, ISAURA MICAELA y JACINTO MANANCERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Junio en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Isaura Micaela Pagalday y Jacinto Manancero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo Feriado Menor. — Colonia, 27 de Junio de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9117 Jl.6-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES BUELA ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y habilítase el próximo Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 13 de 1955 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9071 Jl.4-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO o DIEGO GABINO ROSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y habilítase-el próximo Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 13 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9072 Jl.4-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALBERTO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 28 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9065 Jl.4-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "BRUSCHI, JUSTO NICOLAS. Prescripción. Lo. 30, Fo. 20" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma en dicho autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente, igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio: Fracción de terreno, ubicada en la manzana 53 del Pueblo 25 de Mayo, 12.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado actualmente con el N.o 333, compuesta de una superficie según plano del agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal, de Abril de 1955, inscripto con el número 918 el 13 de Mayo del mismo año, 8.300 metros cuadrados, lindando: Noreste, en 83 ms., con frente a calle Solís; Sureste, en 100 ms., calle Treinta y Tres; Suroeste, en 83 ms., con Eloy Cuello, con más propiedades de J. N. Bruschi y Sociedad Fomento Rural. A los efectos de esta publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$96.00 30|pub. 8760 Jn.27-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON DONATO FERNANDEZ y de doña DELIA DOS SANTOS CRUZ DE FERNANDEZ, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Junio 23 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8958 Jl.1.o-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BRONCETTI o BRONZETTI, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a los efectos de emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, Junio 23 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8959 Jl.1.o-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. MATILDE M. LAWLOR DE HERNANDEZ y MARIA LUISA LAWLOR DE ETCHEMENDY. Prescripción treintenaria de propiedad funeraria (Lo. 19 N.o 313 Fo. 116)", se hace saber al público que han comparecido las nombradas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad funeraria ubicada en la Sección "D", sobre las calles Nos. 6 y 3 (esquina) según plano del Cementerio Público Municipal, que consta de 3.50 metros de frente por 4.25 ms. de largo, lindando con el panteón de la familia Mendía sobre calle N.o 3 y con panteón de la familia Rava sobre calle N.o 61. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados en el bien de referencia motivo de esta gestión y especialmente a los descendientes de doña Laura Fregeiro de Baras, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose cons-

tar que a estos efectos ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 29 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 9149 Jl.6-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA WULFF DE PRANTL o EMILIA WEOLFF DE PRANTL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 27 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 9146 Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHUMACHENKO DE OBRUSNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 27 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9145 Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 27 de 1955. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9143 Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOYCHEF o DOYCHEFF o DOICHEF o DOICHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 27 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 9141 Jl.6-v.jl.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o MARIA CARMEN CLOTILDE CACERES DE ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a estos efectos se habilitó el próximo Feriado Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 24 de 1955. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 9142 Jl.6v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEGOYEN o ECHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a estos efectos se habilitó el próximo Feriado Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 30 de 1955. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 9144 Jl.6-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEREFREDO o SECEFREDO o SESEFREDO o SEZEFREDO CHILIS o CHILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Menor próxima. — Rivera, Junio 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9231 Jl.9-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, doña ALICIA ANATOLIA ARAUJO DE CARRASCO, por sí y por sus menores hijos, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio de la compareciente con Abelardo Carrasco, en el sentido de establecer que donde dice "Cruz Araújo, Alicia", "Alicia Cruz Araújo" y "Angela Terra de Cruz Araújo", debe decir respectivamente: "Araújo, Alicia Anatolia", "Alicia Anatolia Araújo" y "Angela Terra de Araújo", de nacimiento de sus hijos Humberto Carrasco Araújo, donde dice "Alicia Cruz Araújo" y "Angela Terra de Cruz Araújo", debe decir respectivamente "Alicia Anatolia Araújo" y "Angela Terra de Araújo" y de Franklin Emilio Carrasco Araújo, donde dice "Alicia Cruz" y "Pedro Cruz", debe decir respectivamente, "Alicia Anatolia Araújo" y "Pedro Cruz Araújo", por ser ello lo que corresponde. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 25 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $42.00 15|pub. 9115 Jl.6-v.jl.23.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CARLOS WALTER DE LOS SANTOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Ernesto Fosemale, Olegaria Graña, María Gianoti de Saldain, Arturo Saldain, María Elena Saldain, Odila Saldain, Josefa Pérez de Terra, Juan Terra, Juan Francisco Terra, Asunción Terra, Gervasio Ramón Terra, Gregorio Fidel Terra, Braulia M. Terra, Ceferino Terra, Eustaquio Gervasio Terra, Rosa Terra de Sosa, Galo Sosa, Diego Fontes, José Antonio Méndez y Francisco da Terra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguientes inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en "Puntas de Chafalote" 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada actualmente en mayor área con el N.o 11.857, y según plano levantado por el agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 118, el 2 de Julio de 1952, en cuyo plano se halla designado con el N.o 2, se compone de una superficie de doscientas sesenta y cinco hectáreas nueve mil ciento veintiún metros cuarenta decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: Por el Noroeste, Cuchilla límite de La Carbonera que corre orientada, primero de Norceste a Sureste y luego de Suroeste a Noreste, por medio, con campos de la sucesión de don Senén de los Santos (hoy de Carlos Walter de los Santos Sosa) y con predios de las sucesiones de Eladio Páez y José María Quintana; por el Noreste y Sureste, gajo del Arroyo Chafalote, por medio, con campo de Eugenia D. Torres de Perla, adjudicado a Carlos Walter de los Santos; por el Suréste, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 1.778 ms. 60 cms. por medio, con la sucesión de Juan Carlos Blanco y por el Oeste, línea recta de 980 ms. con la fracción N.o 1 de doña Adela Deogracia Cardoso de de los Santos, a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Rocha, Junio 27 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $192.00 30|pub. 9100 Jl.5-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO CARMELO o CARMELO GOMEZ Y ELIDA GOMEZ DELGADO DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 29 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $12.00 10|pub. 9218 Jl.8-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ALVAREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 29 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9219 Jl.8-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BRITOS NIEVES o RAMON BRITOS o BRITO o [illegible] citándose a los herederos, acreedores y [illegible] para que comparezcan dentro de [illegible] a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor al efecto de las publicaciones. — San José, Junio 29 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub 9034 Jl.2-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GURCHAK o ANTONIO JURCZAK TCHOREK o ANTONIO YUROZAK o JUREZAK TCHOREK o TCHORET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor al efecto de las publicaciones. — San José, Mayo 21 de 1955. — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9035 Jl.2-v.ag 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALONSO ARRON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente Feriado. — Mercedes, Julio 5 de 1955. — Esc. Horacio A. Cazalás.
1) $8.00 10|pub. 9308 Jl.11-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELINA VIGLIONE DE TORTORE o CAMERINA AGUSTINA o CARMELINA AGUSTINA VIGLIONE DE TORTORE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 24 de 1955 — Esc Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9038 Jl.2-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAULA NAVIA DE ALAYON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de Treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 23 de 1955 — Esc Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $12.00 10|pub 9037 Jl.2-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Soriano se hace saber que ha sido declarada abierta judicialmente la sucesión de JUANA ELVIRA OLMOS DE RIVERO, llamándose a cuantos se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan a deducirlos en forma, por ante este Juzgado dentro de 30 días, bajo apercibimiento, habilitándose el Feriado Menor, a estos efectos. — Villa Soriano, Junio 27 de 1955. — M. B. Gadea, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9039 Jl.2-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIANO MALDEZ, promoviendo gestión a efectos de obtener la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "Mauricio", debe decir "Mariano" por ser el verdadero. Esta gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (Cta. cte.) 15|pub. 31811 Jl.21-v.ag.6.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "LUCIA SILVA. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Américo Quiroga y a sus sucesores, a don Santiago Mederos y sus sucesores, a título universal o particular, y a todos los que tuvieren interés en el siguiente inmueble: Un bien ubicado en la planta urbana de esta ciudad, un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, sito en la calle Catalogue N.o 82, con una superficie, según planilla de contribución inmobiliaria de 600 ms. cuadrados, padrón 1202, manzana N.o 12 y que linda según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, de Mayo de 1955 por el Noroeste, con Ildefonso P. Estéves; por el Nor-

este, con el mismo Ildefonso P. Estéves; por el Sureste, también con Ildefonso P. Estéves; y por el Suroeste, con la calle Catalogne, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 14 de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 8585 Jn.24-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Menor. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9176 Jl.7-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENCIA o FELICIA VICENCIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Menor. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9177 Jl.7-v.jl.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres. — EDUARDO ROCHA BALLESTA, domiciliado en la calle Jacinto Trápani N.o 423 de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jacinto P. Rodríguez y Vicente Malzone, domiciliado en esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — R. Rocha Ballesta. Otrosí digo: Que se habilite la próxima Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — E. Rocha Ballesta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 30 de Junio de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9186 Jl.7-v.jl.19.

REMATES JUDICIALES

AMÉRICO PAZ RUFENER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos "Fernández Aureo c|RUDA de RIVA, EVANGELINA y OTROS. Cesación de condominio" L.o 50 F.o 219, se hace saber que el día 23 de Julio próximo, a las 11 horas, en el lugar de la ubicación del bien que se remata, se procederá por el martillero Américo Paz Rufener, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado Departamento de Maldonado, a cuyo Juzgado se ha cometido la diligencia y sobre la base de $ 180.000.00, a la venta en subasta pública del siguiente inmueble: Un terreno, sus edificios y mejoras, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 230, en la planta urbana del pueblo de Punta del Este, con frente a la Avda. Juan Gorlero, por donde los edificios se señalan con los números 629, 631, 633, 635, 637 y 643, cuyo terreno se halla señalado con las letras "D" y "E" de la manzana número 39 del plano del agrimensor Francisco Surroca, teniendo el solar "D" un área de 816 metros y 75 decímetros, con 49 metros 50 centímetros al Noreste, lindando con el solar letra "B"; e igual medida al Suroeste, lindando con el solar letra "E"; 16 metros 50 centímetros al Sureste con frente a la Avda. Juan Gorlero entre las calles 12 y 13 punto medio del frente a 24 metros 75 centímetros de la esquina con la calle 12; igual medida al Noroeste con el solar letra "C". El solar letra "E" tiene una superficie de 1.152 metros; con 73 metros 96 centímetros al Noreste con los solares "C" y "D"; al Sureste tiene 16 metros 50 centímetros con frente a la Avda. Juan Gorlero, entre las calles 12 y 13, punto medio del frente 41 metros 25 centímetros de la esquina con la calle N.o 12, al Suroeste 75 metros 70 centímetros y linda con el solar letra "F" y al Oeste 18 metros 45 centímetros con frente a terrenos que lindan al mar.

Se previene: 1.o) Los 6 apartamentos que contiene el edificio se rematarán con el mobiliario que los alhaja. 2.o) El inmueble se halla gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 1.970, serie A|44) en cuya institución se encuentran los títulos a disposición de los interesados. 3.o) El comprador podrá cargar con el saldo a la fecha de la escrituración, según valor en efectivo, de acuerdo a la cotización de ese día en la Bolsa de Comercio. 4.o) La comisión legal del martillero, los gastos y honorarios de escrituración, serán de cargo del comprador, con excepción hecha de los impuestos que la ley pone de cargo de la parte vendedora. 5.o) En caso de resultar adquirente alguno de los condóminos, se les relevará de efectuar la consignación. 6.o) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de la oferta. 7.o) El impuesto departamental del 1 o|o a los remates, será de cuenta del comprador. 8.o) Se habilitó el feriado próximo para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $142.80 17|pub. 8816 Jn.29-v.jl.19.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE SUAREZ ESTEVEZ. Ejecución de prenda". Lo. 48 Fo. 563, se hace saber que el día 22 de Julio de 1955, a las 15 horas, en la calle Uruguay 2069, por el martillero Luis A. Gazzano, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 horno vertical de 90 cms. de diámetro y 470 centímetros de alto de 1.000 kls. p|hora, revestimiento metál. mampostería refract. chimenea, soporte metál. ventilad. en caja metál. de 10 centímetros de ancho por 50 cms. de diám. acc. direct. p|mot. s|caract. de 3 HP. aprox. cañerías metál. c|ventilador y horno; 1 (un) horno vertical de 65 cms. de diám. y 300 cms. de alto revestim. refract., soporte metálico, ventilador en caja de fundic. acc. direct. p.mot. ASEA, tipo FKB9, N.o 487636, de 3,5 HP. 2780 rpm.; 1 (una) cuchara de volcar metál. c.sin fin revestim. refractario de 4000 kilos; 1 (una) cuchara de volcar metálica con s|fin revestim. refract. de 1.500 kilogramos; 1 (una) estufa para secado de 300 por 450 cms. puertas de hor. entramado metál. en el techo, dos rieles de ferrocarril de 9 ms. de largo, zorra metál. de cuatro ruedas; 1 (una) estufa de secado de iguales dimens que la ant. entramado metál. de techo, dos puertas metál.; 1 (un) puente grúa s|m. y s|n p|10.000 kls. de 9 ms. de luz, vía de trasl. de 15 ms. de largo sobre 10 soportes metálicos, c|un aparejo de cadena de 5.000 kls. y otro de 500 kls., acc. a mano; 1 (una) piedra esmeril colgante, s|m y s|n, acc. por un motor de caract. inacc. de 1 HP. aprox.; 1 (un) molino p|tierra de fundición s|m y s|n de 130x130x200 cms. de dimens. máx. dos ruedas de fundc. de 100 cms. de diám. y 30 cms de ancho, dos poleas de hor. de 80 cms. de diám. de batea de fundc. soporte metál. engranaje de trasm. acc. p|mot. NEWMAN, tipo Fr. G744, N.o 56467, de 10 HP. 1.450 rpm. interruptor estrella-triángulo; 1 (una) máq. de aguj. de pie, s|m y s|n. columna de 102 mm. de diám. y 70 cms. de alto. mesa colisa a cremallera de 30 cms. de diám. eje interm. de 4 veloc. acc. p|mot. s|caract. de 1 HP. aprox.; 1 (una) piedra esmeril doble con eje de 38 mm. de diám. y 80 centímetros de largo, acc. por mot. de 3 HP. de caract. inacc.; 1 (una) cizalla s|m y s|n. cuchilla de 20 cms. soporte metál. acc. a mano; 1 (un) veatilador acc. p. mot. Marelli, AN10|2 N.o 362170, de 2 HP., 2.800 rpm.; 1 (un) equipo p|fundc. de bronce y alum. comp. de dos hornos de volcar de 75 cms. de diám. y 90 cms. de alto; revest. metálico refract. crisoles de 180 kls. c|u. ventilador Marelli, tipo H3, N.o 20170, de siete metros cúb. p|min. 450 mm. de columna de agua acc. direct. p|mot. Marelli tipo AC312, N.o 254470, de 2 HP. 2330 rpm. bomba de engraje m| ALPAX. s|n. de 19.5 mm. de diám., acc. p|mot. Marelli, tipo MA10|4, N.o 414104, de 1 HP, 1410 rpm. depósito metál. p|fuel oil, con bomba reloj; tres quemadores de fuel oil; 1 (un) pirómetro m. CLAUD S. Gordon Co., tipo MM101, N.o 630, de 50 a 2.500 Fahr (XACTEMP); 1 (un) pirómetro m| Le Pyrometre Industriel, tipo REXT.-1-A1, GA-7709R262. de dos escalas de 0-1000º y 0-42 milivolts; 1 (una) báscula Negri Quartino y Ferrario, de 500 kls.; 1 (una) báscula Negri Quartino y Ferrario de 700 kls.; 1 (un) banco de carpintero de 55x200 cms., tapa de 75 mm. de espesor; dos prensas metálicas; 80 (ochenta) contrapesos de fundc. p|cajas de fundir, de 100 kls. c|u.; 18 cajas metál. de prensa de 30x56 cms. de ho. U; 141 cajas de fundic. p|moldear c|u. peso total de 8.000 kls. de las sig. medid.: 1 caja de 250x250 cms.; 10 cajas de 140x140 cms.; 25 cajas de 100x100 cms.; 8 cajas de 100x220 cms.; 18 cajas de 60x60 cms.; 14 cajas de 50x50 cms.; 10 cajas de 40x40 cms.; 34 cajas de 30x30 cms.; 8 cajas de 25x25 cms.; 9 cajas de 50x90 cms.; 4 cajas de 40x70 cms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
20) $140.00 10|pub. 9200 Jl.8-v.jul.20.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PRODUCTORA E INDUSTRIALIZADORA DE PLASTICO (PIPLAST S. A.) Ejecución de prenda Lo. 50 Fo. 511", remataremos al mejor postor, el jueves 21 de Julio a las 14 horas en el local de la calle Esteban Bellaco 2877, donde se encuentran en exhibición todas las máquinas prendadas en el citado expediente, como así mismo varias prensas semi automáticas que se exhiben en la calle Justicia N.o 2135. Garantía a todo comprador 30 o|o Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. Hacemos presente que se ha habilitado la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. Por más informes en Piedras 318
20) $20.00 10|pub. 9188 Jl.7-v.jl.19.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "Banco Comercial contra KNOPF PLOCKIER (SAMUEL). Ejecución de hipoteca (Lo. 52. Fo. 205), se hace saber al público que el día veintisiete del mes de Julio siguiente a las diez y seis horas y en el lugar de ubicación se procederá por el martillero señor don Enrique Gómez Piñeyrúa con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la segunda sección judicial de Montevideo empadronado con el número dos mil seiscientos veinticinco ubicado en la manzana ciento tres de la Vieja Ciudad, con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros veinticinco decímetros, que se deslindan así: siete metros con treinta centímetros de frente al Sur a la calle Cerrito número doscientos nueve al doscientos trece, entre las de Maciel y Pérez Castellanos; por diez y nueve metros, setenta y seis centímetros de fondo, lindando: al Norte con sucesores de José Villegas, por el Este con Manuel Manzanares, Luisa Correa, y por el Oeste con sucesores de Bernardo Escurra.

Se previene: I) Que el bien a rematarse se venderá en su actual estado de ocupación y conservación; II) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres y certificados; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso tercero, a disposición de los interesados; y V) Que se habilitó el próximo Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diez y siete de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $89.60 16 pub. 9147 Jl.6-v.jl.25.

SALOMON SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "Aragor de Hormaeche María contra ROBERTO VIRGINIO CAPPELLINI y otro. Ejecución de hipoteca. (Lo. 45 Fo. 270) se hace saber que el día tres de agosto próximo venidero a la hora 16 y en el lugar de su ubicación por el martillero Salomón Smejoff ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor el inmueble con sus mejoras sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, padrón N.o 154.749, solar 3, manzana 4, plano agrimensor Félix Lolgaldo inscripto el 21 de Junio de 1932. Superficie 312 ms. con 12 ms. frente al Noreste sobre la calle Havre entre Mariano Uriarte y Mones Roses (punto medio dista 31 ms. 84 cms. de la ochava con la calle Uriarte) por 26 ms. de fondo lindando al Sureste solar 2; al Suroeste parte del padrón 63765 y al Noroeste con solar 4.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o en efectivo de la misma a los efectos legales; 2) Gastos e impuestos de escrituras, certificados y demás gastos son de cargo del comprador; 3) Título y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición; 4) Se habilitó el Feriado Judicial. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 9252 Jl.9-v.jl.27.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juan Carlos Carracedo contra HUMBERTO GHIRINGHELLI. Ejecución de prenda. Lo. 49 Fo. 582", se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, el día 26 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Río Negro N.o 1685 (Garaje del Este) de un ómnibus marca "Fargo", con carrocería para veinticuatro pasajeros, empadronado con el N.o 142.611, matriculado con el N.o 150.058 Seña: 30 o|o. Comisión 6 o|o a cargo del comprador en el acto. — Montevideo, Julio 6 de 1955.
20) $20.00 10|pub. 9198 Jl.8-v.jl.20.

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Crapuchetti, Oscar contra FELIPE ANTONIO PRIORE y otros. Ejecución de hipoteca" (45|286), se hace público que el día 5 de Agosto próximo, a la hora 16 y en el lugar de ubicación, se procederá con intervención del martillero don Víctor Hugo Bruno, asistido del Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna, —del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, situada en la undécima sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el número 145.700, señalada con el número 50 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Jorge M. Chapuis en Febrero de 1930, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 9 de Mayo del mismo año, en resolución recaída en el expediente número 33.316 e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el día 12 de Mayo del año referido y según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros que se deslindan así: doce metros de frente al Oeste, a la calle Aguacero, entre las de Carpintería y Larraya, distando el punto medio de dicho frente, veintiséis metros de la esquina que forman las dos calles primeramente nombradas, según certificado de empadronamiento, treinta y seis metros al Norte, lindando con la fracción número 49, doce metros al Este, confinando con la fracción 29 y treinta y seis metros al Sur, limítrofe con la fracción 51.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto en que ésta le sea aceptada; 2º) Que toda comisión de remate será de exclusivo cargo del comprador; 3º) Que los gastos e impuestos de la escritura de compraventa, los certificados que se solicitaren y demás que por ese concepto se causaren serán de cargo del comprador; 4º) Que todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, colector y otras mejoras análogas serán de cargo del comprador, sin perjuicio de su derecho a repetir lo que pagare contra el deudor hipotecario, y 5º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6º piso, haciendo constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 9164 Jl.7-v.Jl.25.

ALFREDO E. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GREISING y BIDEGAIN. Ejecución de prenda", Nº 493, Lº 34, Fº 158, en los días viernes 15 de Julio próximo a las 10 horas y sábado 16 de Julio próximo a las 10 horas y en el Establecimiento denominado Santa Frida, kilómetro 144 Carretera Montevideo-Colonia, 14.a sección judicial de este Departamento, remataré al mejor postor, las maquinarias agrícolas y demás implementos, ganado vacuno de pedigrée y puro por cruza holando prendados que se describen en los contratos de prenda agregados a los autos de la referencia.—Comisión 6 % sobre las maquinarias e implementos y 5 % sobre los semovientes.

Más informes en mi escritorio, calle Rincón y General Artigas —Rosario— Departamento de Colonia. Teléf. 258. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Menor próxima para estas publicaciones y remate.

20) $28.00 10|pub. 8966 Jl.1º-v.jl.12.

ALFREDO E. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GREISING y BIDEGAIN. Ejecución de prenda", Nº 494, Lº 34, Fº 158, el día 21 de Julio próximo a las 13 horas en La Cruz, 3.a sección judicial de Florida, remataré al mejor postor el ganado vacuno de pedigrée y puro por cruza holando prendados, que se describen en el contrato de prenda agregado a los autos de la referencia. — Comisión 5 %.

Más informes en mi escritorio, calle Rincón y General Artigas —Rosario— Departamento de Colonia. Teléf. 258. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Menor próxima para estas publicaciones y remate.

20) $20.00 10|pub. 8967 Jl.1º-v.jl.12.

ALFREDO E. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GREISING y BIDEGAIN. Ejecución de prenda", Nº 494, Lº 34, Fº 158, en los días viernes 15 de Julio próximo a las 10 horas y sábado 16 de Julio próximo a las 10 horas y en el Establecimiento denominado Santa Frida, kilómetro 144 Carretera Montevideo-Colonia, 14.a sección judicial de este Departamento, remataré al mejor postor el ganado vacuno de pedigrée y puro por cruza holando prendados que se describen en el contrato de prenda agregado a los autos de la referencia. — Comisión 5 %.

Más informes en mi escritorio, calle Rincón y General Artigas —Rosario— Departamento de Colonia. Teléf. 258. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Menor próxima para estas publicaciones y remate.

20) $24.00 10|pub. 8965 Jl.1º-v.jl.12.

ALFREDO E. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GREISING y BIDEGAIN. Ejecución de prenda", Nº 493, Lº 34, Fº 158, el día 21 de Julio próximo a las 13 horas en La Cruz, 3.a sección judicial del Departamento de Florida, remataré al mejor postor un Tractor Mac.Cormick, International, Modelo W.D.9-Nº W.D.C.B. 50914, Motor Nº W.D.C.M. 21314; un Arado Mc. Cormick, International de 6 discos y el ganado vacuno de pedigrée y puro por cruza holando prendados, que se describen en los contratos de prenda agregados a los autos de la referencia.— Comisión 6 % sobre las máquinas y 5 % sobre los semovientes.

Más informes en mi escritorio, calle Rincón y General Artigas —Rosario— Departamento de Colonia. Teléf. 258. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Menor próxima para estas publicaciones y remate.

20) $28.00 10|pub. 8968 Jl.1º-v.jl.12.

LUIS A. VILLAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Caja Popular de Trinidad contra ARTURO B. MARINI (Por CAODUSA). Juicio Ejecutivo", se hace saber al público, que el día 29 de Julio del corriente año, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Luis A. Villar, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, y por un precio superior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados todos ellos en Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, padrón N.o 5521, que consta de una superficie de 89 hác. 2.609 ms. y que linda: al Norte, con el padrón N.o 1147; Noreste, con los padrones 6534 y 1255; al Sureste, con Río Santa Lucía; y Suroeste, con padrones 1152 y 1254. Padrones números 1255 y 6534, que constan de una superficie de 87 hác. 4373 ms. 17 dcms., y que lindan: al Norte, senda de paso, por medio con padrones 1152 y 8067; al Noreste, con padrones N.os 1256, 6436 y 6438; al Suroeste, con padrones N.os 1252 y 1254; al Sur, Río Santa Lucía. Padrones N.os 1152 (parte) y 8069, que constan de una superficie de 460 hác. 2.508 ms. y que lindan: Norte, Agustín Martínez, Pedro Piña, Modesto Patrón, Bernabela G. de Muñoz; Este, Caodusa; al Sur, Camino Nacional a Casupá, sucesión Francisco Martínez, Ramón C. Vázquez, (hoy sucesión) y sucesión Elisa Furet de Vázquez; al Oeste, Joaquín Latorre Feria, Padrón N.o 4650 (parte), que consta de una superficie de 127 hác. 1.946 ms. y que linda: al Suroeste, camino a Fray Marcos y Casupá; Oeste, Santiago Clerici; Norte, Arroyo Chamizo Grande; Este, Juan Sala, Carlos Martínez, sucesión Rebufello.

Se previene: A) Que los bienes han sido tasados a razón de $ 350.00 la hectárea. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario (Casa Central) donde podrán ser examinados por los interesados. D) Que los referidos bienes se encuentran gravados a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. E) Que se habilita la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 15 de 1955. — Ramón D. Queirruga, Actuario.

$153.00 24|pub. 8495 Jn.22-v.jl.20.

JULIO OCHOVIET

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José P. Púrpura, dictada en los autos: "Jefatura de Policía. Somete 7 equinos invasores" (Lo. 9º No 138 Fo. 214)", se hace saber al público, que el día 20 de Julio próximo a las 10 horas en el comercio del señor Fernando Córdoba en Parada Liebigs por el martillero don Julio Ochoviet, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta y en remate público y al mejor postor de cincuenta y seis (56), equinos, cuyas características se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de las mismas ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 29 de 1955. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 9150 Jl.6-v.jl.16.

JOSE MARQUINO GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENRIQUE JOSE GIOVANELLI MASSOLA. Medidas preparatorias" (L.o 38 F.o 390), se hace saber al público: 1.o) Que el día 20 de Agosto del corriente año, a las 13 horas, y en el local feria "Toribio Fernández" en "Buena Unión", 3.a sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por ante el martillero José Marquino González, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la mencionada sección, de los semovientes ocupados en autos, consistentes en ciento sesenta reses de ganado bovino, en general de la marca propiedad del demandado; y 2.o) Que se ha fijado el día 29 de Agosto, ya mencionado, a las 13 horas y en el lugar de su ubicación, en Tranqueras, tercera sección judicial de Rivera, en la casa-habitación situada en el mismo pueblo, por intermedio del martillero ya nombrado José Marquino González, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 3.a sección, se procederá a la venta en remate público, por precio al mejor postor, del inmueble afectado con garantía hipotecaria y sus mejoras, y maquinarias instaladas en el mismo, las que se detallan a continuación: Una fracción de terreno y su edificio, casa-habitación, situada en Tranqueras, 3.a sección de Rivera, empadronada con el N.o 440, manzana 121, cuya área es de 885 metros cuadrados 7.350 centímetros, que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y siete, inscripto en la oficina local de Catastro con el número ciento siete, el veinticinco del mismo mes y año, y tiene los siguientes límites: al Sureste, calle por donde mide veinticuatro metros treinta centímetros; igual extensión al Noroeste, lindando con María Pereira Suárez de Silva; al Noreste, calle que forma esquina con la anterior, por donde mide treinta y seis metros cuarenta y cinco centímetros e igual extensión al Suroeste, lindando con Eduardo Coelho; y en la misma fracción de terreno, un galpón de ladrillo asentado en barro, techo de zinc, de ocho metros por catorce de fondo, otro galpón depósito de madera y techo de zinc, que mide cinco metros por diez metros de largo, una pieza en donde está instalado el motor; y las siguientes maquinarias: Un molino arrocero, marca "Lucato", N.o 553, completo, con tres pulidores una piedra esmeril una zaranda de limpieza y otra clasificadora de arroz, una separadora, un tambor cristalizador o esmaltado, un trier, elevadores y ventiladores; un motor nuevo marca "Hill" Diesel de veinte caballos, dos R. N.o 2997.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de su cargo la comisión del rematador, que también serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados, etc.; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio, en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Menor. — Rivera, Junio 15 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $158.40 18|pub. 8909 Jn.30-v.jl.21.

FEDERICO DURDÓS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MANUEL BARRIOS. Sucesión", se hace saber que el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas, en predio de la sucesión de Manuel Barrios, Rincón de Tranqueras, décimoquinta sección judicial de este Departamento, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los semovientes, muebles y útiles que se detallan: 7 bueyes, 8 vacas, 5 terneros chicos, 3 terneros 1 1|2 años, 2 novillos 2 1|2 años, 2 vaquillonas 3 1|2 años y 2 novillos 4 1|2 años; 1 arado de una reja; 1 máquina de alambrar; una cuarta de hierro; 1 carro de pértigo; 1 carro de varas; 4 tanques de hierro de 200 litros cada uno; 2 juegos de arreos para caballo de carro y 1 rastra de 24 dientes; 2 guadañas; 3 hachas; 1 horquilla; 2 palas anchas; 2 palas de pocear; 2 picos; 2 serruchos; 2 tenazas; 2 llaves de alambrar; 3 hoces de cortar; 2 camas de hierro; 1 barra de hierro y un baño galvanizado, estando los antecedentes de los mismos en este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Julio 1º de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $40.00 10|pub. 9288 Jl.11-v.jl.22.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita Eustaquia Generosa Fabrera Perdomo, el establecimiento comercial que en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas tenemos instalado en la calle Venecia N.o 3600. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Decia Cantón y Dabezies, Treinta y Tres 1512, Escritorio 12, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — VALDE LEON PERASA. — MARIA ESTHER BORBA DE PERASA.
25) $24.00 20|pub. 9129 Jl.6-v.jl.29.

BANCO DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 6 de Agosto, a las 16 horas, en el local del Banco, calle 18 de Julio Nº 509 de la ciudad de San José.

Orden del día:

A) Considerar la memoria, balance, distribución de utilidades y dictamen del Síndico; B) Proceder a la elección de dos titulares para integrar el Directorio, dos suplentes y Síndico y dos suplentes.

Nota: De acuerdo al artículo 31 de los estatutos, es necesario depositar las acciones en las oficinas del Banco o sus sucursales, tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, y obtener el certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición, para poder intervenir en la misma. Según el artículo 26 de los estatutos la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran.— San José, Julio de 1955. — Atilio Menéndez Clara, Presidente; Atilio M. Zugasti, Secretario.
3) $5.60 1|pub. 9290 Jl.11-v.jl.11.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO TREINTA Y TRES
CONVOCATORIA

El Sanatorio Médico Quirúrgico de Responsabilidad Ltda. de Treinta y Tres, convoca a asamblea ordinaria a sus asociados, de acuerdo con el artículo 10 del contrato social, para el día 31 de Julio a la hora 10 en su sede Manuel Freire 515, para considerar la siguiente orden del día: 1º) Considerar memoria y balance; 2º) Designación de nuevo Directorio.— El Directorio.
3) $2.40 1pub. 9313 Jl.11-v.jl.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor Luis Alberto Castellanos, que renunció. Las elecciones se realizarán en dicha Facultad el día 4 de agosto próximo, de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 20 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta, se presente la conformidad por escrito del candidato. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Orestes Araújo, Secretario General.
27) (Cta cte.) 3|pub. 31812 Jl.11-v.jl.13.

APOLANT S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión del 7 de Julio de 1955 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 33 y 47 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1955 a las 10 horas, en el local social de la calle Rincón Nº 720, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Nueva reducción del valor nominal del capital integrado; 2º Dejar sin efecto la resolución de la asamblea extraordinaria del 28-12-53 referente al artículo 40 de los estatutos y ratificar su redacción original; 3º Designación de una o más personas para que realicen las gestiones necesarias ante las autoridades pertinentes; 4º Destino a darse a la utilidad contable proveniente de la resolución adoptada para el punto 1º; 5º Determinación del valor nominal sobre el cual se debe pagar los dividendos preferidos acumulativos a partir del ejercicio en curso; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota 1.a. — De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar o registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

Nota 2.a. — De acuerdo con el artículo 47 de los estatutos y lo dispuesto por la Ley 3 545 del 1º de Julio de 1909, será imprescindible la asistencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado, necesitando las resoluciones para los puntos 1º, 2º y 5º, el voto favorable de accionistas presentes que representen más de la mitad de dicho capital. — Montevideo, 8 de Julio de 1955. — El Directorio.
3) $36.00 5|pub. 9287 Jl.11-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Eduardo Telles el comercio del ramo Fiambrería y Fermentadas ubicado en la calle Miguel Barreiro 3122 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — CARLOS PELAES.
25) $16.00 20|pub. 9309 Jl.11-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Luis Alberto Maurez el negocio de "Comestibles y Bebidas Fermentadas", establecido en la calle Barrozo Nº 3558. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — ZDENKA S. — JULIAN EUGENIUS MARKUS.
25) $16.00 20|pub. 9292 Jl.11-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Pascual Castiella Ferrer el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avenida Larrañaga 4350. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — AURELIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — AZUCENA PITTAMIGLIO. — LUCAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — ZULMA CALVIÑO.
25) $16.00 20|pub. 9293 Jl.11-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Horacio Prada Fernández y Angel Nieves Guzmán González el negocio de "Provisión, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avenida 8 de Octubre 4449. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 1º de Junio de 1955. — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENCO.
25) $16.00 20|pub. 9294 Jl.11-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Urbano Arrieta Vicuri y Emilio Manuel Fernández Suárez el negocio de "Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant", establecido en Avenida Larrañaga Nos. 1151-55. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — ALBERTO FRANCISCO RISSO. — AMELIA ALAIDES FERNANDEZ. — RUBEN ALBERTO RISSO.
25) $16.00 20|pub. 9295 Jl.11-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Eusebio Alvarez González el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Agraciada Nº 2398 esquina Marmarajá. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Julio de 1955. — MODESTO JUAN FRANCISCO PAGUAPE.
25) $16.00 20|pub. 9296 Jl.11-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Fanzera. Paraguay N.o 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carve 5751 bis, en el ramo de Provisión, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas al señor Reysuly Sánchez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — CARMEN HERNANDEZ DE LOPEZ. — REYSULY SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 9211 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender el comercio de Frutas y Verduras sito en la calle 25 de Mayo 663 de esta ciudad al señor Ariel Rodríguez Maran. Acreedores presentarse en la Escribanía de Oscar Arena Cornú. — San José 1º de Julio de 1955. — ERNESTO BRAVO BORGES. — ARIEL RODRIGUEZ MARAN.
25) $24.00 20|pub. 9220 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Soriano 1226 comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de los señores César Olivera, José L. González y Raúl A. Battioni en el ramo de Bar y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Buenos Aires 230 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — CESAR OLIVERA. — JOSE L. GONZALEZ. — RAUL A. BATTIONI. — CARLOS A. NOCETTI.
25) $24.00 20|pub. 9228 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay N.o 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de Provisión gira en la calle Chimborazo N.o 3891, entre los señores Adrian Nelson y Julio César Arbelo a partir del día 20 de Julio de 1955. — ADRIAN NELSON. — JULIO CESAR ARBELO.
25) $24.00 20|pub. 9210 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Elisardo y Juan Reimundez el Café y Bar de la calle Juan M. Gutiérrez N.o 3750 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — MANUEL LORENZO. — MARIA ANGELICA VIÑA DE LORENZO.
25) $16.00 20|pub. 9193 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la sociedad "Domingo Rodríguez y Compañía" situada en Colombia esquina Estrecho de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Domingo Rodríguez. A los efectos legales los acreedores presentarán sus comprobantes en Colombia 1319. — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — DOMINGO RODRIGUEZ. — TOMAS MACEIRA.
25) $16.00 20|pub. 9202 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 vendimos a los señores José Juste y José Veiga el Café, Bar y Horno de Pizza sito en la calle 25 de Mayo N.o 697 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — EULOGIO LOPEZ. — OSCAR RODRIGUEZ. — CELLESTE PEREZ DE RODRIGUEZ. — ALBA L. MURISSICHI DE LOPEZ.
25) 24.00 20|pub. 9197 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Benito López López y Julio Domínguez Calvo, el Café y Bar de la calle Colonia N.o 1601 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — AQUILES TURCHI.
25) $16.00 20|pub. 9196 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Fernández Lovera el Café y Bar de la calle Burgues N.o 3701 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — ANTONIO LEMA. — MARIA CARMEN ALVAREZ DE LEMA.
25) $16.00 20|pub. 9192 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eva Covelo, ha cedido las existencias de la Tienda de la calle Mercedes 1112, a favor de Verzi de García Lago, ley Setiembre 26 de 1904, acreedores al comercio. — COVELO, Balanceador.
25) $8.00 20|pub. 9153 Jl.7-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido al señor Carlos Martínez mis derechos como promitente comprador del Café y Bar de la calle 26 de Marzo N.o 3302 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Junio de 1955. — ADMUNDO CURBELO.
25) $16.00 20|pub. 9195 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|9|1904, se hace saber que prometí en venta al señor Luis Gómez Añón el comercio de venta de pan, bizcochos y alcohóles embotellados, sito en la calle Veracierto 1898. Acreedores presentarse en la calle Comercio 2168. — Montevideo, 30 de Abril de 1955. — ANTONIO BALDOMIR. — AURELIA FELIPEZ DE BALDOMIR.
25) $16.00 20|pub. 9161 Jl.7-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 1º de Junio de 1955 he prometido vender a don Dionisio López Sotelo el comercio que en el ramo de Carnicería gira en la Avenida Larrañaga 3260 bis, habiendo tomado posesión el promitente comprador el día indicado. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2, escritorio 8, Estudio del escribano Enrique de León. — ELSA ALMENAR DE RIBOIRA.
25) $16.00 20|pub. 9182 Jl.7-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Addiego Du Pré y Cía." Cerrito 609, prometimos vender al señor José Veiras, el negocio de Fiambrería, Productos de Granja y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Municipio N.o 1655 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904): — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — MARIA I. SUAREZ ZABALA. — NELSA E. BELLOMO NAPOLI. — JOSE VEIRAS.
25) 16.00 20|pub. 9160 Jl.7-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Addiego Du Pré y Cía." Cerrito 609, hemos resuelto disolver la Sociedad que bajo la razón social de "Pérez y Saavedra" giraba con Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Santiago Gadea N.o 3173 haciéndose cargo del negocio el señor Ramón Saavedra Castro. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Julio de 1955. — ANDRES PEREZ PEREZ. — CARMEN PEREZ DE PEREZ. — RAMON SAAVEDRA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 9159 Jl.7-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023 prometí vender a los señores Manuel Pérez Martínez y Angel Tato Pérez mi negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Soriano N.o 902. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — HAROLDO FRANC CANTOS. — EMILIA BEDEACUA.

25) $16.00 20|pub. 9064 Jl.4-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la rescisión de la promesa de venta del negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle La Paz 2201, publicada el 3 de Diciembre último. Prometiéndolo desde igual fecha a don Alejandro Cipriano Latorre. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — GUZMAN SOSA.

25) $24.00 20|pub. 9062 Jl.4-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a la señora Olga Suaya de Yañez, la farmacia "Millán", sita en esta capital, en la casa N.o 4158 de la Avda. General Flores. Acreedores, presentarse en dicho comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISABEL GARGAGLIONE. — ISABELINA CLOTILDE DE GARGAGLIONE.

25) $16.00 20|pub. 9067 Jl.4-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la casa comercial que en el ramo de Taller Mecánico, Venta de Accesorios e Importacion y Venta de Nafta y Aceite gira en esta plaza a nombre de José Balbi en avenida Carlos María Ramírez N.o 299, se venderá a la sociedad anónima "José Balbi Sociedad Anónima". Acreedores presentarse en dicha casa comercial. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — JOSE BALBI.

25) $24.00 20|pub. 9088 Jl.4-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolveremos la Sociedad "Begarpar Limitada", con la venta que prometimos hacer a Hugo Norman Rodríguez de todo el activo y pasivo. Acreedores a Escribanía Salmén Abu Arab, calle Charrúa 1812. Todo según ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — TULIO BARREIRO MORINI. — LUIS GARCIA MORTALENA. — ELIAS REGULES MARGHIERI.

25) $16.00 20|pub. 9070 Jl.4-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alfredo Amaya el Almacén y Bar de la calle Santiago de Chile N.o 951|55 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — TOMAS VIGNONE. — CATALINA RUSSO DE VIGNONE.

$16.00 20|pub. 8326 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Albertina Moreto de Pérez la casa de comercio que en el ramo de Librería, Bazar, está establecida en la casa N.o 1642 de la calle Comercio de esta ciudad. Acreedores Juanicó N.o 3337, a efectos de la ley de 1904. — CARMEN BERMUDEZ DE BARRERE.

$16 00 20|pub 8366 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Jesús Varela Aldao mi negocio de "Café-Bar-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza", establecido en la calle Sierra Nos. 2432|34|36. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — VICENTE VAZQUEZ MARTINEZ. — ELSA NICOLINI.

$16.00 20|pub. 8355 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan Zozaya Urroz y Eleuterio Badostain mi negocio de "Café-Bar-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle Dante Nº 2200 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — UBERFIL CAMPIGLIA.

$16.00 20|pub. 8356 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Enrique y Juan Espiñeira el negocio de "Almacén de Comestibles-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Ramos Generales" establecido en Estación Suárez, Departamento de Canelones. Presentación de acreedores en Montevideo, calle Nicaragua 1717. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Estación Suárez, 12 de Junio de 1955. — FRANCISCO BLAS FIORITO. — DOMINGA FERRERI.

$24.00 20|pub. 8357 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Estudio Contable "Jablonka y González" comunico que he prometido vender al señor Andrés Friedmann mi comercio que en el ramo de Bazar Juguetería e Importaciones, tengo establecido en 18 de Julio 1025. Acreedores presentar sus saldos al ... en este Estudio, calle Andes 1282, p. 3. ... — JOSE FRIEDMANN.

25) $16.00 20|pub. 9000 Jl.10-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro hacemos saber que el veintiséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro la "Curtiduría Florida Limitada", prometió en venta a la sociedad "Wallerstein Hermanos" la existencia de máquinas, muebles, herramientas y útiles que formaban las instalaciones de la curtiembre que dicha sociedad tenía instalada en la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en el local de la curtiembre. — Florida, veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Por Curtiduría Florida Limitada. — VICTOR F. TARANTO.

25) $32.00 20|pub. 8899 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes comunicamos que hemos resuelto la disolución de la sociedad "Casserone y Gepp" que gira en el ramo de "Mercería, Tienda y Juguetería" en la calle Monte Caseros Nº 2691 bis, quedando a cargo del activo y pasivo la socia Elida Blanca Crotti de Casserone. Los créditos deben notificarse en la Escribanía Sosa. Buenos Aires Nº 523. — SUSANA F. DE GEPP.—E. CASSERONE.—NELSON GEPP.

25) $24.00 20|pub. 8696 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 comunico que he vendido a Rodolfo Cuervo Alonso el negocio que en los ramos de Provisión y Elaboración de Productos Porcinos tengo instalado en esta ciudad, calle Independencia Nº 558. Acreedores en Escribanía Matos. Independencia 786. — Florida, Junio 23 de 1955. — NILDO TIRCORNIA.

25) $16.00 20|pub. 8867 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira bajo la razón de Soler y López, que en el ramo de Almacén de Comestibles, tenemos en la calle Independencia 777 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José W. Soler. A sus efectos deben presentarse los acreedores con los comprobantes. — Florida, Junio 22 de 1955. — JOSE WILSON SOLER. — DARDO LOPEZ IBARRA.

25) $24.00 20|pub. 8868 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que he vendido el establecimiento de Farmacia, Perfumería y Afines que bajo la denominación de "Farmacia Pasteur" giraba en esta plaza, Florida, en la casa N.o 701 de la calle Independencia. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el mismo establecimiento enajenado. — Florida, 24 de Junio de 1955. — MARIA ESTHER MATTOS DE CAMPS.

(25) $24.00 20|pub. 8869 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que los esposos Braulio Garín y Marina Ortiz Eula, vendieron a las señoras Ceni Moreira Farías y Wilma Andrade de Farías, su negocio que giraba en esta plaza a nombre de Braulio Garín, en el ramo de Fábrica de Muebles y Afines, ubicado en la calle Ituzaingó N.o 345, tomando los vendedores a su cargo todo el activo y pasivo del negocio. Los compradores toman posesión del comercio con esta fecha. Acreedores: deberán presentarse en la calle Fructuoso Rivera Nº 601 de esta ciudad. — Rivera, Junio 13 de 1955. — BRAULIO GARIN. — MARINA ORTIZ EULA. — WILMA ANDRADE DE FARIAS. — CENI MOREIRA FARIAS.

25) $40.00 20|pub. 8921 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a los señores Mario Rodríguez y Hnos. el comercio en Ramos Generales y Despacho de Bebidas que gira en este Departamento, 4.a sección judicial, localidad de Cerro de la Calera, bajo la razón social de Alonso y Cía. Quedando el pasivo a cargo de Alonso y Cía. — Rivera, Junio 15 de 1955. — ALONSO Y COMPAÑIA. — DARIO RODRIGUEZ HERMANOS.

25) $24.00 20|pub. 8920 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá, Lavalleja 1927, prometimos vender al señor Juan Francisco Rodríguez el Café y Bar de la calle V. Benavides N.o 3302 de esta ciudad. Acreedores: Calle Lavalleja 1927 Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — AURELIA CESPEDES DE BARREIRO. — JUAN JOSE BARREIRO. — IDILIO JUSTINO GONZALEZ. — GLADIS GONZALEZ BARREIRO. — ANTONIA CEGA GONZALEZ BARREIRO.

$24.00 20|pub. 8978 Jn.25-v.jl.18.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 11 del corriente mes, se procederá al pago del dividendo provisorio del 5 1|2 o|o, correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio último. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — La Gerencia.

15) $6.00 5|pub. Jl.11-v.jl.15.

ASOCIACION CULTURAL UKRANIANA RENACIMIENTO DE MONTEVIDEO

CONVOCATORIA

Se cita a los asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse en nuestra sede sita en la calle Joaquín Requena Nº 1... el día 17 de Julio a la hora 16. — La Comisión.

27) $3.60 3|pub. 9311 Jl.11-v.jl...

MODALANA LTDA. AUMENTO DE CAPITAL E INGRESO DE NUEVO SOCIO

Por un contrato privado de fecha 11 de Mayo de 1955, se aumentó el capital social a $ 140.000.00 (ciento cuarenta mil pesos), en 20 cuotas de $ 1.000.00 (mil pesos) c|u., correspondiendo: tres al socio señor Juan Oton Fischer, tres al señor Pedro Ernesto Fischer y catorce al nuevo socio señor Manfredo Blatt. Se ratifican todas las disposiciones vigentes de los contratos anteriores. Uso de la firma: los tres socios indistintamente, sin limitación. Este contrato ha sido inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 351 al folio 1282 del libro N.o 1 de Contratos con fecha 24 de Junio de 1955.

27) $20.00 10|pub. 9272 Jl.9-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometí en venta al señor Rufino García Arango mi cuota parte de la sociedad García y Menéndez, del Almacén y Bar sito en Rivera 2950, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — JESUS GARCIA RODRIGUEZ.

25) $24.00 20|pub. 9262 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometimos vender a Faustino García Fernández, José Pletas Esmoris y Antonio Araújo Amil la Flambrería, Despacho Bebidas Alcohólicas y Cantina ubicada en la Avenida Rondeau 1671 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — FLORESTANO CAVALIERI ORLANDO. — ADELINA CAROZZA DE CAVALIERI. — ERNESTO TIERI CAVALIERI. — MARIA YANNONE DE TIERI. — JOSE PLATAS ESMORIS. — VALENTINA CAVALIERI DE PLATAS. — ALFONSO YANNONE CAVALIERI.

25) $32.00 20|pub. 9261 Jl.9-v.ag.2

GENERAL MACHINERY CO. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Julio de 1955, a las 16 y 30 horas en el Estudio Contable Federico Vasen, Misiones 1361, piso 7, esc. 58. Artículo 27. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes extendidos por un Banco de la ciudad de Montevideo, en la sede social de la "General Machinery Co. S. A." hasta dos días antes de aquel en que debe realizarse la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poder.

Orden del día:

1º) Elección de un Director; 2º) Elección de nuevos suplentes; 3º) Elección de un Síndico; 4º) Estudio y aprobación de lo actuado por el Directorio de la firma durante la parte del ejercicio económico ya transcurrido. — Montevideo, 26 de Junio de 1955.

8) $10.80 3|pub. 9236 Jl.9-v.jl.12.

ROCALPI S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Rocalpi S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Julio próximo a las 11 y 30 horas en el Pasaje Salvo, piso 4º, Esc. 6, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al noveno ejercicio vencido el 30 de Abril pasado, con el dictamen del Síndico y proyecto de distribución de utilidades. (Artículo 30, inciso A); 2º) Fijación de los honorarios del Síndico (artículo 23, inciso VII); 3º) Elección del Síndico titular y suplente (artículo 30, inciso B); 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 29).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas hasta el día antes del fijado para la reunión. La secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda (artículo 27). Oficinas: Pasaje Salvo, piso 4º, escritorio 6. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Enrique Bocco, Presidente. — Enrique Alvarez Ho..., ... Secretario.

... $14.00 3|pub. 9246 Jl.9-v.jl.12.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA A PLAZOS

Se hace saber a los señores que se mencionarán o a sus sucesores a cualquier título, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta a plazos relacionadas a continuación celebradas con los mismos, respecto de solares ubicados en Playa Grande de Piriápolis de la 5.a sección judicial de Maldonado: Compradores: José Quiben, Solar Dos de la Manzana 7, empadronado con el Nº 342; Juan Carlos Mirre, Solar Doce de la Manzana 12, empadronado con el Nº 239; Angel Mattiello e Ida S. de Mattiello, Solares Doce y Trece de la Manzana 13, empadronados con los Nos. 202 y 191; Miguel Abel Leme, Solar Veinticinco de la Manzana 15, empadronado con el Nº 177; Ma. Julia Beretervide de Cabrera y Blanca Margarita Beretervide de Mesa, Solar Cinco de la Manzana 16, empadronado con el Nº 138; Ana María y Amelia Teresa Aguiló, Solares Trece y Catorce de la Manzana 16, empadronados con los Nos. 146 y 147; Benjamín Sznajder y Nina Sadermann, Solar Dos de la Manzana 17, empadronado con el Nº 256; Fco. José Virginillo e Isabel Virginia Adela Gull de Virginillo, Solar Tres de la Manzana 21, empadronado con el Nº 378; Onnik Minassian, Solares Cinco y Seis de la Manzana 21, empadronados con los Nos. 380 y 381; Ruben Antonio Urrutia, Solar Quince de la Manzana 21, empadronado con el Nº 173; Pedro Espinosa, Solar Trece de la Manzana 22, empadronado con el Nº 411; Francisca González Arnaez, Solar Diecinueve de la Manzana 23, empadronado con el Nº 440; Félix del Río, Solares Diecinueve y Veinte de la Manzana 24, empadronados con los Nos. 460 y 461; Francisco Rolando Giardelli, Solar Veinte de la Manzana Nº 25, empadronado con el Nº 481; Francisco Rolando Giardelli, Solar 21 de la Manzana 25, empadronado con el Nº 482; María Amelia Iturregui, Ana María Iturregui y Esperanza Cerdan de Iturregui, Solares Ocho y Dieciocho de la Manzana 26, padrones Nos. 495 y 505; Enrique Golpe y Teresa Rodríguez de Golpe, Solar 11 de la Manzana 26, padrón 498; Alejandro Corgatelli, Solar 8 de la Manzana 30, padrón 983; Bice Sannazzaro y Saturnino Galzenatti, Solar 13 de la Manzana 31, padrón 938; Clérica Madrisard y Orlando Francisco Martignoni, Solar 15 de la Manzana 31, padrón Nº 940; Waterloo Ferreiro y Reclus Edison Ferreiro, Solar 3 de la Manzana 32, padrón Nº 908; Manuel Rocha, Solar 14 de la Manzana 32, padrón Nº 919; Ramiro Nieto, Solar 14 de la Manzana 33, padrón Nº 867; Isaac Hemsani, Solar 10 de la Manzana 33, padrón 869; Pedro Chiesa Carámbula, Solar 2 de la Manzana 34, padrón Nº 835; Horacio Morri Pelato, Solar 3 de la Manzana 34, padrón Nº 836; Carmelo Pedro Terranova, Solar 2 de la Manzana 36, padrón Nº 749; Carmelo Pedro Terranova, Solar 3 de la Manzana 36, padrón Nº 750; Carmelo Pedro Terranova, Solar 4 de la Manzana 36, padrón Nº 751; Carmelo Pedro Terranova, Solar 5 de la Manzana 36, padrón Nº 752; Carmelo Pedro Terranova, Solar 3 de la Manzana 37, padrón Nº 703; Pericles Alexandris y Meletio Salvador Iconomopulos, Solar 8 de la Manzana, 37, padrón Nº 701; José Carmona y Elena Gallego, Solar 16 de la Manzana 37, padrón Nº 716; Antonio Morera, Solar 7 de la Manzana 38, empadronado con el Nº 689; Dr. A. Angel Moratorio Roballo, Solar 7 de la Manzana 40, padrón Nº 968; Ysojor Stergovsky, Solar 16 de la Manzana 45, padrón Nº 833; Andrés Rossi, Solar 7 de la Manzana 52, padrón Nº 1162; Fernando Santos Bondad, Solar 11 de la Manzana 59, padrón Nº 1248; Higinio D. Dorges, Solar 9 de la Manzana 60, padrón Nº 1260; Santiago Aicardi, Solar 11 de la Manzana 63, padrón Nº 1093; Jacobo Oufscherd, Solar 4 de la Manzana 72, padrón Nº 544; Emilio Juan Mirre, Solar 11 de la Manzana 75, padrón Nº 653; Nicolás Statharakos, Solares 5 y 6 de la Manzana 76, padrones Nos. 574 y 575; Alejandro Corgatelli, Solar 17 de la Manzana 76, padrón Nº 586; Juan Alesandris, Solar 6 de la Manzana 77, padrón Nº 555; Pericles Alesandris, Solar 9 de la Manzana 77, padrón Nº 558; Lucas C. Constantinides, Solar 20 de la Manzana 78, padrón Nº 101. — En consecuencia a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedarán operadas dichas caducidades y se solicitará en el Registro Unico de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos la cancelación de las respectivas inscripciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — César De Ferrari. — Carlos María Fontana.

2) $192.00 15|pub. 8963 Jl.1º-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a las señoras Elida Riero de De Castro e Irid Renée Berto de Riero la Fábrica de Pastas "Internacional", sita en Carlos Ma. Ramírez Nº 1676. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ENRIQUE FONTANA. — ELIDA RIERO DE DE CASTRO. — IRID BEROT DE RIERO.

25) $16.00 20|pub. 8940 Jl.1º-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por documento privado protocolizado el día de hoy por el escribano Mario Capocasale, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social de "Sternheimer y Eichtersheimer" y la denominación de "Silvana" giraba en esta plaza en el local de la calle 26 de Marzo N.o 1203|07, en los ramos de Confitería, Bar, Importación y Anexos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Paul Jakob Sternheimer, quien continuará por sí solo el giro de los negocios. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — RAINER MAX EICHTERSHEIMER. — PAUL JAKOB STERNHEIMER.

25) $40.00 20|pub. 8852 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunico que he rescindido con el señor Juan E. Dopico el compromiso de compra-venta de la mitad indivisa de la Panadería "Ituzaingó", sita en las calles Iguazú Nº 4970 y Gral. Flores Nº 5019, habiendo prometido en venta dicha cuota parte al señor Gregorio Mamerto Méndez. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MANUEL GARCIA CARBALLES. — GREGORIO M. MENDEZ.

25) $24.00 20|pub. 8950 Jl.1º-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por documento privado suscripto el 13 de Mayo de 1955, los señores Angel Molina D'Andrea, Juan Antonio Galli Florentino y Alfredo Marsiglia Taberne, disolvieron la sociedad colectiva "Sun High", que giraba bajo la razón social "Molina, Galli y Cía.", cediendo los demás socios al señor Angel Molina D'Andrea, las cuotas que les correspondían en dicha sociedad, tomando el cesionario a su cargo, el activo y pasivo de la sociedad que se disuelve. Y, a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1955.

6) $16.00 10|pub. 8943 Jl.1.o-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley 26 Noviembre 1904, que la sociedad "Florín y Raffo", se disolverá; vendiendo el señor RAFFO su cuota parte a don José Luis Cardozo, quien integrará la nueva firma: "Florín y Cardozo", los que se hacen cargo del activo y pasivo de la primera, domiciliada en Juan Antonio Lavalleja N.o 478. Los acreedores deberán presentarse a la Escribanía de P. R. Rivero Lemos, Jacinto Trápani 285, Treinta y Tres.

$24.00 20|pub. 8791 Jn.28-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos proyectado vender a los esposos Antonio Berruti Salvo y Albina Marenco, el establecimiento comercial que en el ramo de Lechería, Venta de Comestibles, Bebidas Fermentadas y Helados, tenemos instalado en la calle Nicaragua N.o 1524. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Decia Cantón y Dabezies, Treinta y Tres 1512, Escritorio 12, con los justificativos respectivos dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Junio de 1955. — BENITO MARTINEZ BARCA. — MERCEDES MARIA COLLAZO DE MARTINEZ.

25) $24.00 20|pub. 9130 Jl.6-v.jl.29.

SANTIAGO SANGUINETTI E HIJOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINRIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse en el local de la Avda. Agraciada N.o 2710 el día 27 de Julio de 1955 a las 10 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2º) Liquidación de la sociedad.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar en la Sociedad (Avda. Agraciada N.o 2710) las acciones o el certificado bancario equivalente, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $15.00 5|pub. 9172 Jl.7-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por terminación del plazo, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Sorondo y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Ary Ney Sorondo Costa, a cuyo domicilio en la calle General Aparicio Saravia N.o 742 de la ciudad de Melo, deberán presentarse los acreedores dentro del término de 30 días para hacer efectivo el cobro de sus créditos. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — HECTOR FERNANDEZ. — JULIAN FERNANDEZ. — ARY NEY SORONDO COSTA.

25) $40.00 20|pub. 9118 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a José Gómez Clemente y Luis Alberto Garcé, el recreo y alcohólicas embotelladas sito en el Camino Veracierto 1454 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — FELIPE LEON VICTORA QUIROGA. — FRANCISCA V. de VICTORA.

$24.00 20|pub. 8499 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender las dos terceras partes indivisas del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Libertad 2455 de esta ciudad a Francisco y David Martínez García quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — JOSE AROSA MARTINEZ — SOLEDAD GARCIA de AROSA.

$24.00 20|pub. 8500 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Manuel Carbajal Alvarez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en Dante 2300, de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo 11 de Junio de 1955 — ANTONIO MARIA GIL ROCA — MARGARITA L. de GIL. — HECTOR BEIROA ROCA.

$24.00 20|pub 8498 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", hago saber que prometí en venta al señor José Casal Villar, mi cuota parte en la sociedad "Díaz y Mira", del almacén de comestibles y fermentadas sito en República 2078 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 12 de Junio de 1955. — MANUEL DIAZ SOUTO.

$24.00 20|pub. 8497 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra - venta del comercio en los ramos de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle Arrayán N.o 1688 subscripta entre Amabella O. de González en su calidad de promitente vendedora y Mario Carbonero en calidad de promitente comprador. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — AMABELLA CORINA ORONO de GONZALEZ. — GABRIEL HECTOR GONZALEZ ANDREOLO. — MARIO CARBONERO VELAZQUEZ.

$24.00 20|pub. 8496 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a José Fernández Martínez, la carnicería "Del Manga", en esta ciudad, Camino Maldonado 7426. Los interesados presentarse al doctor Cúlver Cagnone, dentro del término legal en Alzáibar 1358. — Montevideo, Junio de 1955. — ALBERTO VIGLIETTI. — JUAN A. PINTOS.

$16.00 20|pub. 8481 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Prometí vender el comercio en el ramo de Zapatería, sito en la calle Avenida Artigas N.o 502 de la localidad de Las Piedras (Departamento Canelones), al señor David M. Levy, quien tomó posesión del mismo. Acreedores por duplicado en la calle Juan J. Raissignier N.o 2504 (Montevideo). — ELIDA F. PIPPO de ROJAS.

$16 00 20|pub. 8459 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904 Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a José Huertas Gil, el almacén de comestibles, y alcohólicas embotelladas, sito en Canelones 2293 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — JOSE ARANGO ALVAREZ. — MARIA MENENDEZ de ARANGO — RUFINO GARCIA ARANGO.

$24.00 20|pub. 8502 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometí vender a Alfonso Iglesias Rodríguez y Eliseo Brea Quintillin, el almacén de comestibles y fermentadas sito en 25 de Mayo 116 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 18 de Junio de 1955 — RAMON RAMOS FRANCO. — JESUSA GARCIA MERA de RAMOS.

$24.00 20|pub. 8501 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, y al artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos la disolución y liquidación de la sociedad que giraba en la ciudad de Treinta y Tres, en el ramo de Panadería, bajo la razón social de "Rodríguez y Elizondo". Acreedores presentarse en calle Jacinto Trápani Nº 266, Treinta y Tres. — HECTOR V. ELIZONDO. — MIGUEL A. RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 8621 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo rescindido con Andrés Varnju el arrendamiento de nuestra Carnicería, calle Carreras Nacionales número 4044, la prometimos vender a Juan Pedro Pérez. Acreedores: Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — ELBIO DUMAN SANCHEZ. — ANITA DI NATALE.

$16.00 20|pub. 8609 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Federico Mottek la Casa Filatélica sita en Plaza Independencia Nº 715. Acreedores presentarse al comercio.—Montevideo, Mayo 31 de 1955. — JUAN J. HOLLER.

$8.00 20|pub. 8608 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS ALBERTO BERMUDEZ prometió vender su comercio que en el ramo de "Café y Despacho de Bebidas" gira en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, a Juan Carlos Pereira. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías, en la ciudad de Las Piedras, en el término legal. — Las Piedras, Mayo 30 de 1955.

$24.00 20|pub. 8628 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Yeghia Doganian con fecha 15|3|1954, el comercio de mi propiedad, de la calle Minuanos Nº 4710 en los ramos de almacén y lechería. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — ERCILIA PUIG DE CAMEJO y MANUEL L. CAMEJO.

$16.00 20|pub. 8626 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Gumersindo Sotelo, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Reyes Nº 1599 en los ramos de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — LORENZO QUIROGA GARCIA y ANGEL QUIROGA GARCIA.

$16.00 20|pub. 8625 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que IRMA VICENTA MORALES PERERA, ha prometido en venta a Antonio Tassi y a Angel María Lorenzo, el comercio de "Cantina", sito en calle Uruguay N.os 1810|1812 de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores en el plazo legal.

$16.00 20|pub. 8715 Jn.27-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase la rescisión de la promesa de venta a don Francisco Carrera Fernández del negocio de "Carnicería Modelo" establecido en la calle Marcelino Berthelot 1763, publicada el 9 de Marzo último. Acreedores del señor Carrera en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — MIGUEL FERNANDEZ MARTINEZ

$16.00 20|pub. 8689 Jn.25-v.jl.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a Miguel Febrer Saba, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Piedras 240, en los ramos de Bar y Alcohólicas, interviene Oficina Comercial, León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 1.o de Julio de 1955. — VICENTE ALFREDO URRISTI y RAMON ATILIO ALAYON.
25)

$16.00 20|pub. 9165 Jl.3-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que MARIA FERNANDEZ de BELLONI, WALTER HORACIO y JUAN CARLOS BELLONI, han prometido en venta a Jacobo Benmaor, el comercio de "Casa de Modas y Fantasías", sito en Avenida 8 de Octubre 3656, de esta ciudad, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo. Acreedores presentarse al comercio.

$24.00 20|pub. 8716 Jn.27-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 26 de 1904. Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando bajo la razón Varela e Irujo, en el ramo de Garage y Estación de Servicio "Garage Pamplona", ubicado en el Bulevar Artigas 2291, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan C. Varela. Acreedores presentarse Bulevar Artigas 2291. — Montevideo, Julio de 1955. — JUAN C. VARELA. — JULIAN IRUJO
25)

$24.00 20|pub. 9192 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Domingo Pallas, el comercio en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Joanicó 3951 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — AMERICO VELAZQUEZ. — CELIA TERRA de VELAZQUEZ

$16.00 20|pub. 8564 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, se han rescindido los compromisos de compra - venta del comercio en el ramo de Bar y Restaurant ubicado en la calle Paraguay N.o 2599 de esta ciudad, de fecha 3 de Octubre de 1949 entre los señores Dante Agapito y Alberto Alonso; de fecha 3 de Agosto de 1951 entre los señores Alberto Alonso y Juan Bottigliero, y de fecha 10 de Marzo de 1955 entre los señores Juan Bottigliero y Ermelindo y Juan Celestino Toso, tomando posesión del referido comercio con fecha 31 de Marzo de 1955 el señor Dante Agapito. Plazo ley Setiembre 26 de 1904.

$32.00 20|pub. 8562 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Ermelindo y Juan Celestino Toso, el comercio en el ramo de Bar y Resturant, ubicado en la calle Paraguay 2599 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1955. — DANTE AGAPITO. — AURORA RONCO de AGAPITO.

$16.00 20|pub. 8563 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Ernesto Camacho, el comercio en el ramo de Garaje y Taller Mecánico, ubicado en la calle General Las Heras 1892 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 10 de 1955 — PEDRO GUTIERREZ. — FELIPA ARAMBURU de GUTIERREZ.

$16.00 20|pub. 8571 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a Salvador Sánchez el comercio en el ramo de Pensión Familiar ubicada en la calle Rocha 2465 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — FLORENCIO MANUEL DELGADO. — MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ de DELGADO.

$16.00 20|pub. 8570 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a Gregorio Alejandro Rodríguez, Domingo Alberto Rodríguez y Pedro Néstor Ruetalo, el negocio del ramo Bar y Restaurant ubicado en la calle Quichuas 2964 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — PANTALEON SANSONE. — EVALINA PARDIÑAS de SANSONE.

$16.00 20|pub. 8568 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Pedro Gutiérrez, el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Juan Jackson 1289 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — HORACIO GARCIA LAGO. — MARIA ANGELICA VERZI de GARCIA.

$16.00 20|pub. 8572 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho entre MARIO BELLO y ALBERTO ALONSO, que giró en el comercio del ramo Bar y Restaurant ubicado en la calle Paraguay 2599 de esta ciudad. Acreedores estudio doctor C. Alejandro Gutiérrez. Misiones 1469, piso 1.

$16.00 20|pub. 8573 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la disolución de la razón social Duera y Urciuoli, que explotaba el negocio de "Café - Bar y Billar", establecido en Camino Molinos de Raffo N.o 600; haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma el socio Vicente Urciuoli, el cual atenderá a los acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — CARLOS DUERA. — OLGA MAZZEI

$24.00 20|pub. 8575 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, constituí con los señores Manuel Alonso Pérez y Alberto Domínguez Sánchez, una sociedad colectiva para seguir explotando el negocio de "Café - Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Martín García 1625, Mercado Agrícola. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Junio de 1955. — LORENZO PARODI CASTRO. — MARIA CANCELA.

$24.00 20|pub. 8576 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Sociedad "Arcons Limitada" ha prometido vender a favor de los señores Raúl P. y Guadalupe P. Monteiro, el comercio relativo a materiales de construcción sito en la Avda. Millán N.o 4297, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Hocquart 1494 (Escribanía Roberto Montenegro). — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — JOSE GARCIA ROSAS. — ALFONSO FAVARO.

$24.00 20|pub. 8361 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. JOSE SARIAN y ANA AIDINIAN, prometieron vender a Ana Cebrinsky de Senkovich, el almacén sita en Criollos 4052. Acreedores: Escribanía Elisenda Mora, Misiones 1371, escritorio 36. — Montevideo, 21 de Junio de 1955.

$16.00 20|pub. 8557 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Lavalleja Arezo y Luciano Vázquez, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, en la calle Miguelete N.o 1650, habiendo tomado dichos señores posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Misiones número 1475, piso 2.o, escritorio 5 — Montevideo, Junio 19 de 1955. — ANTONIO JOAQUIN LOURENÇO.

$24.00 20|pub. 8554 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José María Fernández Vilas, Manuel Guardado y Elías Gigirey, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Uruguayana número 3351-55, habiendo tomado dichos señores posesión del mismo en el día de fecha. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1475, piso 2.o, escritorio 5. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — ANTONIO BARREIRO. — JOSE BARREIRO.

$24.00 20|pub. 8555 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Julio Manuel Alvarez, mi negocio de almacén, fiambrería y lechería y bebidas embotelladas, sito en la calle José Benito Lamas N.o 2852 de Montevideo. Acreedores deben presentarse Escribano Maderna. Misiones 1469, piso 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALFREDO MARIO OTERO BLAS.

$16.00 20|pub. 8538 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Serafín Novo y Adolfo García, el Café, Bar y Pizzería ubicado en la Avenida General Flores 2797|99 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — MARIO COSME MENDEZ. — ELIDA CASTRO PICO. — ATILIA CABEZAL.

$16.00 20|pub. 8569 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a favor del señor Nicolás Katz, el comercio del ramo "Pensión" sito en la calle Piedras Nº 420. Acreedores presentarse a "Escribanía Riviere", Rincón 717. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1955. — CARLOS SVENDSEN.
25)

$16.00 20|pub. 9021 Jl.2-v.jl.26.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, de Agosto de 1950, inscripto en la Dirección de Catastro el 30 de Noviembre de 1950 con el N.o 6.081, empadronados con el N.o 19.021 en mayor área, actualmente con los números que se detallan, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva:

Cosme Buenaventura Graña Pimienta, solar 5, manzana B, con 1.255 ms2, padrón 27905 mayor área (actual); Domingo Ernesto Pugila Debita, solar 26, manzana B, con 1.255 ms.2, padrón actual N.o 27.905, mayor área; Herman Wenzel Andereya, solar 2, manzana C, con 1.010 ms.2 10 dcms.2, actual padrón N.o 27.906 mayor área; Manuel Prats Magariños, solar 21, manzana C, con 1.073 ms.2, actual padrón N.o 27.906 mayor área; Carlos Turqui Palmer, solar 36, manzana C, con 1.073 ms.2, actual padrón N.o 27.906 en mayor área. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito, domicilio, Sarandí N.o 450, Montevideo. — Sección Tierras.

$54.00 15|pub. 8738 Jn.27-v.jl.18.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD BARTEX LTDA.

Por contrato privado de fecha 21 de Junio de 1955 se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Bartex Ltda. con sede en la calle Misiones 1371, integrada por Ignacio Altman, Jorge Lewek, Max Mainzer y Helmut Stern de esta capital, sobre las siguientes bases: Capital: Diez mil pesos ($ 10.000.00) divididos en veinte (20) cuotas de quinientos pesos ($ 500) cada una, de las cuales corresponden cuatro al señor Ignacio Altman, dos al señor Jorge Lewek, siete al señor Max Mainzer y siete al señor Helmut Stern. Objeto: Representaciones y agencias de compra y venta y actividades afines y relacionadas, etc. Directores - Administradores: Los cuatro socios. Uso de la firma: Siempre dos de los socios Directores conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1957 con prolongación automática. Ejercicio: Calendario.

Este contrato ha sido inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el número trescientos uno al folio un mil ciento treinta y cinco y siguientes del libro dos de Contratos con fecha 29 de Junio de 1955.

22) $28.00 10|pub. 9273 Jl.9-v.jl..21.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLES A PLAZOS

Se hace saber a las personas que a continuación se determinan o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta relacionadas con los solares de terreno que se expresan. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitarán las cancelaciones de inscripción pertinentes al Registro respectivo.

Elsa Weiske de Trotiño, solar Nº 63|C., manzana T; Hilario Vega Pérez y Cándido Méndez, solar N.o 23, manzana T; Bolívar Villar y Elvira Rodríguez de Villar, solar N.o 23 de la manzana U; Raúl Vignoly, solar N.o 35, manzana T; Baltasar Aguirre, solar N.o 12, manzana Q|1; Antenor Mengotti, solar N.o 57, manzana Q|1; Edmundo Bollo, solar N.o 98, manzana Q|1; Aniceto Marzi, solar N.o 50, manzana Q|1; Miguel Angel Fonsalía, solar N.o 66, manzana Q|1; Aníbal Alejandro Candelarese, solar N.o 38, manzana Q|1; Auoda Valiente de Reyles y o Alma Rosa Reyles Valiente, solar N.o 87|8, manzana T, promesa inscripta en el Registro con el N.o 206, Fo. 53, Lo. 36; Miguel Silva Correa, solar N.o 33, manzana U, promesa inscripta en el Registro con el N.o 191, Fo. 50, Lo. 32; Clotilde Buña y Gladys Luisa Aparicio, solar N.o 83, manzana Q|1, promesa inscripta en el Registro con el N.o 596, Fo. 147, Lo. 36.

Todos los solares premencionados se encuentran ubicados en el Balneario La Paloma y están empadronados en mayor área con el N.o 304.

Diego Cabrera Líguera, solar N.o 16 manzana 4, padrón mayor área N.o 1542, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1547, Fo. 546, Lo. 43, ubicado en el Balneario El Tesoro.

Ernesto Enrique Sammartino, solar N.o 1 manzana 48, padrón en mayor área N.o 1542, promesa inscripta en el Registro contel N.o 379, Fo. 146, Lo. 44, ubicado en el Balneario El Tesoro. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — Por Cabo Santa María S. A. y Mario César Barcos. — Banco Popular del Uruguay.

2) $96.00 15|pub. 9068 Jl.4-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de venta (publicación N.o 958 pactada entre Baldomero Facal, Baldomero Fernández y Enrique Turell, referente a la Fábrica de Bebidas sin Alcohol "Hispano Oriental", sita en Martín Echaurri N.o 2083, haciéndose cargo del comercio en calidad de único dueño el señor Baldomero Facal Castro, con fecha Mayo 30 del corriente año. Ley Setiembre 26|1904. Acreedores: Escribano Jorge Sáez Borrás, Rincón 512, piso 2.o. Horario, 9 horas a 12. — BALDOMERO FACAL CASTRO. — JUANA LUQUEZ de FACAL. — BALDOMERO FERNANDEZ. — ENRIQUE TURELL.

$32.00 20|pub. 8711 Jn.27-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, comunico la rescisión de la promesa de venta a don Manuel Diego Alborés Fernández, del negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Soriano 802, publicada el 2 de Julio del año ppdo. Acreedores del señor Alborés en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — HAROLDO FRANC CANTOS.

$24.00 20|pub. 8690 Jn.25-p.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto la Sociedad "Fernández y Antúnez Limitada" que en el ramo de Pinturería, Cuadrería, Bazar y Anexos explotábamos en la ciudad de Melo, calle Sarandí N.o 582, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Agustín Fernández Maceda. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores presentarán sus comprobantes en el estudio del escribano Orlando J. Abelar, de la ciudad de Melo. — Melo, 4 de Junio de 1955. — AGUSTIN FERNANDEZ MACEDA.

$24.00 20|pub. 8662 Jn.25-v.jl.19.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el martes 19 del corriente a la hora 16 en el local del Banco, calle Zabala Nº 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955; 2º Nombramiento de tres Directores; 3º Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — El Secretario

3) $28.00 10|pub. 9125 Jl.6-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Ma. Eiraldi el comercio de mi propiedad sito en la calle Ramón Anador Nº 3422 en los ramos de comestibles, frutas, verduras, fermentadas, venta de pan. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — ROBERTO JOSE REAL y RAQUEL BORELLI DE REAL.

$16.00 20|pub. 8624 Jn.24-v.jl.16.

PRORROGA DE CONCORDATO

La Comisión Administradora y Liquidadora de Mañe y Cía. y los Acreedores Quirografarios de esta firma Concordataria; teniendo en cuenta: que para el cumplimiento del Concordato publicado en el Diario Oficial de 21 de Abril de 1955 y prorrogado oportunamente hasta el 30 de Junio de 1955; es necesario obtener previamente la aprobación municipal del plano de reparcelamiento de la propiedad; que dicha aprobación municipal no ha sido obtenida aún, estando los trámites radicados en la Comisión Financiera de la Rambla Sur y que es condición esencial para la escrituración de las fracciones prometidas en venta, obtener dicha aprobación y realizar luego las demás gestiones: resuelven prorrogar el plazo para el cumplimiento del Concordato hasta el 30 de Setiembre de 1955.

No obstante esta prórroga, la Comisión Administradora y Liquidadora deberá adelantar pagos a cuenta, mediante prorrateo, a medida que vaya disponiendo de fondos provenientes de las ventas. — Montevideo, Junio de 1955.

27) $24.00 10|pub. 9095 Jl.5-v.jl.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se lleva a conocimiento público que entre los señores doctor Mario V. Mezzera, Carlos A. Lombardo, agrimensor Carlos Crosta Noceti e ingeniero Daniel Camp se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Construcción de obras públicas o privadas, civiles o industriales en sus etapas de proyecto, cálculo, dirección o construcción; diseño, dirección y ejecución de interiores; adquisición de toda clase de bienes inmuebles, para fraccionar o construir sobre ellos y enajenarlos o arrendarlos en cualquier forma y bajo cualquier régimen; financiación de construcciones sobre terrenos de terceras personas; participación en industrias afines a la construcción o establecimiento de esas industrias; intervención o asociación en cualquier negocio o sociedad civil, comercial o industrial; ejecución de cualquier proyecto o trabajo relacionado con las profesiones de ingeniero y de agrimensor; ejecutará todos los actos, contratos y gestiones que de algún modo se relacionen con su actividad y le sean permitidos por su calidad de persona jurídica. Denominación: "Mezzera, Lombardo, Crosta y Camp Limitada". Domicilio: En Montevideo. Duración: 3 años prorrogables por períodos sucesivos de 1 año. Capital: $ 50.000.00 dividido en cuotas de $ 100.00 cada una, suscripto así: Mezzera 200 cuotas, Lombardo 150 cuotas, Crosta 75 cuotas y Camp 75 cuotas, habiendo integrado el 50 o|o en efectivo. Administración: Mario V. Mezzera con muy amplias facultades de administración, disposición y para gravar los bienes. Balances: A 30 de Junio de cada año. Transferencia de cuotas: No podrán hacerlo sino con la conformidad y voto unánime de todo el capital, debiendo el adquirente tener la misma capacidad técnica que el enajenante y cumplir dentro de la sociedad la misma actividad. Y demás condiciones que resultan de la escritura autorizada el 22 de Junio de 1955 por el escribano Walter I. Arévalo.

Fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco con el número 353, Folio 1289, Libro 1 de Contratos.

22) $52.00 10|pub. 9185 Jl.7-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Ilmi Rechitovitch, la mitad indivisa que me pertenece en la Peluquería sita calle Treinta y Tres N.o 1588, Montevideo. Acreedores presentarse Escribano Maderna. Misiones 1469, piso 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RACHO PETROFF STOICHEFF.

$16.00 20|pub. 8539 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí en venta a Juan Cándido Viñoly mi comercio en el ramo de Almacén, Comestibles, Lechería y Fiambrería ubicado en la calle Mateo Cabral 3449 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio 30 de Junio de 1955. — BRAULIO GERVASINI CARLINI. — HERMINIA PERAZA.

25) $16.00 20|pub. 9268 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometí vender a Héctor Beiroa Roca y Antonio Gil Roca la Confitería ubicada en Constituyente N.o 1635, quienes tomaron posesión de la misma con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — MANUEL BAQUERO RODRIGUEZ. — PALMIRA PLANAS DE BAQUERO.

25) $24.00 20|pub. 9263 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Marcelino Martínez la Patente de Giro de bebidas alcohólicas emplazada en la calle Hocquart N.o 1650 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1953. — JOSE REY. — ANTONIA MARTINEZ FRAGA DE REY.

25) $16.00 20|pub. 9194 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometimos vender a Antonio Rodríguez Vázquez y Raúl Laña Rodríguez el Café y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Río Branco 1201 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 2 de Julio de 1955. — CELSO JOSE BALSA SUAREZ. — MIRIAN FOJO DE BALSA. — JOSE NOYA PORTOS. — SOFIA MARIA ELENA BALSA DE NOYA.

25) $24.00 20|pub. 9260 Jl.9-v.ag.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí en venta a la señora Paula Nalerio mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras en la calle Mariano Moreno 2450 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse escribano Puig, Yí N.o 1445, 1º de Julio de 1955. — ROBERTO ABELENDA TOJO.

25) $16.00 20|pub. 9266 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Derudder, de Osvaldo Derudder, Avda. 18 de Julio N.o 1954, prometimos vender el negocio de pensión familiar, ubicado en la calle Eduardo Acevedo N.o 1464 de esta ciudad a la señora Haydde González de Vilizzio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARGARITA CABRERA RODRIGUEZ.

25) $16.00 20|pub. 9247 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí en venta al señor Salvatore Mastrolorenzo mi comercio en el ramo de Provisión, Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Yaro 1003 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio 1º de Julio de 1955. — ISAK BERNHEIM. — BIANKA KASSEWITZ.

25) $16.00 20|pub. 9267 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender el comercio de Bar ubicado en esta ciudad, Avenida Propios 3001. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Julio 1º de 1955. — MARIA L. ROMAY DE TOYOS.

25) $16.00 20|pub. 9208 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Orlando Rigoberto Etchandy la Farmacia "Cáceres" ubicada en la calle Benito Blanco N.o 928. Los interesados presentarse al escribano Antonio P. Pulcino Marino, calle Canelones 2475 (de 9 a 12 horas). A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — ESTHER GAVAZA DE CAMPOMAR Y CIA.

25) $24.00 20|pub. 9163 Jl.7-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Alfonso Caeiro Rodríguez, la Carnicería sita en la calle Zufriategui N.o 987. Acreedores, Escribanía Dabezies y Decia Cantón, Treinta y Tres 1512, Esc. 12. — ANTONIO ANTELO.

25) $16.00 20|pub 9128 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a don Edison González de nuestro negocio de Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Hocquart 2139, publicada el 23 de Junio del año ppdo. Acreedores del señor González en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Junio de 1955. — JOSE SANTAMARIA. — CARLOS HUGO DI MAURO. — LUIS NELSON LE PERA.

25) $24.00 20|pub. 9063 Jl.4-v.jl.27.

GARINO HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, el Directorio de Garino Hnos. Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Julio de 1955 a la hora 17 en el local de la calle Cerrito 573 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1955; 2º) Elección de Directores (titulares y suplentes) para el período 1955-58; 3º) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio; 4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

3) $22.40 8pub. 9154 Jl.7-v.jl.15.

DIGGS Y MACDEVITT S. A. URUGUAYA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, CONSIGNACIONES Y MANDATOS
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día treinta del mes de Setiembre de 1955 a las 10 (diez) horas en el local social Avda. Garibaldi 2124 al 2130 de acuerdo a los artículos 25 inciso C) y 28 de los estatutos sociales, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe de la Sindicatura sobre la situación económica y financiera de la firma 2º) Adopción de medidas de disposición de bienes o financieras sustitutivas y determinación de persona o personas que han de realizar y ejecutar dichas decisiones.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea extraordinaria deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad con dos días de anticipación, como mínimo, de cuyo registro se expedirá una boleta firmada en la que constará el número de acciones y el número de votos, sirviendo dichas boletas de entrada al local de la reunión donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia. En reemplazo de acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario dentro o fuera de la República, aceptado por el Directorio, debiendo dicho certificado estar extendido a nombre del accionista que solicite la boleta por sí o por apoderado. La secretaría funcionará todos los días hábiles de 10 y 30 horas a 11 y 30 horas. —— El Síndico.

3) $18.00 3|pub. 9241 Jl.9-v.jl.12.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 401 de la calle 25 de Mayo esquina Zabala, de esta ciudad, el miércoles 27 del corriente a la hora 18 y 30, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1º) Designación prevenida en el artículo 24; 2º) Consideración de la memoria y balance inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3º) Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31); 4º) Elección del Fiscal Social y dos suplentes (artículo 43); 5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 23).

Para la elección del asunto 3º deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28. Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del jueves 21 de Julio. — Montevideo, 9 de Julio de 1955. — La Secretaría.

3) $46.00 15|pub. 9274 Jl.9-v.jl.27.

MANUFACTURA DE TABACOS DEL LITORAL LIMITADA
CESION DE CUOTA Y DISOLUCION

A los efectos de las leyes 26 de Abril de 1933 y 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los socios Félix Forte, Josefa Urruzola de Forte, Rafael Villamor Paredes Hortencia Ipar de Paredes, Sucesión del doctor Dionisio Miguel Balbela, Jacinto Estévez, Magdalena Villas Boas de Estévez, Julio César Estévez, Brenda Elida Ferreira de Estévez, Carlos Alberto Ferreira, Artemis Alfonso de Ferreira. Claudionor Da Silva Freitas e Hilda Alfonso de Da Silva, han prometido ceder sus cuotas de capital en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Manufactura de Tabacos del Litoral Ltda." a su consocio Ernesto Francisco Barcia, casado con Argelia Lissasola, por lo que dicha Sociedad quedará disuelta, quedando el activo y pasivo a cargo de los cedentes Los acreedores presentarse a la calle Agraciada 1841, de Salto. — Salto, Mayo 20 de 1955.

$48.00 20|pub. 8927 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido la venta de la Carnicería ubicada en esta ciudad en la calle Rincón N.o 828 al señor Avelino Carbajal Castello. Acreedores presentarse en el mismo lugar. — San José Junio 13 de 1955. — AVELINO CARBAJAL LUQUE. — JULIA CASTELLO ALPUY de CARBAJAL. — Avelino Carbajal Castello.

$24.00 10|pub. 8578 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a María Aurora y Célida María Rieyro la tercera parte indivisa que nos correspondía en la Panadería "La Imparcial", sita en Joaquín Requena Nº 2366, haciéndose éstas cargo del activo y pasivo. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, esc. 13. — JULIO RIEYRO. — LILI MORUJA DE RIEYRO. — AURORA RIEYRO. — CELIDA RIEYRO.

25) $24.00 20|pub. 8943 Jl.1º-v.jl.25.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares, ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del Agr. Nestor Silvera Anduiza de Enero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5.508 el 19 de Enero de 1950 y empadronados con el Nº 6849 en mayor área, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva.

JULIA ELENA OCAMPO DA CRUZ, solar 17 con 2.013 ms.2.

ARNOLDO ENRIQUE ERNEST KHÖLI, solar 32 con 2.060 ms. 80 dms.2.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito, domicilio calle Sarandí Nº 450, Montevideo.

2) $42.00 15|pub. 8864 Jn.30-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Ilda Monfort de Olascuaga, la Farmacia "Arenal Grande", sita en esta capital en la calle Arenal Grande N.o 1588. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, 20 de Mayo de 1955. — MARIA ELENA VON PIEVERLING.

$24.00 20|pub. 8796 Jn.28-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico haber prometido vender a Anselmo Benítez el taller de tipografía con sus maquinarias y útiles instalado en la calle Agraciada N.o 799. Pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse con sus justificativos en el mismo local dentro de los plazos de ley. — Salto, 30 de Mayo de 1955. — HORACIO W. DA ROSA.

25) $24.00 20|pub. 8825 Jn.29-v.jl.22.

GOMEZ ALZA, CASASSA Y CIA. LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Juan Angel de la Fuente, el 12 de Agosto de 1952, y cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Soriano, el 18 del mismo mes con el Nº 22 del libro 5, se introdujeron las siguientes modificaciones en el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza, bajo la razón social de "GOMEZ ALZA, CASASSA y CIA. LTDA.". — 1º) El objeto será "Concesionarios de automóviles, camiones, maquinaria agrícola y repuestos en general; taller mecánico; importaciones y representaciones" y todos aquellos negocios que tengan relación directa con los expresados fines; 2º) Se elevó el capital a la suma de $ 245.000.00, dividido en cuotas de $ 1.000.00 y correspondiendo a don Manuel Gómez Alza y a don Andrés Sebastián Bianchi, 70 cuotas a cada uno, y a don Carlos María Casassa, doña María Elisabeth Casassa de Errazquin y don Julio Macchi, 35 cuotas a cada uno; 3º) El plazo se prorrogó hasta el 30 de Junio de 1963. — Dolores, Julio de 1955.

22) $28.00 10|pub. 9307 Jl.11-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido enajenar al señor Julio López mi comercio que en el ramo de Barraca de Materiales de Construcción y Anexos, gira en Villa del Tala, 10ª sección del Departamento de Canelones. Acreedores, presentarse en el comercio referido o en Montevideo, calle Misiones 1475, piso 2, escritorio 8, Estudio del escribano de León. — FERNANDO LOPEZ DEL PAN.

25) $16.00 20|pub. 9183 Jl.7-v.jl.30.

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio del Frigorífico del Plata S. A. de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Julio del corriente año, a la hora 17, en su sede industrial, calle Burgues 2896 con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1954-55 e informe del Síndico; 2º Elección de un Director titular y un Director suplente; 3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4º Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo al decreto de Julio 16 de 1943, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 9310 Jl.11-v.jl.15.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES (S.A.R.D.A.)
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Refinerías de Aceites, sigla S.A.R.D.A. (en liquidación), para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 9 de Agosto de 1955, a la hora 19, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas Nº 525, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración del acta de la asamblea anterior; 2º Informe de las gestiones efectuadas por el Directorio liquidador, en el período que finaliza; 3º Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de liquidadores; 4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas; B) Que los accionistas deberán inscribir en la calle 18 de Julio Nº 570, de esta ciudad, sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea; C) Que al inscribirlas, deberán depositar las acciones o los certificados bancarios de depósito (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943).

Nota importante.—En caso de no concurrir, el día 9 de Agosto, accionistas que representen la mitad de las acciones integradas, la asamblea se realizará el día 23 de Agosto, en el mismo lugar y hora, sesionándose en esta oportunidad con el número de accionistas que concurran, de acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los estatutos. — San José, Julio 5 de 1955.— El Directorio.

3) $66.00 15|pub. 9291 Jl.11-v.jl.28.

VAMAK S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Julio de 1955, a las 16 horas, en el Estudio Contable Federico Vasen, Misiones 1361, piso 7, esc. 58. Artículo 29 Para tomar parte en las asambleas de accionistas, deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social hasta 24 horas antes de la realización de la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poder. Orden del día: Estudio y aprobación de lo actuado por el Directorio de la firma durante la parte del ejercicio económico ya transcurrido. — Montevideo, 28 de Junio de 1955.

3) $9.00 3|pub. 9235 Jl.9-v.jl.12.

SANTIAGO SANGUINETTI E HIJOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la Avda. Agraciada N.o 2710, e ldía 27 de Julio de 1955 a las 10 horas para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea. (Artículo 25 de los estatutos); 2º) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del señor Síndico. correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952; 3º) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del señor Síndico, correspondientes al 2º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1953; 4º) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del señor Síndico correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar en la Sociedad (Avda. Agraciada N.o 2710) las acciones o el certificado bancario equivalente con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $24.00 5|pub. 9171 Jl.7-v.jl.12.

AVISOS DEL DIA

EDITORIAL VINCULO S. A. DE EDICIONES Y PUBLICACIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones, solicitando la inscripción de sus estatutos los cuales se transcriben a continuación:

Testimonio. — En Montevideo, a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, en el local de la calle Rincón número cuatrocientos cincuenta y cuatro, se reunen los señores Pablo F Boyer por sí y en representación de W. M. Jackson Inc., Alberto Wenceslao García, Billy H. Fox por poder de los señores W. Montgomery Jackson y John C. McGeachie y el señor Oscar J. Bacot por poder del señor Henry Chapin Jackson, todos constituyendo domicilio para este acto en el local antedicho y resuelven constituir una sociedad anónima, bajo la denominación Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones, que tendrá el objeto y el capital que se determina en los artículos siguientes y se regirá por las disposiciones que se aprueban en este acto de los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Constitución, domicilio y plazo

Artículo 1º. Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones es una sociedad anónima constituída de acuerdo con el artículo 403 del Código de Comercio.

Art. 2º. El domicilio legal queda fijado en la ciudad de Montevideo quedando facultada la sociedad para establecer sucursales, agencias, filiales, asociaciones, dependencias, etc., etc., en cualquier punto del Uruguay o del extranjero, estando además facultada para fusionarse con otras sociedades.

Art. 3º. El plazo de duración de esta sociedad es de 99 años, que se contarán desde la fecha de aprobación de estos estatutos, pudiendo prorrogarse el plazo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve y artículo 407 del Código de Comercio.

CAPITULO II

Capital y objeto

Artículo 4º. El capital de la sociedad se fija en la suma de ochocientos mil pesos (pesos 800.000.00 m|n.) moneda nacional dividido en cinco series de ciento sesenta mil pesos (pesos 160.000.00 m|n.) de ciento sesenta mil acciones ordinarias cada una y de mil pesos cada acción las que serán emitidas por el Directorio en la época y suscripción de pago que considere conveniente. En las respectivas emisiones de series de acciones que realice el Directorio deberá dar prioridad de suscripción a los tenedores de acciones de la sociedad en la proporción que resulte de acuerdo a las acciones integradas que posean para lo cual se publicarán en el "Diario Oficial" durante el término de cinco días el aviso pertinente a objeto de que los accionistas puedan inscribirse en las oficinas de la sociedad para hacer uso de este derecho.

Art. 5º. El capital de la sociedad podrá ser aumentado por asamblea general de accionistas por encima de la suma de ochocientos mil pesos ($ 800.000.00 m|n.) hasta la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.600.000.00 m|n.), con la aprobación del Poder Ejecutivo pagándose en cada caso y en cuanto quede excluído el capital anterior los derechos correspondientes.

Art. 6º. Las acciones podrán también emitirse en títulos de más de una acción.

Art. 7º. Las acciones podrán pagarse al contado o a plazos en la forma que en cada caso determine el Directorio. Serán al portador e irán firmadas por el Presidente y otro Director.

Art. 8º. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros toda clase de negocios de importación, exportación, representaciones y también el fomento y la explotación de toda clase de operaciones que convenga a los intereses de la sociedad. Puede intervenir como parte principal, accesoria o intermediaria en toda clase de negocios de operaciones comerciales o industriales y financieras encuadradas dentro de las disposiciones legales y administrativas vigentes ya sea por sí o por intermedio de interpósitas personas físicas o jurídicas. A tales fines podrá adquirir, constituir, hacer, arrendar o tomar participaciones en todo género de industrias, bienes u operaciones comerciales relacionadas directamente con los negocios de la sociedad y que el Directorio considere que sean convenientes o de interés para la misma.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización de la sociedad

Artículo 9º. La sociedad será regida, administrada y fiscalizada: 1) Por la asamblea general de accionistas; 2) Por el Directorio; 3) Por el Síndico.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá todos los años dentro de los tres meses de terminado el ejercicio anual, en el día y hora que designe el Directorio.

Art. 11. Las asambleas generales de accionistas tanto ordinarias como extraordinarias se convocarán cualquiera fuere su objeto por anuncios publicados durante dos días en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación con diez días cuando menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas solo se pueden tratar los asuntos indicados por la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera presentada la totalidad del capital social y prescindirse de las publicaciones si en la misma estuviesen presentes o representados la totalidad de accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 12. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando éste lo juzgue necesario, cuando lo pida el Síndico, o cuando lo solicite un número de cincuenta accionistas que represente por lo menos la cuarta parte del capital integrado. En estos dos últimos casos el Directorio deberá convocar a asamblea dentro de los treinta días siguientes a la solicitud. La convocatoria se hará, tanto en este caso como en el del precedente artículo, por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" o en el que haga sus veces y en otro diario de Montevideo, durante ocho días debiendo aparecer la primera publicación por lo menos con quince días de adelanto a la fecha de la asamblea.

Art. 13. Corresponde a la asamblea general ordinaria: 1) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; 2) Proceder a la elección de los miembros del Directorio y del Síndico; 3) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos; 4) Resolver todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

Art. 14. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se considerarán constituídas legalmente con un número de accionistas que represente como mínimo la mitad del capital integrado y resolverán válidamente por mayoría de votos. Cada acción de $ 1.000.00 dará derecho a un voto, debiendo tenerse presente las limitaciones establecidas por el artículo 420 del Código de Comercio. Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, pasada que sea la media hora, se entenderá que la asamblea estará legalmente constituída, cualquiera que haya sido el "quórum" registrado en la inscripción.

Art. 15. Para resolver la reforma de estos estatutos, la renovación de la sociedad, su fusión con otra o su disolución antes del término establecido, la forma de liquidación y la renovación del mandato de los Directores, se requerirá la presencia de accionistas que representen, por lo menos las dos terceras partes del capital integrado, y el voto favorable de accionistas que representen la mitad de dicho capital. Si no se lograre número en la primera convocatoria se citará nuevamente en la forma establecida en el artículo 12, y la asamblea se constituirá y funcionará legalmente con cualquier número de asistentes, siendo las votaciones en esta segunda asamblea, tomadas por simple mayoría. En todos los casos referidos de avisos de citación que deben publicarse en el "Diario Oficial" o en el que haga sus veces, y en otros dos diarios de Montevideo, se establecerá expresamente y con la debida ordenación la orden del día, objeto de la asamblea, no pudiendo en ningún caso tratar otros asuntos que los que hayan sido enumerados en esta forma, salvo aquellas medidas de orden puramente interno que en nada afectan la orientación del desenvolvimiento económico de la sociedad.

Art. 16. Las votaciones en las asambleas serán públicas.

Art. 17. Para tener voto en las asambleas los accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por sus mandatarios mediante la pertinente carta-poder. Los Directores, Síndicos y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios de los accionistas. De todos estos requisitos podrán prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieran presentado físicamente los títulos

Art. 18. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en ausencia de éste, por la persona que la asamblea elija por mayoría de votos presentes. Actuará de Secretario el que elija la asamblea. Al constituirse la asamblea, su Presidente, que tendrá siempre voz y voto, designará a uno de los miembros de la misma para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representados de lo que se dejará constancia en un libro especial de "Concurrentes" o de "Quórum". Dicho accionista practicará también los escrutinios.

Art. 19. Las actas de las asambleas serán autorizadas por el presidente, y firmadas por dos accionistas designados por votación de las mismas.

Art. 20. Las asambleas constituídas de acuerdo a estos estatutos representan válidamente a la totalidad de los accionistas siendo sus resoluciones obligatorias para todos ellos, hayan o no concurrido, el retiro de accionistas luego de abierta la sesión no inhabilita a la asamblea para deliberar ni tomar decisiones válidas.

Art. 21. La Sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros nombrados por la asamblea general. Los Directores duran en el ejercicio de sus funciones, el término que designe la asamblea, pudiendo ser reelectos sin limitación. Vencido el tiempo para el cual fueron designados permanecerán en el ejercicio de su cargo hasta la designación de nuevos Directores. En cualquier momento en que el Directorio estimase conveniente aumentar el número de Directores dentro del fijado lo hará por resolución tomada por simple mayoría y dando cuenta a la próxima asamblea general ordinaria o extraordinaria. El Directorio funcionará legalmente con la presencia de dos de sus miembros cuando esté compuesto de tres; con la presencia de tres cuando esté compuesto de hasta cinco, y con la presencia de cuatro cuando esté compuesto de cinco a siete miembros y de cinco cuando esté compuesto de ocho o nueve miembros. Las resoluciones serán tomadas por la mayoría de votos presentes. En los casos en que concurran solo dos miembros deberán adoptarse con la conformidad de ambos.

Art. 22. Podrán ser miembros del Directorio, sociedades comerciales la que deberán indicar, por medio de sus autoridades competentes, el nombre de sus representantes. La persona o sociedad designada Director, deberá depositar en las cajas de la Sociedad una acción integrada de la misma, en garantía de su mandato, o en su defecto cualquier otra clase de garantía que establezca la asamblea general. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia, fallecimiento de un Director, la asamblea designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Las asambleas pueden delegar este mismo derecho en el Directorio. La designación será por el período que falte para concluir el mandato el Director titular.

Art. 23. En la primera sesión que celebre, después de cada elección el Directorio designará su Presidente.

Art. 24. El Directorio puede designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director-gerente o Director-delegado, pudiendo confiarle como tales encargos especiales incluso el máximo de facultades en la dirección y administración de la Sociedad fijándoles los sueldos y las retribuciones que considere conveniente. El Directorio dará cuenta de las designaciones que efectúe de conformidad con este artículo así como las atribuciones que confiera a la primera asamblea que se convoque.

Art. 25. El Directorio estará investido de todos los poderes más amplios para la dirección y administración de la Sociedad; podrá realizar por él solo las operaciones sociales sin más licitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos, con excepción de aquellas que resuelvan la ley, los estatutos o las asambleas. Por tanto sin que por la siguiente enumeración de atribuciones y deberes se entiendan limitadas dichas facultades, por simple vía enunciativa, además de las ya mencionadas le corresponden: A) Ejercer la representación de la Sociedad; B) Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con las más amplias facultades. Podrán en consecuencia, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, respondan o consulten al interés común, y propendan al fomento y progreso de la Sociedad, comprar y recibir en pago, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones por los precios, plazo, cantida-

des, formas de pago y demás condiciones que estimare convenientes, constituir, transferir y extinguir prendas, novaciones y todo derecho real, solicitar y explotar privilegios y concesiones de los poderes públicos nacionales o municipales, concertar convenios con representaciones autónomas del Estado, estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la empresa, subscribir o comprar y vender acciones de otras compañías anónimas o en comandita, disolver y liquidar sociedades, realizar las negociaciones de industrialización inherentes al objeto estatuído, establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, útiles, mercaderías, existencias, instalaciones industriales u otros bienes o hacer cargo del activo y pasivo de otras sociedades, pagar su precio en acciones o en dinero efectivo, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos, mercancías, con o sin descuento, recibir mercaderías en depósito, estipular sus comisiones y expedir los correspondientes certificados, solicitar préstamos con o sin garantía de los Bancos del Estado o de otros Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, emitir debentures y obligaciones en las condiciones que estime convenientes previa aprobación de una asamblea, constituir, aceptar o cancelar hipotecas, nombrar apoderados, conferir poderes especiales o generales, renovarlos o revocarlos, cuantas veces lo creyera conveniente, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales y permutar, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables, componedores y estar en juicios como actores o demandados, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y en general autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir facultades especiales, celebrar contratos de arrendamientos hasta por el plazo máximo de la ley, y de locación de servicios, de acarreos, vehículos y transportes, adquirir, transferir y explotar marcas de fábrica o patentes de invención. Hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, renuncias de créditos, limitaciones y quitas de deudas, girar y extender, aceptar, endosar y avalar, letras de cambio, vales, pagarés y otros efectos de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto. Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, pedir o endosar conocimientos, guías, cartas de porte y otras especies de certificados. Realizar toda clase de actos y gestiones ante la Dirección General de Aduanas, Administración Nacional de Puertos y ante cualquier oficina de la Administración Pública y efectuar todo otro acto de administración y enajenación relacionado directa o indirectamente con los fines de la Sociedad; C) Nombrar de su seno uno o más Directores delegados o Gerentes y conferirles las facultades de administración que consideren convenientes, fijando las retribuciones correspondientes; D) Nombrar uno o más Gerentes o apoderados y conferirles en cada caso las facultades que considere convenientes; E) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; F) Presentar anualmente a la asamblea general el informe sobre la marcha de la Sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma al 31 de Diciembre de cada año; G) Proponer a la asamblea general el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser aprobados por ésta; H) Establecer sucursales o agencias en todo el país o en el extranjero pudiendo asignarles capital determinado; I) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente y acordar gratificaciones especiales a los que se hicieran acreedores de ellas, que deberán cargarse a gastos generales; J) Nombrar y trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la Sociedad; K) Autorizar al Presidente o más Directores para ejecutar actos determinados; L) Previo informe del Síndico distribuir dividendos a cuenta del ejercicio siempre y cuando existieran utilidades de las utilidades líquidas comprobadas; M) Dictar los reglamentos internos; N) Crear los fondos de reservas especiales que juzgue oportuno; Ñ) Constituir la Sociedad en fiadora o garantía sea simple o solidaria de las obligaciones de terceros, sean personas físicas o jurídicas, siempre que lo consideren conveniente para los intereses de la Sociedad.

Art. 26. Corresponde al Directorio con la asistencia del Síndico, resolver en todos los casos no previstos en estos estatutos, y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviese expresamente previsto en el artículo 8º, siempre que encuadrara directa o indirectamente en los objetos sociales que especifica el mismo y no esté expresamente reservada a la resolución de la asamblea general de accionistas, así como en los casos en que se presenten dudas respecto a la interpretación y alcance del estatuto.

Art. 27. En remuneración de sus servicios, los Directores recibirán la retribución que anualmente señale la asamblea con cargo directo a gastos generales.

Art. 28. Cuando alguno de los cargos a que se refiere el artículo 25, incisos C), D) y K) recayeren en miembros del Directorio, los nombrados además percibirán la remuneración que se les fije, con noticia de la primera asamblea que realice.

Art. 29. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o cuando lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico.

Art. 30. Las resoluciones del Directorio se tomarán por simple mayoría de votos. Se labrará acta de todo lo deliberado y resuelto. El Directorio podrá nombrar uno o más de sus miembros para que en representación de la Sociedad suscriba las escrituras y documentos públicos y privados relacionados con cualquier clase de operaciones y contratos sociales, cuando el Presidente o cualquiera de sus miembros tuvieren algún impedimento, implicancia o incompatibilidad para hacerlo.

Síndico

Artículo 31. Anualmente la asamblea general ordinaria elegirá dos personas que serán o no accionistas de la Sociedad para desempeñar los cargos de Síndico titular y suplente. Las atribuciones y deberes del Síndico son: 1) Examinar la contabilidad y sus comprobantes y verificar la exactitud de los balances; 2) Informar sobre el balance general que el Directorio debe presentar a la asamblea, cualquier observación que tenga que formular el Síndico lo hará previamente ante el Directorio sin perjuicio de informar a la asamblea.

Art. 32. La asamblea general ordinaria fijará anualmente a propuesta del Directorio, la remuneración del Síndico.

CAPITULO IV

Balance y distribución de utilidades

Artículo 33. El ejercicio social empieza el primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. Con ocho días de anticipación a la fecha en que se convoque a la asamblea general ordinaria, se pondrá a disposición de los accionistas, en el local social, el balance y el informe del Síndico.

Art. 34. Una vez deducidas las amortizaciones y hechas las reservas que facultativamente determine el Directorio y efectuadas las gratificaciones que considere pertinentes las utilidades líquidas de la Sociedad después de deducida la asignación establecida en el artículo 32, se distribuirá en la forma siguiente: A) 5 o|o para fondo de reserva hasta alcanzar el 10 o|o del capital integrado. Cuando el fondo de reserva se eleve a una suma que represente el 10 o|o del capital integrado el Directorio resolverá si habrá de continuar separándose un porcentaje de las utilidades líquidas para aquel fondo; B) La parte que a propuesta del Directorio o de la asamblea fije ésta última como retribución de los Directores; C) El saldo restante se le dará el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea.

Art. 35. La asamblea de accionistas podrá a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones. Aunque la asamblea acuerde distribuir dividendos en acciones, el accionista podrá optar por cobrarlo en efectivo.

CAPITULO V

Disposiciones generales

Artículo 36. La liquidación de la Sociedad por vencimiento de su plazo, o por lo que disponen las leyes de la República, se hará por el Directorio ejerciendo el Síndico sus funciones de contralor. En los casos no previstos en estos estatutos, regirán las disposiciones legales en la materia.

Disposiciones transitorias

Artículo 37. El primer Directorio se nombra en este acto y queda constituído de la siguiente forma: Presidente, señor Pablo F. Boyer y señores John C. McGenchie y Alberto Wenceslao García. Síndico titular, doctor Carlos Ma Preira. Se faculta a cualquiera de los fundadores, sus apoderados y a los señores, doctor Carlos Ma Preira y Peter Spitz, para que actuando conjunta o separadamente gestionen de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y aceptar las aclaraciones o modificaciones que propongan la Inspección General de Hacienda, el señor Fiscal de Gobierno y el Poder Ejecutivo y para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio, para solicitar Matrícula de Comerciantes así como todos los trámites necesarios para dejar la Sociedad debidamente constituída.

Art. 38. El señor Pablo F. Boyer en la representación invocada de W. M. Jackson Inc. suscribe la cantidad de 150 acciones de $ 1.000 c|u. y por sí 2 acciones de $ 1.000. Cada uno y todos los otorgantes, los señores Fox y Bacot actuando en representación de sus respectivos mandantes, suscriben asimismo, acciones por valor de $ 2.000 cada uno. Fdo. Pablo Francisco Boyer, Alberto Wenceslao García, Oscar J. Bacot y Billy H. Fox; Gladys E. García, Escribana.

Certifico: Que las firmas que preceden fueron puestas hoy a mí presencia por las personas mayores de edad, de mi conocimiento y domiciliadas en la finca número cuatrocientos cincuenta y cuatro de la calle Rincón en esta ciudad; I) Don Pablo Francisco Boyer, norteamericano, casado con Agustina Ubarri, quien actúa por sí, y en nombre y representación de "W. M. Jackson Inc." Sociedad Anónima con sede en los Estados Unidos de Norte América, según poder que le confiriera en la ciudad de Nueva York el quince de Enero de mil novecientos treinta y seis ante la escribana Marjodie F. Baker; II) Don Alberto Wenceslao García, argentino, casado con Catalina Lidia Giménez; III) Don Oscar J. Bacot, argentino, casado con Susana Silveira, quien actúa en nombre y representación del señor Henry Chapin Jackson, según poder otorgado en la ciudad de Nueva York el veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro ante la escribana Marjodie F. Baker; IV) Don Billy Harry Fox, chileno, casado con Elena Taylor quien actúa en nombre y representación de: a) don W. Montgochery Jackson, según poder otorgado ante la citada escribana Baker el veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro en la ciudad de Nueva York; b) Don John C. McGrachie, según poder otorgado ante la misma escribana el veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro en la ciudad de Nueva York; V) Todos los citados poderes fueron debidamente legalizados, repuestos los sellados e inscriptos en el Registro General de Poderes; tienen facultades suficientes para este otorgamiento y los interesados renuncian a la extracción de los certificados de sus vigencias. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Hay un signo. Fdo. Gladys E. García, escribana.

Copia. — Montevideo, Enero de 1955. — Señor Ministro de Hacienda. — Peter Spilz, por "Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones", constituyendo domicilio en Rincón 454, oficinas 411, de esta ciudad, como mejor proceda, digo: Que como lo pruebo con el acta que acompaño, debidamente autenticada por la escribana Gladys E. García, el tres de Enero del corriente año mil novecientos cincuenta y cinco, quedó constituída en Montevideo la sociedad anónima uruguaya que se denomina: "Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones" de acuerdo con los estatutos que esa acta transcribe. Que por el artículo 37 de los referidos estatutos, estoy facultado para gestionar ante los Poderes Públicos la aprobación e inscripción de los estatutos. Por lo expuesto, solicito que: previos los trámites de estilo, se aprueben los estatutos que presento y se le reconozca la personería jurídica a la "Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones", para que pueda desarrollar sus actividades en el país. Además de los estatutos originales acompaño copias duplicadas autenticadas por escribano en papel sellado y una copia también autenticada por escribano en papel simple. Solicito también del señor Ministro que una vez terminada la gestión, se me devuelvan los documentos acompañados y testimonio de lo actuado para inscribirlos en el Registro Público de Comercio. Será justicia. Fdo. Peter Spilz, Cédula de Identidad N.o 450.919.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Enero de 1955. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. Fdo. R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 9 de Febrero de 1955. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones", pase en vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto precedentemente. Fdo. Contador Antonio G. Baldizán, Inspector General. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Dictamen N.o 130|955. Expediente N.o 174|955. — Con respecto al objeto de la Sociedad, artículo 8º y a la emisión de "debentures", artículo 25 inciso B):, mantiene el Fiscal el criterio expuesto en los dictámenes N.o 914|943 de 15 de Noviembre de 1943 y N.o 483|944, de 7 de Junio de 1944, emitidos respectivamente en los estatutos de "Interamerican S. A." y "Horacio Torrendell S. A.". Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a "Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, 19 de Febrero de 1955. — Fdo. V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Marzo de 1955. — Vista a la peticionante por el plazo de diez días para que suprima de su artículo 8º la expresión (indirectamente) (artículo 406 del Código de Comercio). — Fdo. R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda. — Peter Spitz, por "Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones", expediente N.o 67|1955, expongo: Presto mi conformidad con que se suprima la palabra "indirectamente" del artículo 8º de los estatutos. Sírvase tener por evacuada la vista conferida. — Fdo. Peter Spitz, y firma ilegible.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación, "Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funciona-

miento; Resultando: 1º Su objeto será realizar toda clase de negocios y operaciones comerciales, industriales y financieras; 2º Su capital autorizado será de ochocientos mil pesos ($ 800.000.00); Considerando: 1º El Fiscal de Gobierno de Primer Turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto social y a la emisión de debentures. En lo que se refiere al primer punto, el Poder Ejecutivo no comparte la observación formulada y se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. En cuanto a los debentures, se acepta su emisión con la limitación que surge de la ley 5343, de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la Sociedad emisora; 2º El estatuto a estudio, con la modificación de fs. 15 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco.

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Mayo de 1955. — (Fdo.): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Carlos F. Freira, constituyendo domicilio en Rincón 454, Oficinas 411, por la "Editorial Vínculo S.A., de Ediciones y Publicaciones", de Montevideo, como mejor proceda, digo: Que como se acredita con el testimonio acompañado, el Consejo Nacional de Gobierno aprobó los estatutos de la referida sociedad anónima el 26 de Abril de 1955 y autorizó su funcionamiento. En tal virtud solicito del señor Juez quiera ordenar la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación, a cuyo efecto quiera ordenar la expedición de los edictos correspondientes, y que se autorice la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. A la vez solicito que se inscriba a dicha "Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones", de Montevideo, en la Matrícula de Comerciantes, y que se le expida el certificado correspondiente. Al efecto manifiesto que dicha sociedad, que es uruguaya, estará dirigida por el Directorio que establece el artículo 37 de los estatutos, que el objeto de la sociedad lo establece el artículo 8º, que se domicilia en Montevideo, provisoriamente en Rincón 454, Oficinas 411, no habiéndose aún nombrado Gerente ni pagado Patente de Giro, por no haber iniciado las actividades comerciales, dado que legalmente no puede hacerlo hasta después de inscribirse en el Registro Público de Comercio. Que estoy facultado para esta gestión por el artículo 37 de los estatutos agregados. Quiera por tanto el señor Juez proveer de conformidad y ordenar que en el momento oportuno, se me devuelvan los documentos, testimonios y recaudos acompañados y, autorizo al señor Peter Spitz y señorita Nelly González para que pueda retirarlos, así como puede retirar también dicho señor Peter Spitz los testimonios de estas actuaciones y los edictos para la publicación. Será justicia. — Carlos M. Freira.

Nº 6669. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Vista al M. Público sin más trámite. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo.—Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 2313. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Mont. Junio 17 de 1955. — Julio Viana.

Nº 7315. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Con el señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas y remítase a sus efectos al Registro P. y Gral. de Comercio, previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyos efectos fíjanse en cien pesos los honorarios profesionales; háganse las publicaciones legales, expídase certificado, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 801. — Presentado hoy veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco a las 13 y 15 horas e inscripta en este Registro con el Nº 65 al Fº 464 del Libro Nº 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 800.00 y timbres de la Ley Nº 10.650 por valor de $ 2.000.00.—Conste.— Artecona

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Carlos M. Freira en el expediente iniciado por "Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones", Lº 50, Fº 322, expongo: Solicito se habilite la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones ordenadas en estos autos. Sírvase proveer de conformidad. — Carlos M. Freira

Nº 7940. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Como pide, sin más trámite. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Es copia fiel de sus originales. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$685.00.—1|pub.—9243.

27)

INMOBILIARIA COLON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace público: que ante este Juzgado se ha presentado Inmobiliaria Colón S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta: Constitución y estatutos de "Inmobiliaria Colón S. A.". — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, hoy dieciséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Francisco A. Figueroa Serantes, escribano público, comparecen los señores ingeniero don Silvano Toti y arquitecto don Walter Ulises Pintos Risso, mayores de edad, de nacionalidad italiano y uruguayo, casados en primeras nupcias, con doña Liliana Bacchi y doña Raquel Surmani y con domicilio en las fincas sitas en esta ciudad, Bulevar Artigas, número mil cincuenta y cinco, piso cuarto, apartamiento cinco, y Rambla República del Perú, número mil ciento sesenta y tres, piso quinto, apartamiento doce, respectivamente; y para consignar en la presente, dicen: Primero: Los exponentes, acuerdan constituir una sociedad anónima de conformidad con las disposiciones que siguen:

Estatutos de:

"INMOBILIARIA COLON S. A."

CAPITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1º. Con la denominación de "Inmobiliaria Colón S. A.", se constituye esta sociedad anónima, regida por los presentes estatutos, el Código de Comercio, Leyes y Decretos complementarios.

Art. 2º. El domicilio legal de la sociedad se fija en Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay pudiendo establecer sucursales o agencias, dentro o fuera del país, asignándoles, cuando lo estimare conveniente, el capital que consider necesario.

Art. 3º. La duración de la sociedad se fija en cincuenta años, a contar de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse el plazo de acuerdo con lo determinado en el artículo 407, del Código de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 4º. La sociedad tiene por objeto: A) Realizar, por cuenta propia o ajena, o en interés de terceros y de la sociedad, en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones, construcciones, inversiones, transacciones, administraciones y explotaciones sobre bienes inmuebles, ya sean éstos rurales, urbanos, suburbanos o ubicados en zonas balnearias, pudiendo, a ese objeto, comprar, enajenar, permutar, tomar o dar en arrendamiento o subarrendamiento, con o sin previa introducción de mejoras, prestar o tomar dinero en hipoteca, financiar toda clase de operaciones sobre inmuebles; vender directamente o por el sistema de la propiedad horizontal (Ley N.o 10. 751), subdividir, lotear, colonizar, urbanizar, formar barrios, constituir anticresis, uso y habitación y toda clase de derechos reales, activos o posivos y realizar toda clase de actos tendientes al mejor logro de los fines sociales, sin que la precedente enumeración pueda considerarse limitativa; B) Fomentar, financiar, participar y asociarse, por vía de suscripción, cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, cualquiera sea su actividad, constituídas o a constituirse, para negocios o empresas realizadas o a realizarse; C) Realizar por cuenta propia o ajena, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, en el país o en el extranjero, inversiones, operaciones y transacciones sobre toda clase de bienes o derechos, exportar o importar toda clase de mercaderías y productos, recibir y torgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real, recibir y otorgar mandatos y depósitos, realizando, a tales fines, todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

CAPITULO III

Capital y acciones

Artículo 5º. El capital de la sociedad será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, constituído por doscientas acciones de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones. Todas éstas serán al portador y se denominarán acciones fundadoras.

Art. 6º. El capital que se fija por el artículo anterior, podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00) por decisión del Directorio y con la aprobación del Poder Ejecutivo. Este aumento de capital, se inscribirá en el Registro Público y General de Comercio y se pagarán los impuestos que correspondan. Las acciones correspondientes a esta ampliación del capital, será igualmente al portador y se denominarán acciones ordinarias.

Art. 7º. El Directorio resolverá la forma en que hayan de suscribirse, pagarse o integrarse las acciones fundadoras y las ordinarias, preferencias que correspondieran en la suscripción a los accionistas existentes y derechos de la sociedad contra los suscriptores morosos.

Art 8º. Los títulos representativos de las acciones se extraerán de libretas talonarias, debiendo numerarse y llevar la firma de dos Directores. Mientras las acciones suscriptas no sean totalmente integradas, la sociedad entregará al suscriptor títulos, provisionales nominativos. Las transferencias de propiedad de los certificados provisorios no surtirán efecto frente a la sociedad, mientras el Directorio no las hubiere autorizado. Hasta tanto tal autorización no se pronuncie y se anote en el certificado y en los libros sociales, el suscriptor quedará siendo solidariamente responsable, junto con sus causahabientes, por todas las obligaciones impuestas de conformidad al artículo 7º, precedente.

Art. 9º. Las acciones, títulos de acciones y certificados provisorios son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario (persona física, jurídica o firma comercial), por cada una de ellas. Esta indivisibilidad es a los efectos de la representación de los accionistas en las asambleas, sin perjuicio de la copropiedad resultante de la sucesión de un accionista, etc.

Art. 10. La suscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y sus modificaciones posteriores, así como sometimiento a las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio, sin que ello implique renuncia por parte de los accionistas a los derechos que tuvieran para recurrir a la vía legal, cuando se violen sus derechos legítimos o se contraríen disposiciones de orden público.

Art. 11. Por resolución del Directorio, podrá la sociedad emitir en la medida y dentro de las formas que lo autoricen las leyes nacionales o las que en el futuro se dictaren, "debentures", sin garantía o con ella, sea ésta especial o flotante.

CAPITULO IV

Dirección y administración

Artículo 12. La sociedad, será dirigida y administrada por un Directorio, integrado por dos a cinco miembros titulares que designará anualmente la asamblea general, salvo el caso previsto en el artículo 18 inciso H). El puesto de Director podrá recaer en una sociedad, quien se hará representar por persona física. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, los Directores permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que se designe un nuevo Directorio, en cuyo caso tendrán derecho a renumeración por el tiempo que transcurra hasta la elección. El Directorio, al constituirse, elegirá de su seno un Presidente.

Art. 13. La elección de miembros del Directorio se hará en la siguiente forma: Dentro de los treinta días de efectuada la primera publicación por la prensa, de la convocatoria a asamblea, deberán ser inscriptas en la Secretaría, las listas de candidatos que podrá presentar cualquier accionista o grupo de accionistas que depositen acciones por valor nominal del veinte por ciento del capital integrado, como mínimo. Todos los cargos corresponderán a la lista más votada.

Art. 14. Para ser miembro del Directorio no se requiere ser accionista.

Art. 15. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia personal o por poder de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los Directores presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del mismo, por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. Si un Director representa ocasionalmente a otro, tendrán derecho a dos votos.

Art. 16. El Directorio se reunirá en las fechas y lugares que él determine y sus resoluciones se asentarán en el libro de actas del mismo.

Art. 17. En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o incapacidad de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos.

Art. 18. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que, por cualquier concepto, se relacione con el objeto social, sin excepción alguna, y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que por una disposición expresa no se hubiera reservado en estos estatutos a la asamblea general. El Directorio actúa en nombre de la sociedad representándola judicial o

extrajudicialmente, en todos los negocios, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa y sin que la enumeración que se hace de sus facultades, en estos estatutos, pueda considerarse limitativa. Por consiguiente podrá: A) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de estos estatutos y las legales y administrativas que correspondan; B) Organizar la administración de la sociedad; nombrar, en las condiciones que estime convenientes, suspender o destituir al Gerente, apoderados, empleados, agentes, profesionales, técnicos y demás personal que creyere conveniente; fijar los sueldos, funciones, comisiones, participaciones en los beneficios o gratificaciones, previstas en el artículo 28; C) Adquirir toda clase de inmuebles, muebles o establecimientos comerciales, industriales, ganaderos o agrícolas, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos, por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro modo o título, y venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos o prendarlos, y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos; dar y tomar préstamos, con garantía de cualquier naturaleza o sin ella; emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento, civil o comercial; realizar operaciones financieras con cualquier Banco o institución nacional o extranjera; emitir obligaciones, estableciendo las condiciones a que se sujetarán la emisión o integración de las mismas; adquirir y registrar marcas, patentes y privilegios y cederlos o enajenarlos; efectuar seguros, ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas; D) Demandar, contestar y cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades, cosas, derechos y demás prestaciones que se adeudaren a la sociedad; transar; comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; prorrogar y declinar jurisdicción; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y hacer cualquier quita, remisión de deudas, o novaciones; pedir liquidaciones y concordatos de la sociedad o de sus deudores y quiebras y concursos de éstos últimos; E) Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real sobre bienes muebles e inmuebles; aceptar donaciones; aceptar y hacer consignaciones; aceptar y ejercer representaciones; aceptar y hacer daciones en pago; obligar a la sociedad en locaciones de cosas o de obras o de servicios; solicitar desalojos, lanzamientos y desocupaciones; F) Resolver sobre emisión de acciones y forma de suscripción e integración en efectivo u otros valores; G) Fundar sociedades industriales y comerciales, en la República o en el extranjero, e igualmente adquirir otras ya existentes, o participar en las mismas, en las condiciones que estime conveniente, realizando a este respecto todos los actos y convenciones que convengan al objeto social y con las más amplias facultades; H) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas, ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse o nombrar otros nuevos; I) Designar para el ejercicio de las funciones de administración u otras, a uno o a más de sus miembros, si lo juzgase conveniente, fijándoles las remuneraciones que devengarán por dichos trabajos, dando cuenta expresa en la primera asamblea que se realice con posterioridad a ésta designación; aceptar y conferir poderes generales o especiales, revocarlos, sustituirlos, con reservas o sin ellas, o limitarlos cuando lo considere oportuno, ya sea para administrar, contratar o para actuar ante los tribunales judiciales o administrativos y autoridades administrativas de la República o del extranjero o ante cualquier otro poder o entidad o para cualquier gestión comercial, industrial o financiera de la sociedad; J) Disponer la realización de inventarios y balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes; redactar la memoria correspondiente al ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier naturaleza, así como su incorporación al capital; convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas y redactar la orden del día de las mismas; K) Hacer toda clase de operaciones de fletamento, portuarias y aduaneras, relacionadas con la importación, exportación, reembarque, trasbordo y tránsito y todo lo que con dichas operaciones tenga relación directa o indirecta para cumplir los fines de esta sociedad; L) Realizar convenios de cambio o de intercambio comercial con Bancos o instituciones y con el Contralor de Exportaciones e Importaciones, otorgando garantías ante los mismos; adquirir divisas cualquiera sea el tipo de cambio que exista, ya sea compensado, dirigido, libre o cualquier otro que se use o se establezca en el futuro; M) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de duda, las cláusulas de los mismos dando cuenta a la primera asamblea que se realice; N) Resolver, autorizar o realizar, con las más amplias facultades, cualquier otro acto de dirección, gestión, administración, representación o disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de este artículo son simplemente enunciativas y no limitativas.

Art. 19. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con las firmas conjuntas del Presidente, o de un apoderado de éste, y de otro Director.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 20. La asamblea general de accionistas cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenare podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO VI

Asamblea

Artículo 21. Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán cualquiera sea su objeto, por anuncios publicados durante dos días en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación con cuarenta y cinco días, cuando menos, de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas, sólo se pueden tratar los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social y prescindirse de las publicaciones si estuviesen presentes o representados la totalidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 22. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, tendrán quórum o podrán adoptar resoluciones, aún en los casos previstos en la Ley de 19 de Julio de 1909, con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria, no se alcanzara el quórum a que se refiere el inciso anterior, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, cualquiera fuera su número. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de éste, por un Director que estuviera presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 23. Los accionistas puedan hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a este efecto una simple carta poder, o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio. Los Directores, el Síndico, administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios en dichas asambleas.

Art. 24. Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, o donde autorice el Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones o certificados provisorios, se admitirán certificados de depósitos de las mismas, otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas, para tener acceso a la reunión y votar en ella. De todos estos requisitos, podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieran presentado físicamente los títulos.

Art. 25. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, los votos se computarán a razón de uno (1) por cada diez (10) acciones fundadoras o por cada 100 (cien) acciones ordinarias hasta llegar al máximo de seis (6) votos que establece el artículo 420 del Código de Comercio, límite que no podrá excederse en ningún caso, ni aún por representación. Los accionistas que no posean el número indicado de acciones para obtener un voto, sólo tendrán voz en las asambleas.

Art. 26. Las asambleas pueden ser ordinairas y extraordinarias. La ordinaria será convocada, por lo menos, una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la terminación de cada ejercicio social y además de los otros puntos que pueda tener la convocatoria, deberán considerar y resolver los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiese, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así lo resolviera. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o por un grupo de accionistas que represente, por lo menos, un cuarto del capital integrado. En estos dos últimos casos, se convocará para celebrarse la asamblea dentro de los noventa días de recibida por el Directorio la solicitud.

Art. 27. Las resoluciones de las asambleas, válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes o ausentes, sin perjuicio de los derechos que confiere a los mismos el artículo 1.o de la Ley del 19 de Julio de 1909.

CAPITULO VII

Ejercicio social, balance, dividendo y reservas

Artículo 28. El ejercicio financiero de la sociedad se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. De las utilidades líquidas que resulten de los negocios de la sociedad, después de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesario el Directorio se destinará: A) Cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado. Cuando el fondo de reserva se eleve a una suma que represente el diez por ciento (10 o|o) del capital emitido, el Directorio resolverá si habrá de continuar separándose un porcentaje de las utilidades líquidas para aquel fondo; B) Doce por ciento para el Directorio. El Presidente tendrá una remuneración que será el doble de los demás miembros del Directorio; C) El remanente, a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva especial, o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

Art. 29. La asamblea de accionistas podrá, a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones, a un tipo de cotización que en ningún caso podrá ser inferior a su valor nominal. Cuando se resolviese pagar un dividendo en acciones cotizadas más arriba de su valor nominal, el accionista podrá exigir que el dividendo le sea satisfecho en dinero efectivo, teniendo en cuenta el valor nominal de las acciones.

Art. 30. El Directorio podrá disponer del fondo de reserva especial para efectuar la distribución de dividendos provisorios, para completar un dividendo definitivo o para transferirlo a la cuenta capital, total o parcialmente, y dentro del límite del capital autorizado, emitiendo acciones que se distribuirán a los accionistas en proporción a la cantidad de acciones que poseen.

Art. 31. Todos los dividèndos, debidamente anunciados en el "Diario Oficial" y en otro diario a elección del Directorio, que no fueran reclamados dentro de los cinco años siguientes a la primera publicación, quedarán prescriptos a favor de la sociedad, ya sea que los accionistas residan en el país o en el extranjero, y serán destinados a aumentar el fondo de reserva.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 32. La sociedad podrá disolverse: A) En todos los casos previstos por la ley; B) Cuando lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto, de acuerdo con los artículos 21 y 22 de estos estatutos. La asamblea determinará en este caso el procedimiento que se seguirá para la disolución o liquidación, teniendo a tal efecto las más amplias facultades; C) En caso de que todas las acciones emitidas por la Sociedad estuviesen en poder de un solo accionista, y éste exigiera al Directorio la transferencia de todo el activo social, el Directorio, dando primeramente cumplimiento a las disposiciones legales, deberá cederle éste, siempre que el pasivo de la misma, impuestos y tasas fiscales hubieran sido pagados o consignados en debida forma. En este caso la Sociedad se considerará disuelta y liquidada.

Art. 33. En los casos previstos en el artículo anterior, si la asamblea no hubiera resuelto otra cosa, la liquidación quedará a cargo del Directorio, o de uno o más liquidadores designados por el Directorio e investidos por el mismo de todas las facultades que considere conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de sus funciones. A este respecto, el Directorio tiene los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra Sociedad, o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir en cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de las que tuvieran.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 34. El primer Directorio, con sus cargos correspondientes, será designado por los fundadores, conjunta o separadamente, inmediatamente después de constituída esta Sociedad.

Art. 35. Facúltase al señor doctor don Antonio Rubio Mullin para realizar las gestiones de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, inclusive aceptar o proponer las modificaciones y aclaraciones que fueren necesarias a esos efectos, la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y, en general, toda otra gestión o acto, de cualquier índole, que se requiera para dejar la Sociedad legalmente constituída y en funcionamiento. Segundo. Los exponentes, don Silvano Toti y don Walter Ulises Pintos Risso, en su calidad de fundadores, dan por constituída la entidad "Inmobiliaria Colón S. A." con sujeción a los estatutos que anteceden; y solicitan la agregación de esta acta al Registro de Protocolizaciones del escribano actuante, así como la expedición de copia de esa protocolización, para la Sociedad constituída. El infrascripto escribano, hace constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) Esta acta, se extiende en diez fojas de sellado de un peso, numerada correlativamente del Nº A 3284481 al N.o A 3284490, inclusive; C) Leo este instru-

mento a los comparecientes y éstos se ratifican y así lo otorgan, firmando ante mí. Doy fe. — Ing. Silvano Totti. — W. U. Fintos Risso. (Signo Notarial). — F. A. Figueroa Serantes, escribano.

N.o 1. Constitución y estatutos de "Inmobiliaria Colón S. A." — Silvano Totti y otro: En la ciudad de Montevideo, hoy dieciseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco: de conformidad a lo pedido en el mismo por los señores don Silvano Totti y don Walter Ulises Risso, agrego a este mi actual Registro de Protocolizaciones, en la fecha y del folio uno al folio diez, el acta de constitución y estatutos de "Inmobiliaria Colón S. A." que antecede, extendida en diez fojas de sellado identificadas en el texto del mismo instrumento. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se incorpora al actual Registro de Protocolizaciones. — F. A. Figueroa Serantes, escribano.

Es copia de su original incorporado a mi Registro de Protocolizaciones del año corriente; en fe de ello, y para "Inmobiliaria Colón S. A." la expido en diez fojas de sellado de un peso, numeradas correlativamente del Nº A 3285071 al N.o A32855080, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, hoy diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Francisco A. Figueroa Serantes, escribano.

Copia. "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formacóin "Inmobiliaria Colón S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º Su objeto será realizar toda clase de operaciones y explotaciones sobre bienes o derechos y mercaderías; 2º Su capital autorizado será de $ 200.000.00. Considerando: 1º El Fiscal de Gobierno de Primer Turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto social y a la emisión de debentures. En lo que se refiere al primer punto, el Poder Ejecutivo no comparte la observación formulada y se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. En cuanto a los debentures, se acepta su emisión con la limitación que surge de la ley 5.343 de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora; 2º El estatuto a estudio, no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inmobiliaria Colón S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archvese. Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco".

Es copia fiel. Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Antonio Rubio Mullin, constituyendo domicilio en la calle Rincón 467, al señor Juez digo: Que en ejercicio de la facultad que me confiere el artculo 35 del acta de constitución de "Inmobiliaria Colón S. A." ya aprobada por el Poder Ejecutivo, vengo a pedir: 1) Que se disponga la inscripción de dichos estatutos, en el Registro Público de Comercio; 2) Que se conceda la Matrícula de Comerciante respectiva. A estos efectos, hago presente: A) El domicilio es en el Palacio Salvo piso 9; B) El objeto se halla descripto en el artículo 4º de los estatutos; C) Que no tiene Gerente. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — A. Rubio Mullin.

4949. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Entrada 16 de Mayo de 1955. Salida 20 de Mayo de 1955 Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

5807. — Montevideo, 25 de Mayo de 1955. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 12. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación y pago de tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos setenta y cinco pesos, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia.

Montevideo, 21 de Junio de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 5807 de fs. 13 y con el N.o 81 al folio 611 del libro 1 de Estatutos se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y con el N.o 733 al Fo. 70vta. del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$260.00 1|pub. — 9306

"NORTH BRITISH MERCANTILE INSURANCE COMPANY LIMITED"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: "Que ante este Juzgado se ha presentado "North British Mercantile Insurance Company Limited" solicitando la inscripción de su reforma de estatutos, las que se transcriben a continuación:

Traducido del inglés. — Ley de 1948 rigiendo sociedades anónimas. Resoluciones especiales. (De acuerdo con la Sección 141 de la ley de 1948 sobre sociedades anónimas). De la "North British y Mercantile Insurance Company Limited. Pasadas el día 19 de Noviembre de 1953. Registradas el día 23 de Noviembre de 1953.

En una asamblea general extraordinaria de la susodicha compañía, debidamente convocada y celebrada en 64 Princes Street, Edimburgo, el día 19 de Noviembre de 1953, las resoluciones que a continuación se relatan, debidamente fueron pasadas, como resoluciones especiales.

Resoluciones

1. Que de acuerdo con las disposiciones del artículo 108 de los estatutos de la Compañía, y sobre la recomendación de la Corte General, la suma de £ 1.031.250, parte del beneficio neto indiviso de la Compañía estando al crédito de la cuenta de ganancias y pérdidas, sea y la misma es por la presente capitalizada y apropiada a los tenedores, al fin de los negocios el 19 de Noviembre de 1953, de las 1.100.000 acciones ordinarias existentes, liberadas en parte, de £ 1.5s.Od. cada una y empleadas exclusivamente para pagar completamente la suma de 18s.9d. ahora no pagada sobre cada de las dichas acciones ordinarias liberadas en parte así detenidas por tales tenedores respectivos en esa fecha, las cuales acciones ordinarias llegarán de consiguiente a ser liberadas completamente en virtud de esta resolución.

2. Que los estatutos sociales de la Compañía sean modificados de la manera siguiente:

(I) En el artículo 5 de las palabras "son enteramente liberadas" serán sustituídas por las palabras "y sobre aquella la cantidad de seis chelines y tres peniques por acción se encuentra liberada".

(II) En artículo 58 las palabras "Con sujeción a las disposiciones del artículo 108, serán borradas".

(III) En el inciso (3) del artículo 103 las palabras "el capital pagado ya sobre las acciones o sobre el capital acciones", serán sustituídas por las palabras "los importes nominales de las acciones o del capital-acciones sobre las o sobre el que se paguen los mismos, y, por lo que se refiere a acciones, sin tener cuenta de los importes pagados y abonados como pagados sobre las mismas".

(IV) En el artículo 108 la parte comenzando con las palabras "No obstante cualquier cosa que se prevenga en las disposiciones antes enunciadas del presente artículo" y terminando con las palabras "no tendrán derecho de votar a respecto de las mismas o del mismo, ni a manos alzadas, ni por votación nominal" será borrada. — Brand, Presidente. — Por copia certificada conforme. — Brand, Presidente.

Traducido con el N.o 2350. — Montevideo, 30 de Abril de 1954. — Elena Brusco, traductora pública.

Banco de Seguros del Estado. — Estatutos empresa "North British y Mercantils Insurange Company Limited". — Solicitud informes Ministerio de Hacienda. — Señor Gerente General: Las modificaciones introducidas en los estatutos de la "North British y Mercantile Insurance Company" respecto de las cuales se requiere la opinión de nuestro Banco, no merecen observaciones. Aunque ello pueda aparecer como innecesario, creo del caso hacer notar la conveniencia de que como en oportunidad de la aprobación de anteriores reformas estatutarias de esta empresa, en el decreto del Poder Ejecutivo que las apruebe se establezca expresamente que la Compañía solo podrá operar en el país en seguros contra incendio, único riesgo que cubría cuando se dictó la ley del monopolio de seguros. Saluda a usted atentamente. — Jorge Pérez Prins, Asesor Letrado Adjunto.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Compartiendo el Fiscal lo informado por la Inspección General de Hacienda y por el Banco de Seguros del Estado; considera que corresponde tomar nota de las modificaciones de los estatutos de la "North British y Mercantile Insurange Company Limited" confirmando las resoluciones de 5 de Julio de 1921, de 19 de Diciembre de 1927 y de 24 de Julio de 1936, que autorizaron el funcionamiento de su sucursal en la República con la salvedad expresa de que su actividad en materia de seguros se mantendrá limitada a los seguros sobre incendios, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º y 29º de la ley N.o 3935, de 27 de Diciembre de 1911. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — V. Mora Rodríguez.

Señor Ministro de Hacienda: N. Goddard y Cía. por la Compañía de Seguros "North British and Mercantile Insurange Company Limited, en el expediente N.o 550|54, exponemos: Evacuando la vista conferida expresa conformidad con la salvedad expresada en el dictamen de la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, y en el informe del Banco de Seguros del Estado. Sírvase tener por evacuada la vista conferida y ordenar la aprobación de las modificaciones de los estatutos solicitada. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — N. Goddard y Cía.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954. — Visto: La solicitud de "North Bristish and Mercantile Insurance Company Limited", a fin de que se apruebe las reformas introducidas en su estatuto, resuelta en asamblea general extraordinaria de fecha 19 de Noviembre de 1953 (fs. 114 y vta.) Considerando: La precedente gestión con la salvedad de fs. 122 se ha realizado cumpliendo los requisitos del caso no contrariando el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y el Banco de Seguros del Estado; El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "North British and Mercantile Insurance Company" a que se hace referencia. A los fines correspondientes, devuélvase los certificados presentados y otórguese testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Enero de 1955. — Firmado: R. de Medina Méndez, Director de Sesiones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: N. Goddard y Cía., por la Compañía de Seguros "North British Mercantile Insurance Company Limited, como se acredita con el poder acompañado, constituyendo domicilio a estos efectos en Rincón 454, oficinas 411, exponemos: Que según testimonios que acompañamos el Poder Ejecutivo con fecha 21 de Diciembre de 1954, aprobó las reformas introducidas a los estatutos de dicha sociedad anónima, el 19 de Noviembre de 1953. Por tanto, solicitamos del señor Juez que previos los trámites de estilo, quiera ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio, de las referidas modificaciones estatutarias y se expidan los edictos para su publicación, autorizando la agregación de los diarios sin nuevo escrito. Pedimos que en los edictos a publicar se transcriba lo actuado y la resolución aprobatoria del Ministro de Hacienda, según testimonio agregado letra A conjuntamente con las reformas aprobadas transcriptas en el documento, agregado letra B y estas actuaciones. Para mayor ilustración, acompañamos también los estatutos originales aprobados por el Poder Ejecutivo el 5 de Julio de 1921 y las reformas aprobadas el 20 de Diciembre de 1927 y 16 de Noviembre de 1936. Otrosí decimos: Que solicitamos que una vez terminada la gestión antedicha, se nos devuelvan todos los estatutos, documentos, poderes y testimonios acompañados que podrán ser retirados por el señor Peter Spitz, quedando también autorizado el señor Peter Spitz, para retirar los edictos para las publicaciones y testimonios de estas actuaciones. Será justicia. — p. p. N. Goddard y Cía. Hay una firma ilegible. Presentado con estatutos y un poder hoy siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 183 al Fo. 297 del Lo. 45 de conocimiento. Conste. — Pereira.

Montevideo, Febrero 8 de 1955. — Al despacho. — Pereira.

1008. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 368. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Firmado: Francisco Pagano.

Recibido hoy dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Llorens.

Montevideo, Marzo 8 de 1955. — Al despacho. — Llorens.

3017. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas, remítase al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. — Pereira. — Raúl Llorens.

Dichas reformas fueron inscriptas con el N.o 58 al Fo. 426 del Lo. N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario. — Por Oficio N.o 6370 fué habilitada la Feria Judicial Menor.

$80.00 — 1|pub. — 9314.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 116

Primer llamado

Artículos: Lienzo, cinta hilera.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599); sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 25 de Julio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1955.

12) (Cta. cte.) 10|pub. 31822 Jl. 12-v. Jl. 26

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 85
Tercer llamado

Artículos: Capotes impermeables, gorras, guantes, polainas, paño, lazo, percalina, galón dorado, entretela, crin, acolchado, satinet, botones, anclas doradas para hombreras, hebillas, broches, vaqueta, cordones.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599); sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 19 de Julio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1955.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31826 Jl.12-v.jl.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 82
Tercer llamado

Artículos: Tirantes de pino tea, tablas de pino brasil, clavos, tornillos, pantasote, piezas de cincha, piola, piolín, tachuelas, resortes, galón esterilla, arpillera, acolchado, crin, hilo Nº 16, cartón fibra, cartón común, grampas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 20 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1955.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31825 Jl.12-v.jl.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 20
Tercer llamado

Artículos: Lienzo y cinta de hilera.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 20 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1955.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31824 Jl.12-v.jl.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 12
Quinto llamado

Artículos: Sardinetas, rempujos, hilo de algodón, macetas, buriles, pasadores de hierro, alambre, tortorar, beta, tensores, cuero, valvén, picaretas, rasquetas, agujas, cepillos de alambre, candados, cabo, piola, meollar, merlin, cera, felpudos, embudos, guardacabos, grilletes, horquillas, pitos, piedras, resina, tornillos, tizas, carretes de hilo, lanilla, faroles, tubos, tachuela, navajas, guantes, ollaos, lana, lona, máquina de colocar ollaos, cordón, cartón.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599); sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 19 de Julio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1955.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31823 Jl.12-v.jl.16.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

Llámase a Licitación Pública para proveer a la Asociación de lo siguiente:

Licitación Nº 3|955: Un aparato de anestesia por gases.

Apertura de Licitación día 26 del corriente a las 17 horas en el local de la Proveeduría calle Yí 1275.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Asociación calle Yí 1275 de 7 a 18 y 30, sábados de 8 a 12. — La Administración General.
12) $5.40 3|pub. 9322 Jl.12-v.jl.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION Nº 1|55
Primer llamado

Artículo a adquirir: Aproximadamente veinte trajes de confección.

Presentación propuestas: Hasta las 8 y 15 horas del 30 de Julio de 1955.

Pliego de condiciones: Retirar en la Sección Suministros, Avenida General Rondeau Nº 1750.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31827 Jl.12-v.jl.16.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

La Comisión Nacional de Educación Física llama a licitación pública por segunda vez para la construcción de un local destinado a la instalación de Bombas y Filtros para la Pileta de la Playa Ramírez.

El pliego de condiciones puede ser retirado del Sector Adquisiciones de la Contaduría de este Instituto al precio de $ 2.00 el ejemplar.

Las propuestas, en los sellados de ley, dirigidas al Administrador General, calle Soriano 882, deben presentarse antes del día 25 del corriente a la hora 16, día y hora en que se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría Administrativa.
12) (Cta. cte.) 3|pub. 31820 Jl.12-v.jl.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
Trámites de marcas

ACTA Nº 74.256. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SYMATIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9320 Jl.12-v.jl.23.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.741. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a bolsas de filtro para ser usada con una aspiradora de polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9324 Jl.12-v.jl.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Sección Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 109, tramo: Rocha-Aiguá, ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado, expediente Nº 4881, propiedad de Manuel y Donato Muníz, padrón Nº 3327 parte, área: 4 hectáreas, 7588 metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 109, tramo: Aiguá-Rocha, ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado, expediente Nº 4835, propiedad de sucesión Santos Muníz, padrón Nº 736 parte, área: 1876 metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 39, tramo: San Carlos-Aiguá, ubicada en la Octava Sección Judicial de Maldonado (zona sub-urbana de Aiguá), expediente Nº 4318, propiedad de Ildefonso Asunción Llambí, padrón Nº 778 y 773 partes, área: 2215 metros cuadrados, 59 decímetros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Avenida Uruguay Nº 1120 por el término legal. — Montevideo, 7 de Julio de 1955. — Juan J. López, Jefe Sección Expropiaciones.
8) (Cta. cte.) 8|pub. 31821 Jl.12-v.jl.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de lo siguiente:

Licitación Nº 1642. — Zuecos, trajes, etc. Apertura: Julio 14 de 1955, hora 15.

Licitación Nº 1643. — Guardapolvos, trajes, etc. Apertura: Julio 14 de 1955, hora 16.

Licitación Nº 1645. — Adquisición de 25 enceerados. Apertura: Julio 14 de 1955, hora 17.

De acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina. Valor del Pliego de Condiciones: $ 1.60.
12) (Cta. cte.) 1|pub. 31828 Jl.12-v.jl.12.

Dirección G. del Registro del Estado Civil
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Julio 12 de 1955

20.a Sección

JUAN ARIAS, 30 años, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4672 y OLGA MARGO MAIDANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4672.

RODOLFO ARIAS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4211 y MYRIAM IRIS POGGI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4211.
14) $2.00 p.p. 3|pub. v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GODOFREDO SPECK o GODOFREDO LORENZO JUSTINO SPECK CHIGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 28 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9326 Jl.12-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION LARRAMENDY DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 28 de Junio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9315 Jl.12-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINO o AGRIPPINO CARMO FERREIRA CHAVES o AGRIPINO CARMO o do CARMO FERREIRA CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9316 Jl.12-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CAYETANO BUSTAMANTE o EUSTAQUIO C. BUSTAMANTE o CAYETANO BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 28 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9317 Jl.12-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ROSA DE RODRIGUEZ o ROSAS DE RODRIGUEZ o ROZA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9318 Jl.12-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FLEUTERIO o ALEJANDRO ELAUTERIO o ALEJANDRO E. FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 27 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9319 Jl.12-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROCHICCIOLI o ROQUICHOLI GUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 8567 Jl.12.-v.jl.23.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca, sigue Enrique Monti contra VICTORIA PIÑEYRO DE TRABAZO y otros (50-Fº 451), se hace saber que el 3 de Agosto de 1955 a las 16 horas en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con todas sus construcciones y mejoras, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 72.863, de un área de 574 metros 50 decímetros, según el plano del Agr. Alberto de Arteaga, de Agosto de 1928 que se deslinda: 25 ms. 62 cms. de frente al Nord-Este sobre la calle Gobernador Viana; 35 ms. 66 cms. al Nord-Oeste, lindando con la propiedad de Fermín Balparda; 8 ms. 2 cms. al Sud-Oeste, lindando con el mismo Balparda; y al Sur-Este, línea quebrada de tres rectas que miden 20 ms., 17 ms. 57 cms. y 17 ms., lindando las dos primeras con el bien de Angela Martínez Pacheco, y la última sobre la calle Purificación por ser esquina.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2) Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 9305 Jl.11-v.jl.28.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FLORO ZARUCKI contra ABRAHAM KAUFMAN. Cesación de condominio. Lº 49 Fº 274", se hace saber al público que el día 15 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero Luis Alberto Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y con la base de $ 48.251.40 (cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y un pesos cuarenta centésimos), del siguiente bien: Una finca empadronada con el número 17.505, ubicada en la manzana Nº 870 de la ciudad de Montevideo, 19ª Sección Judicial, que consiste en una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras, compuesto según plano suscrito por el agrimensor Nicolás Perillo en Diciembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Enero siguiente, de una superficie de 387 metros 63 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros 37 centímetros de frente al Sud a la calle Cuñapirú Nº 1783 y 1785, entre las de República y Justicia, distando el punto más próximo 22 metros 35 centímetros de esta última por 37 metros 38 centímetros de fondo, y linda por el Norte con bien de la sucesión Richieri, al Este con inmuebles de Santiago Bellino y al Oeste con Antonio Dipierro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) El título se encuentra en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso quinto, a disposición de los interesados; 3º) La comisión del rematador, el 4 % hasta $ 4.000.00 y 1 % por el excedente, será de cargo del comprador y 4º) Se habilita la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 9329 Jl.12-v.jl.29.

JOSE A. BALLESTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FELIPE ARIAS ALONSO contra EDUARDO ALE LAGO y CELINA OLGA GALIANO. Ejecución de Hipoteca. Libro 40. Folio 105", se hace saber que el día 29 de Julio próximo, a las 16 y 30, horas en el lugar de su ubicación, calle Cairo Nº 3355, se procederá por el martillero don José A. Ballestero, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de diez y seis apartamentos, ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 131.145, señalado con el Nº 58, en el plano del ingeniero Raúl Regules del 29 de Octubre de 1926, registrado en la Dirección de Topografía el 24 de Noviembre del mismo año, compuesto de una superficie de 1.337 metros 3.320 centímetros, que se deslindan así: 10 metros al Nord-Este, de frente a la calle Cairo; 32 metros 55 centímetros al Sud-Oeste, lindando con los solares 20, 21, 22 y 23; 64 metros 90 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar Nº 57; y 65 metros al Este, confinando con más terrenos de la misma manzana.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, siendo también de cargo de éste la comisión legal del señor rematador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 9334 Jl.12-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con esta fecha 31 de Agosto de 1954, prometí vender al señor Walter Frankel el comercio que en el ramo de importador tenía establecido en la calle Colón Nº 1379. Acreedores: Escribanía Dabezies y Decia, calle Treinta y Tres 1512 escritorio 12, Montevideo. — PEDRO MONCAUT.

25) $16.00 20|pub. 9327 Jl.12-v.ag.4.

ESPOSITO S. A.

ACCIONES PREFERIDAS

Se hace saber a los tenedores de acciones preferidas (8 %) que en la Contaduría de la sociedad, Yaguarón 1256, se encuentra a su disposición el dividendo en efectivo correspondiente al período 1 de Enero 30 de Junio de 1955. — El Directorio.

15) $3.60 3|pub. 9328 Jl.12-v.jl.14.

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD

Se comunica que el señor Luis Walter Markus y señora cederán al socio Jacobo Enrique Markus la totalidad de la cuota social que les corresponde en la Sociedad Colectiva "Markus Hermanos" que gira en la calle Colón N.o 1365 de esta ciudad, en el ramo de compraventa y venta de artículos de tienda. Se declararon clausuradas las operaciones sociales a partir del 28 de Mayo ppdo. Activo y pasivo a cargo del señor Jacobo Enrique Markus. La nueva empresa girará con el nombre de Jacobo Enrique Markus (ex Markus Hnos.). Acreedores presentarse en el comercio. — LUIS WALTER MARKUS. — JACOBO ENRIQUE MARKUS.

27) $32.00 20|pub. 9162 Jl.12.-v.ag.4.

Caducidad de promesa de compra venta

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares, ubicados en el Balneario San Luis, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del Ingeniero Agrimensor don Raúl Bonino de Mayo de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 27 de Octubre de 1942 con el Nº 1619 y aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 22 de Octubre de 1942 y empadronados en mayor área con el Nº 17.629, se hace saber a los siguientes promitenes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares que detallamos la caducidad respectiva: Juan Ferras Román solar 4 manzana 22, Tanya Barbieri solar 6 manzana 23, Juana Saggese solar 7 manzana 23, Ubaldo Juan Busconi solar 4 manzana 23, Banco Uruguayo de Administración y Crédito, en Sarandí 450, Montevideo.

2) $42.00 15|pub. 9321 Jl.12-v.jl.29.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 53 e incisos A y B, que se refiere a la extensión de duplicados se hace saber que se hará dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes: Raza Corriedale, sexo hembra, R. P. 339, F. B. U. 6721, nacida 26 de Julio de 1944; hembra R. P. 1, F. B. U. 19071, nacida 15 de Agosto de 1953

27) $8.20 1|pub. 9333 Jl.12-v.jl.12.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

G. García y Cía. S. A.

Balance general al 30 de Setiembre de 1954

Activo—

Caja y Bancos	$	9.191.63
Bancos, cuenta plazo fijo	"	51.000.00
Deudores	"	10.611.19
Acciones y valores	"	9.665.62
Gastos de iniciación	"	2.827.12
Acciones depositadas en garantía	"	6.000.00
	$	89.295.56

Pasivo—

Capital integrado	$	50.000.00
Menos pérdidas	"	14.338.99
	$	35.661.01
Acreedores	"	47.634.55
	$	83.295.56
Depositantes de acciones en garantía	"	6.000.00
	$	89.295.56

Balance de Resultados del ejercicio 1953|954

Ganancias—

Ventas	$	24.549.17
Intereses	"	808.09
Pérdida líquida	"	13.608.99
	$	38.966.25

Pérdidas—

Costo de ventas	$	24.302.12
Comisiones	"	116.82
Amortizaciones	"	706.77
Sueldos	"	5.850.00
Alquileres	"	639.00
Impuestos y tasas	"	1.217.64
Seguros sociales	"	899.43
Gastos de viaje	"	3.350.00
Gastos varios	"	1.884.47
	$	38.966.25

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 16 de Mayo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Inventario, rubricado el 9 de Diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 38.00. — 8494. — 1 pub.

Casa Ramos S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

Activo —

Bienes raíces	$	119.001.16
Maquinaria, útiles, instalaciones, etc.	"	265.989.09
Caja y bancos	"	46.527.43
Deudores	"	40.528.78
Existencias varias	"	27.530.64
Gastos diferidos y de iniciación	"	36.063.78
	$	535.640.88

Pasivo —

Acreedores	$	177.557.32
Hipotecas a pagar	"	37.241.67
Fondos de amortización	"	61.560.83
Reservas	"	16.198.03
Ganancias a distribuir	"	13.083.03
Capital	"	230.000.00
	$	535.640.88

Balance de resultados del ejercicio 1954

Ganancias —

Trabajos realizados	$	471.183.82
Mercaderías varias	"	183.63
	$	471.367.45

Pérdidas —

Gastos generales	$	55.421.53
Gastos y reparaciones. (Vehículos)	"	14.296.24
Combustible	"	21.741.22
Propaganda	"	28.526.41
Sueldos y jornales ...	"	248.669.11
Seguros sociales	"	42.458.87
Gastos financieros	"	3.003.61
Materiales	"	44.567.38
Ganancia líquida	"	13.083.03
	$	471.367.45

Distribución de utilidades

5 ojo para fondo de reserva legal	$	654.15
12 o|o para Directorio y Síndico	"	1.569.96
Para gratificaciones y donaciones	"	2.400.00
Para fondo de reserva especial	"	8.458.92
	$	13.083.03

Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de Abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 24 del libro Copiador de Inventario certificado el 9 de Agosto de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3655 a Fo. 442 del libro respectivo.

$ 40.20 1 pub. — 8492.

Compañía Agropecuaria, Comercial e Industrial — Aznárez S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1954

Aprobado por la Asamblea del 30 de Setiembre de 1954.

Activo —

Propiedades urbanas y rurales	$	1.300.452.86
Máquinas, herramientas, rodados, muebles y útiles varios	"	45.276.92
Caja y Bancos	"	381.726.21
Semovientes	"	210.065.43
Almacenes	"	50.718.72
Mercaderías	"	42.840.00
Deudores varios	"	412.504.08
Acciones y valores ..	"	150.955.00
Cuentas de orden	"	60.050.00
	$	2.654.589.22

Pasivo —

Capital integrado ...	$	1.000.060.00
Fondo de reserva ordinaria	"	95.730.37
Obligaciones hipotecarias	"	115.435.95
Bancos	"	451.297.32
Acreedores varios	"	698.864.52
Ganancias	"	233.211.06
Cuentas de orden	"	60.050.00
	$	2.654.589.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 34 del libro Copiador certificado el 27 de Febrero de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el número 643 a folios 270 del libro respectivo.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1954

Sueldos y jornales ...	$	193.082.00
Imp. tasas y contribuc.	"	61.021.39
Reparaciones y conserv.	"	24.352.59
Intereses y descuentos.	"	78.819.33
Seguros	"	3.389.30
Transportes y fletes ..	"	25.766.87
Gastos generales	"	8.665.36
Amortizaciones	"	22.773.67
Costos de producción ..	"	141.450.54
Utilidad del ejercicio.	"	233.211.06
	$	792.532.11

Saldo anterior	$	133.65
Ingresos de la producción pecuaria, frutícola, vitícola y varios	"	574.488.33
Ingresos de la explotación balneario, edificios de renta, almacén por mayor y varios	"	217.910.13
	$	792.532.11

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ordinaria	$	23.307.74
A directorio y sindicatura	"	25.638.51
A dividendo	"	150.000.00
A cuenta nueva	"	34.264.81
	$	233.211.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 35 del libro Copiador certificado el 27 de Febrero de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 643 a folios 270 del libro respectivo.

$ 54.00. 1|Pub. — 8692.

Compañía Inmobiliaria Lamaro S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1954 aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el día 26 de mayo de 1955

Activo —

Caja chica	$	215.90
Banco Caja Obrera cuenta adm.	"	7.003.82
V. Paullier y Cía.	"	1.562.46
V. Paullier - Rambla .	"	6.914.58
Banco Comercial	"	2.147.30
Ing. S. Toti	"	7.000.00
Arq. Aggio	"	24.466.00
Deudores varios	"	193.424.60
Arq. W. Pintos Risso	"	10.000.00
Obra Filasa y Palasa ..	"	1.154.552.79
Acciones y valores	"	200.000.00
Obra Rambla	"	229.474.50
Obra Agraciada	"	78.533.25
Máq., muebles y útiles	"	4.344.84
Maquinarias	"	95.680.76
Herramientas	"	481.22
Gastos de formación	"	1.889.92
Pérdidas del ejercicio anterior	"	28.626.32
Pérdidas del ejercicio ...	"	39.660.42
	$	2.085.978.68

Pasivo —

Ciul	$	26.644.60
Civa Ltda.	"	15.880.00
Seu	"	393.75
Lapi B.	"	15.000.00
Ing. A. Lámaro	"	128.732.97
Ing. F. Toti	"	18.000.00
Ing. V. Lámaro	"	8.498.60
Banco La Caja Obrera	"	30.475.38
Banco La Caja Obrera cuenta especial ..	"	125.321.87
Banco La Caja Obrera cuenta 1.	"	97.782.39
V. Paullier Roma ...	"	40.150.00
A. Consedi	"	30.000.00
Depósito en garantía de alquileres	"	1.400.00
Banco Hipotecario ..	"	237.986.10
Venta de apartamentos.	"	59.200.00
Colasa y Elasa	"	248.627.05
Capital realizado	"	1.000.000.00
Fondo de reserva ..	"	1.886.02
	$	2.085.978.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 96 del libro Copiador rubricado el 27 de marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el número 1164 a Folios 142 del libro respectivo.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al 31 de Diciembre de 1954, aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 26 de Mayo de 1955.

Pérdidas

Intereses	$	3.735.94
Ñastos generales	"	5.451.56
Alquileres	"	1.800.00
Administración salones	"	2.220.45
Timbres y sellados ..	"	3.313.87
Honorarios administración	"	10.392.20
Correos y telégrafos ..	"	239.28
Pap. e impresiones ..	"	1.985.87
Implementos de limpieza	"	133.21
Propaganda	"	2.536.66
Impuestos y patentes ..	"	25.325.76
	$	57.972.57

Amortizaciones:

Gastos deformación ..	$	377.98
Maq. muebles y útiles.	"	491.41
Maquinarias	"	960.51
Herramientas	"	210.10
	$	60.012.57

Ganancias —

Arrendamientos	$	20.352.15
Pérdidas netas	$	39.660.42

La Oficina de Racaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 97 del libro Copiador rubricado el 27 de marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 1164 a folios 142 del libro respectivo.

$ 69.00. — 1|Pub. — 8617.

Laboratorios Ca[illegible]n y Hamonet S.A.C.I.

Balance general practicado al 31 de diciembre de 1954

Activo —

Caja, bancos y depósitos en el exterior ...	$	20.822.51
Varios deudores	"	109.406.04
Mercaderías generales .	"	97.973.16
Estampillado, sellados y timbres	"	476.97
Inmuebles	"	10.625.00
Maquinarias, útiles, muebles, instalaciones y material rodante ...	"	37.695.39
Moldes y clisés	"	1.637.22
Gastos de constitución y marcas	"	5.117.70
Seguros y patentes	"	7.112.58
Depositos en garantía .	"	300.00
Accionistas	"	80.500.00
Acciones a emitir	"	21.000.00
Mercaderías en consignación	"	22.188.57
	$	414.855.14

Pasivo—

Varios acreedores	$	175.362.23
Impuestos a pagar	"	12.226.86
Capital integrado	"	98.500.00
Capital suscripto	"	80.500.00
Utilidades del Ejercicio	"	5.077.48
Capital autorizado	"	21.000.00
Mercaderías en consignación	"	22.188.57
	$	414.855.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de situación se halla copiado a folios 44 del libro Inventario certificado el 11 de diciembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1954

Pérdidas —

Utiles de laboratorio y muebles y útiles	$	534.24
Cargas fiscales	"	22.926.47
Propaganda	"	38.058.28
Comisiones e intereses y descuentos	"	15.841.24
Reparaciones, combustibles y lubricantes ...	"	3.457.67
Sueldos	"	35.490.65
Gastos varios	"	11.287.24
Utiles de escritorio ...	"	1.840.25
Seguros	"	888.63
Amortizaciones	"	2.995.68
Pérdidas anteriores ...	"	196.50
Utilidades del ejercicio.	"	5.077.48
	$	138.594.33

Ganancias —

Mercaderías	$	56.423.10
Distribuciones y fabricaciones	"	82.171.23
	$	138.594.33

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo 5 o|o	"	4.925.00
Fondo de reserva 2 o|o .	"	101.55
Cuenta nueva	"	50.93
	$	5.077.48

Aprobado por la Asamblea General Or[illegible] [illegible]ia realizada el día 31 de marzo de [illegible].

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes balance de resultados y proyecto de distribución de utilidades se hallan copiados a folios 45 del libro Inventario certificado el 11 de diciembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.60. — 8306. — 1|pub.

Santa Juana S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1954

Activo —

Banco Francés e Italiano	$	365.10
Accionistas	"	18.500.00
Caja	"	500.00
Pérdidas en suspenso .	"	964.25
	$	20.329.35

Pasivo —

Varios acreedores	$	329.35
Capital suscripto	"	18.500.00
Capital integrado	"	1.500.00
	$	20.329.35

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 20 de Octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 6 del libro Copiador, certificado el 6 de Junio de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia Segundo Turno.

Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" 1º de Julio 1953 - 30 de Junio 1954

Pérdidas —

Gastos de constitución .	$	73.28
Gastos generales:		
Impuestos	"	28.80
Timbre, sellados	"	25.00
Librería	"	40.00
Gastos varios	"	66.67
Intereses y descuentos .	"	21.00
Pérdida neta	$	254.75

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Octubre de 1954.

Distribución de Utilidades

La pérdida de este este ejercicio que asciende a $ 254.75 por aprobación de la Asamblea General Ordinaria del 20 de Octubre de 1954, pasa a pérdidas en suspenso para próximo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados de resultados y distribución de utilidades, se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador, certificado el 6 de Junio de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

$ 39.60. — 8457. — 1|pub.

Cerdeña Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de junio de 1954

Activo —

Circulante:

Títulos del exterior ..	$	3.000.00
Nominal:		
Gastos de constitución.	"	800.00
Partidas a absorber (Pérd. Ej. anterior).	"	803.73
Pérdida 3er. ejercicio.	"	450.30
	$	5.054.03

Pasivo —

Exigible:

Acreedores varios	$	54.03
No exigible:		
Capital integrado	"	5.000.00
	$	5.054.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Eevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 4 del libro Copiador, rubricado el 9 de noviembre de 1951, en el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias

1|953 - 31|12|953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de junio de 1954

Debe —

A amortizaciones:

Gastos de constitución.	$	400.00
A cuentas diferenciales:		
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	50.30
	$	450.30

Haber —

De pérdidas tercer ejercicio	$	450.30
	$	450.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 5 del libro Copiador, rubricado el 9 de noviembre de 1951, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 37.20. — 1|pub. — 8139.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE MARZO DE 1955.

(Cumplimiento del artículo 79 de la ley Nº 5.814 del 5 de Mayo de 1916)

Artigas

1.a Sección —

Manuel Carlos da Luz, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Celada, 51 años, soltera, oriental.
Edmundo Arestimunho, 19 años, soltero, empleado, oriental y Nair Prosa, 18 años, soltera, oriental.
Miguel Atilio Cont, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Lía Esther Focco, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Baltasar Vezoli, 26 años, soltero, radio técnico, oriental y Lourdes Fagúndez, 34 años, soltera, maestra, oriental.
Salvador Walter Gonçalvez, 22 años, divorciado, empleado, oriental y Claricia Melo Rodríguez, 18 años, sotera, oriental.
Hugo Gerardo Rodríguez, 35 años, soltero, gráfico, oriental e Idalina Azambuya Meirelles, 23 años, soltera, oriental.
Amaranto Niel Quevedo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Florentina Di Fiori, 33 años, soltera, orienta.
Laureano Monteró, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Iris Fagúndez, 30 años, soltera, oriental.
Flanklin Machado, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nélida Fagúndez 17 años, soltera, oriental.
Pedro Gilberto Alegre, 21 años. soltero, carpintero, oriental y Nelly Nunez, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Euclides de Souza, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Aída Severo, 21 años, soltera, oriental.
Orosimbo Machado Souza, 41 años, divorciado, radiotelegrafista, oriental e Isabel de Souza, 24 años, soltera, orienta.
José Suárez, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Elida Margot Irrazábal, 18 años, soltera, oriental.
Leonidas Mintegui, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Elia Melo, 30 años, sotera, brasileña.
Wilmar Tombesi Mello, 20 años, soltero, mecánico, brasileño y Celia Souza, 20 años, soltera ,brasileña.
Lino Agel Marquizo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ema Carratini, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Lázaro López, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Ofelia Piriz, 17 años, soltera, oriental.
Laurentino Severo, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Elsa Texeira, 25 años, maestra, oriental.

2.a Sección —

Altamiro da Costa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nery Margot de Souza, 16 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Buenaventura Suárez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Suárez, 34 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Carlos Mauricio Ribas, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Zalmira Gómez Barboza López, 18 años, soltera, oriental.
Batazar Rodríguez, 21 años, soltero jornalero, oriental y Mirta Teresita Francia, 15 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Antonio Franchini, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Almeida, 31 años, soltera, oriental.
Quintino Díaz, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Lila Ferreira, 32 años, soltera, oriental.
Manuel Alves, 22 años, soltero, comerciante, oriental e Irma Maglio, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Miguel Rodríguez, 41 años, soltero jornalero, oriental y Margarita Segovia 34 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Alcadio Modesto Vázquez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Lourdes Alegre, 21 años, soltera, oriental.
Alixci Radanco, 50 años, soltero, agricultor, rumano y Ana Ivezdun, 52 años, soltera, rumana.

Canelones

1.a Sección —

Germán Omar Morales, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Elsa Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Roberto Insiburo, 30 años, soltero, industrial oriental y Gladys Carmen Medina, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Ruben Helio Borbonet, 32 años, soltero, agrimensor, oriental y Marta Libertad Viera, 25 años, soltera, educacionista, oriental.
Juan Angel Pagano, 21 años, soltero, empleado, oriental y Amistela Bari Patroni, 20 años, soltera, oriental.
Aurelio Rómulo Hernández, 32 años, soltero, comerciante, oriental y María Inés Montini, 22 años, soltera, oriental.
José María Moñé, 38 años, soltero, empleado, oriental y Olga Renée Colero, 16 años, soltera, oriental.
Roque Aníbal Cabrera, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Valenzuela, 24 años, soltera, oriental.
Antonio Ceibal Cayaffa, 24 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Lorenza Lauzavecchia, 20 años, soltera, oriental.
Mario Angel Hernández, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Paula Franco, 23 años, soltera, emplea-
Amelio Menee, 35 años, soltero, empleado, oriental.
pleado, oriental y Petrona Asunción Perazza, 37 años, soltera, oriental.
Francisco Pisoto, 44 años, soltero, jubilado oriental y María Asunción Ravera, 32 años, soltera, oriental.
Daniel Eleodoro Clavijo, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Azucena Paula Marsella, 27 años, soltera, oriental.
Pedro Celestino Barleno, 25 años, soltero, constructor, oriental y María Gloria Marquisio, 18 años, soltera, oriental.
Ruben Berruti, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Torterolo, 24 años, soltera, oriental.
Lorenzo Casciano, 49 años, soltero, constructor, oriental y Braulia Hernández, 42 años, soltera, oriental.
Adolfo Heriberto Cherri, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Lacheca, 23 años, soltera, oriental.
José Pedro Bruno, 23 años, soltero, industrial oriental y Libertad Bruno, 20 años, soltera, oriental.
Adalberto Marcelino Fuliynot, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Magdalena Barreto, 22 años, soltera, oriental.
Francisco Isidro Malacrida, 27 años, soltero, chofer, oriental y María Isabel Risotto, 20 años, soltera, oriental.
Valentín Telmo Castro, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Petrona Niria Damián, 19 años, soltera, oriental
Héctor Emilio Rodríguez, 30 años, soltero, empleado oriental y Blanca Rosa Milocco, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Alberto Insiburo, 29 años, soltero, industrial, oriental y Elsa Leonarda Lans, 21 años, soltera, educacionista, oriental.

3.a Sección. —

Emiliano Domitilio Tomeo, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Gloria Orfilia Hernández, 17 años, soltera, oriental.
Braulio Manuel Gallego, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Esther Cabrera, 18 años, soltera, oriental.
Miguel Rosendo Hernández, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Neris Esther Santos, 16 años, soltera, oriental.
Ricardo Martínez López, 25 años, soltero, carpintero oriental e Hilda Lidia Marquicio, 22 años, soltera, oriental.
Lidio Gregorio Núñez, 25 años, soltero, chofer, oriental y Gladys Teresa García, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección. —

Luis Angel Buzeta, 31 años, soltero, comercio, oriental y Rosa Curbelo, 24 años, soltera, oriental.
Atanasio Beltrán Artegoitía, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Trías, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Wáshington Mario Colombo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Marta Renee Isabel Ratti, 17 años, soltera, oriental.
Liberto Williams Gil, 34 años, soltero, empleado, oriental y Venus Renée Vibaldo, 36 años, soltera, oriental.
Pedro Héctor Hugo Ferreira, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta del Carmen Peirán, 18 años, soltera, oriental.
Walter Rossi, 33 años, soltero, empleado, oriental y Celia Hortensia Hernández, 29 años, soltera, oriental.
Silvio Laporta, 27 años, soltero, labrador, oriental y Gladis Victoria Tomatis, 21 años, soltera, oriental.
Humberto Marcelino Infante, 26 años, soltero, agricultor, oriental e Iris Gladis Villalba, 18 años, soltera, oriental.
José Valentín Calvette, 23 años, soltero, constructor, oriental y Yolanda Renée Martínez, 22 años, soltera, oriental.

Modesto Ifrán, 27 años, soltero, jornalero oriental e Idalina Ribero, 21 años, soltera, oriental.

Julio César Martínez, 55 años, divorciado, retirado militar, oriental y María Luisa Baccino, 50 años, soltera, norteamericana.

Blás Viceconti, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Alidia Guadalupe Valerio, 27 años, soltera, oriental.

Victoriano Pedro Núñez, 43 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Colmán, 47 años soltera, oriental.

Adonay Ruben Caravatti, 30 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Ruben Machín, 27 años, soltera, oriental.

Carlos Walter Cedrés, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Inés Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Adolfo Vale, 56 años, soltero, jardinero oriental y María Carmen Bucetta, 46 años, soltera, oriental.

Ademar Emilio Martínez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Gladys Sollazzo, 23 años, soltera, oriental.

Luis Carlos Ratti, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Yolanda Palotti, 20 años, soltera, oriental.

Ambrosio Acebedo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elina Piedrabuena, 25 años, soltera, oriental.

José Batlle, soltero, jornalero, oriental y Almirta Dromelida Acuña, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Dominico Manfredi, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Lina Moreira, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Moreira, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Liria Haydée Moreira, 16 años, soltera, oriental.

Nelson Esteban Acosta, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Belga Lilia González, 21 años, soltera, oriental.

Julio César López, 23 años, soltero, pintor oriental y Blanca Renée García, 23 años, soltera, oriental.

Walter Rosa Ferrari, 20 años, soltero, chofer, oriental y Violeta Collazo, 21 años, soltera, oriental.

Enrique Harretche, 25 años, soltero, empleado, oriental y Erminda Reina Pérez, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Edilson Noé Casas, 24 años, soltero, empleado, oriental y Sunny Andrea Babba, 22 años, soltera, oriental.

Natalio Hernández, 52 años, soltero, carpintero, oriental y Rogelia Leyes, 45 años, soltera, oriental.

Israel Singer, 52 años, viudo, industrial, israel y Esta Fajga Szyjka, 32 años, divorciada, polaca.

Jacinto Genises, 56 años, soltero, chofer, oriental y Graciana Barrios, 55 años, viuda, oriental.

Ruben Mario Picamil, 21 años, soltero, comercio, oriental y María Delia Merino, 17 años. soltera, oriental.

5.a Sección —

Natalio Strgacich, 54 años, soltero, jornaero, yugoeslavo y Elena Skreb, 47 años, soltera, yugoeslava.

Jesús Horacio Rumbo, 40 años, soltero, empresario, oriental y Eli.. Amelisendo, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Angel Raúl Bariatti, 43 años, soltero, empleado, oriental y Maruja Romar, 37 años, sotlera, española.

Raúl Barbadora, 39 años. soltero, empleado, oriental y Elsa Mercedes Suárez, 18 años, soltera, oriental.

Francisco Brasesco, 52 años, soltero, empleado, oriental y Generosa Martínez, 55 años, divorciada, empleada, española.

Carlos Alberto Costa, 41 años, soltero, comerciante, oriental y Esther Brigida Diana, 27 años, soltera, oriental.

Walter Casanova, 30 años, soltero, gráfico, oriental y Polanda Russich, 35 años, soltera, empleada, oriental.

José Couto, 52 años, soltero, empleado, español y Otilia Ramona Maeso, 54 años ,soltera, oriental.

Héctor Courtoisie, 39 años, soltero, abogado, oriental y María Teresa Beyhant, 30 años, soltera, abogada, orien tal.

Carlos Cipriani, 47 años, soltero. agricutor oriental y Petrona Collazo, 49 años, soltera, oriental.

Rubens José Escribanis, 36 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Juana Borges, 29 años, soltera, oriental.

Julio Ledesma, 41 años, soltero, jornalero oriental y Josefina Gómez, 57 años, soltera, oriental.

Andrés Kovacs, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Alicia Surraco, 16 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

César Wélmar Hernández 25 años, soltero, jornalero, oriental y Zunilda Renée Nieves, 21 años, soltera, oriental.

Nelson Ruben Nieves, 26 años, soltero agricultor, oriental y Ceferina Hilda González, 22 años, soltera, oriental

Felisberto Martínez, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Siria Amaides Pérez, 17 años, soltera, oriental.

Máximo Humberto Tomás Hernández, 32 años, soltero, peluquero, oriental y Juana Eusebia Bordenave, 40 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Gabino Saracho, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Gladys Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Gloris da Silva, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Martha Aurea Giménez, 20 años, soltera, oriental.

Juan José Benítez, 22 años, soltero, militar, oriental y Blanca Nely Zeballos, 22 años, soltera, oriental.

Wáshington Rodolfo Aguiar, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Erena Protasas, 18 años, soltera, oriental.

Mario Aranzazú Ballesteros, 29 años, soltero, empleado oriental y María Angélica Calupressi, 30 años, soltera, oriental.

Manuel Hilario Zunino, 47 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Eulogia Castro, 28 años, soltera, oriental.

Vicente Guillermo Stratta, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Tomasa Alpuy, 32 años, soltera, oriental.

Pablo Waldemar Carranza, 30 años, soltero, constructor, oriental y Nelly Libertad Suárez, 18 años, soltera, oriental.

Marrei Hernández, 23 años, soltero, militar, oriental y Susana Aurora Rita Grézes, 20 años, soltera, oriental.

Adémar Zunino, 25 años, soltero, empleado, oriental y Cándida Ferreira, 22 años, soltera, oriental.

Julio González, 28 años, soltero, granjero, oriental y Esmeralda Sosa, 25 años, sotera, oriental.

Ruben Rodríguez, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Flor Romero, 31 años, soltera, comerciante, oriental.

Juan Carlos De León, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Gloria Melián, 19 años soltera, oriental.

Gregorio Bueno, 31 años, sotero, carpintero, español y María Elvira Rivera, 28 años, osltera, oriental.

8.a Sección —

Alfredo Eduardo Lara, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Figueredo, 32 años, soltera, oriental.

Isidoro Durán 33 años, sotero, chofer, oriental y Angela Noema Bonifacio, 29 años, soltera, oriental.

Juvenal Alejandro Ferreira, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Obdulia Quiriquino, 20 años, soltera, oriental.

Anacleto Aníbal Casanova, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Anita Carsin, 19 años, soltera, oriental.

Douglas Muñiz, 28 años, soltero, empleado oriental y Julia Victoria González, 28 años, soltera, oriental.

Juan Angel Zeballos, 26 años, soltero, empeado, orienta y Oga Méndez, 23 años, soltera, oriental.

Elido Mauro Campaña, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Margarita Burgueño, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección. —

Melesio Clemente Fernández, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Eduviges Ruiz, 31 años, soltera, oriental.

Jacinto Gutiérrez, 26 años, soltero, agricultor oriental y María Yolanda Correa, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Mario González, 34 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Josefina Moratorio, 26 años, soltera. oriental.

Carlos Delgado, 64 años, soltero, jornalero, oriental y Josefa Baldomera Bentancor, 58 años, viuda, oriental.

Delidoro Fernández, 29 años, soltero. empleado. oriental y María Teresa Cedrés, 19 años, soltera, oriental

Hugo Néstor Cabrera Scampini, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Cedrés, 20 años, soltera, oriental.

Neris Gómez, soltero, agricultor, oriental y Olga Susi Campaña, soltera, oriental.

10.a Sección. —

Miguel Edilberto Hernández, 26 años, soltero, empleado, oriental y Olga del Puerto, 22 años, soltera, oriental.

Alejo Pintos, 46 años, soltero, empleado oriental y Juana Alvarez, 36 años, soltera. oriental.

Matías Alberto Pombo, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Cabrera, 20 años, soltera, oriental.

Cecilio Gancio, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Florentina Rafaela Duque, 26 años, soltera, oriental.

José Seijo, 22 años, soltero, carnicero, oriental y Nerys Fernanda Cabrera, 17 años, soltera, oriental.

Julio César Arbelo, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Melquiades Bon, 21 años, soltera, oriental.

Pedro Arbelo, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Gregoria Bon, 24 años, soltera, oriental.

Antolín Patricio Ramírez, 25 años, soltero, empleado, orienta y Enida Raquel Duque, 26 años, soltera, oriental.

Juan Climaco García, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Gregoria Margarita Bernal, 21 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Larrama, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Lorenza Estévez, 20 años, soltera, oriental.

Francisco González, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Maura Delia Pérez, 31 años, soltera, oriental.

Ramón Román Rabela, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Encarnación del Carmen González, 28 años. soltera, oriental.

Audelino Alipio Guadalupe, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Rita Crossa, 32 años, soltera, oriental.

11.a Sección. —

Julián Avogadro Abigain, 44 años, soltero, comerciante, oriental y Perla Violeta Alzugaray, 28 años, soltera, oriental.

José Pedro Fernández, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Renée César, 18 años, soltera, oriental.

Humberto Anselmo Bruni, 41 años, soltero, comerciante, oriental y Lorenza Izquierdo, 36 años, soltera, oriental.

Angel Tomás Larrañaga, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Galiano, 26 años, soltera, oriental.

Hugo Larrañaga, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Martínez, 27 años, soltera, oriental.

Juan Olynec, 48 años, soltero, carpintero, polaco y Celina Etcheverze, 31 años, soltera, oriental.

Juan Molinas, 26 años, soltero, agrónomo, paraguayo y Mirsa Nélida Belén, 28 años, soltera, educacionista, oriental.

Oscar Stratta, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Etna Abate Nicola, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección. —

Carlos Brignoni, 62 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Olga Gil, 32 años, soltera, oriental.

Gregorio Valiente, 30 años, soltero, labrador, oriental y María Alba Graña, 22 años, soltera, oriental.

Feliciano Artemio Rosa, 32 años, soltero, labrador, oriental y Carmen Ipda Parrilla, 30 años, soltera, oriental.

Santiago Cosentino, 36 años, soltero, viticultor, oriental y María Angélica Rosa, 35 años, soltera, oriental.

Oscar César Stábile, 26 años, soltero, peluquero, oriental e Irma Renée Santos, 23 años, soltera, oriental.

Zenón Pérez, 31 años, soltero, labrador, oriental y Anselma Albéniz Muniz, 25 años, soltera, oriental.

13.a Sección. —

Oscar Ruperto Gallizia, 36 años, soltero, comerciante, oriental y Blanca Violeta Luques, 29 años, soltera, oriental.

Francisco Caraballo, 30 años, soltero, labrador, oriental y Benita Caraballo, 28 años, soltera, oriental.

Juan Martínez, 32 años, soltero, agricultor, oriental y María Isidra Chiolini, 29 años, soltera, oriental.

Juan Gualberto Sierra, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Aragnouet, 20 años, soltera, oriental.

Mario Hernández, 32 años, soltero, comerciante, oriental y María Elene Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Fittipaldi, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Ester Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Jacinto Evangelio Pérez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Amanda Petrona Delgado, 18 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Rosanni, 44 años, viudo, empleado, oriental y Lai Blanca Romero, 32 años, soltera, oriental.

Rodolfo Faustino Varaldo, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Olivia Cabrera, 26 años, soltera, oriental.

14.a Sección. —

Víctor Jacinto Bentancor, 24 años, soltero, comisionista, oriental y Nilda Norma Pérez, 24 años, soltera, oriental.

Orlando Teodoro González, 27 años, soltero, conductor, oriental y Zulma Peña, 26 años, soltera, oriental.

Ricardo Adehemar Alonso, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Dufour, 26 años, soltera, oriental.

Juan Angel Vega, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Violeta Renée Badaraceo, 15 años, soltera, oriental.

15.a Sección. —

Celso Arolde Ravelo, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Isidora Arbio, 22 años, soltera, oriental.

Emiliano Barretto, 34 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Calero, 23 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Parada, 25 años, soltero, empleado, oriental y Evidelma Zunilde Atala, 20 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección. —

Rufino Asis Pereira, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Jovelina Rey, 20 años, soltera, oriental.

Laudelino Rodríguez, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Nélida Barboza, 21 años, soltera, oriental.

Octacilio Vázquez, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Clara González, 38 años, soltera, oriental.

Pedro Baltazar Silveira, 27 años, soltero, empleado, oriental y Alba Daría Silveira, 25 años, soltera, oriental.

Antonio Tort, 23 años, soltero, militar, oriental y Francisca Caraballo, 21 años, soltera, oriental.

Helbecio Araújo, 30 años, soltero, comercio, oriental y Juana Caussade, 45 años, divorciada, oriental.

Raúl Olivera, 22 años, soltero, militar, oriental y María Eva Fernández, 18 años, soltera, oriental.

Gregorio Mederos, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Araújo, 19 años, soltera, oriental.

Nilo Rezende Borba, 31 años, soltero, jornalero, brasileño y Dorcelina Pereira, 21 años, soltera, oriental.

Justo de Mundo Correa, 50 años, soltero, retirado militar, oriental y María Luisa Correa, 35 años, soltera, oriental.

José Romero, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Celina Ignacia Vidales, 34 años, soltera, oriental.

Alejandro Condes, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Evangelina Silva, 16 años, soltera, brasileña.

Omar Olivera, 21 años, soltero, sastre, oriental y Amalia Susi Caltieri, 18 años, soltera, modista, oriental.

José María Techera, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Abrilina Zulema Madruga, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección. —

Valdemar Pérez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Gregoria Almeida, 17 años, soltera, oriental.

Trademar Juárez, 26 años, soltero, criador, oriental y Edilberta Espíndola, 24 años, soltera, oriental.

Justo Pereira, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.

3.a Sección. —

Heraclito Fernández, 43 años, soltero, jornalero, brasileño y Nilza Souto, 21 años, soltera, brasileña.

Cirilo Cristóbal Silva, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Nilba Batalla, 14 años, soltera, oriental.

Marcelino Cuello, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Edelma Bertoche, 23 años, soltera, oriental.

Froilán Fernández, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Leopoldina Freitas, 31 años, soltera, oriental.

Aníbal Luna, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Pereira, 22 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Techera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Armida Pérez, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección. —

Miguel Angel Ferraro, 26 años, soltero, ganadero, oriental y Ercidia Aída Lagos, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección. —

Leodomiro Alvez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Manuel Fructuoso Mazziotta, 49 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel González, 30 años, soltera, oriental.

8.a Sección. —

Abel Techera Telis, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Alda Ir Mattos, 19 años, soltera, oriental.

Elvio Conano Roldán, 40 años, soltero, comercio, oriental y Emérita de Vasconcellos, 38 años, soltera, oriental.

9.a Sección. —

Salvador Gadea, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Sinforiana Madruga, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección. —

Martín Noble, 35 años, soltero, chofer, oriental y Carmen Herminia Fernández, 25 años, soltera, oriental.

Baldemar Santana, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Elena Moitiño, 21 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Benítez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Lima, 28 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan Manuel Ramírez, 30 años, soltero, músico, oriental y Auristela Yañez, 25 años, soltera, oriental.

Atanasildo Corado de Rosa, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Duarte, 21 años, soltera, oriental.

Isidro De Lima, 31 años, soltero, militar oriental y Santa Eva de la Rosa, 19 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Pedro H. Planchón, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Dorys M. Soulier, 17 años, soltera, oriental.

Luis C. Félix, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Olga J. Pérez, 19 años, soltera, oriental.

Telmo R. Armand Ugón, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gloria O. Bertin, 17 años, soltera, oriental.

Damiano Dumas, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Gladys Hernández, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Probo Erramuspe, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Balbina Hernández, 29 años, soltera, oriental.

Norman Ricca, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Rosa López, 25 años, soltera, oriental.

Never Diego Giusiano, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Angela Leira, 17 años, soltera, oriental.

Ismael Antonio Bertón, 32 años soltero, estudiante, oriental y Gladys Aída Solé, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Andrés Zanelli, 27 años, soltero, empleado, oriental y María A. Ravel, 26 años, soltera, oriental.

Aníbal Sosa, 21 años, soltero, gráfico,

oriental y Rosa A. Rivero, 18 años, soltera oriental.

2.a Sección —

Felisberto Julián González, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Paula Renée Díaz, 18 años, soltera, oriental.
Elvio Germán Talmón, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Margarita Plenc, 21 años, soltera, oriental.
Elvio Juvensio Tourn, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Lindolia Julina Travers, 25 años, soltera, oriental.
Pedro Silvano Pino, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Pilar Otilia Calistro, 30 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Manuel Eriberto Lista, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Griselda Angela Buceta, 24 años, soltera, oriental.
Ricardo Ubaldo Moliné, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Catalina Antúnez, 20 años, soltera, oriental.
Armando David Courdín. 36 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Adela Félix, 25 años, soltera, oriental.
Ismael Ruben Gayol, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Neli Cioli, 25 años, soltera, oriental.
Luis Viera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Mirta Teresa Lemes, 20 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Barrios, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Haydée Sandra Altolaguirre, 21 años, soltera, oriental.
Romárico María Díaz, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Blanca Font, 24 años, soltera, oriental.
Alberto Ricca, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Nelda Lidia Cioli, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Aquiles Bidegain, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Elba Esther Morandi, 34 años, soltera, oriental.
Delmiro Raúl Fiermarín, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Fernández, 21 años, soltera, oriental.
Diego Normando Berazategui, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Dora Felisa De Armas, 20 años, soltera, oriental.
Juan Alberto Caraballo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nerys Nilda Belmán, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Carlos Armand Ugón, 53 años, viudo, empleado, oriental y Cruz Conzuelo González, 42 años, soltera, oriental.
Mario Leonel Bertinat, 32 años, soltero, pastor evangélico, oriental y Violeta Laura Elisa Davyt, 29 años, soltera, educacionista, oriental.

7.a Sección —

Carlos Orestes Verde, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Anuncia Constancia Chevalier, 25 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Martín, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Nélida Sofía Pardías Pusterla, 31 años, soltera, educacionista, argentina.
Adán Arturo Rochet, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Mirta Indaburu, 23 años, soltera, oriental.
Gerardo Héctor Quintana, 19 años, soltero, empleado, oriental y Edelinda Margarita Handersson, 23 años, soltera, oriental.
Manuel Antonio Arias, 34 años, soltero, comerciante, oriental y Petrona Magdalena Carbajal, 34 años, soltera, oriental.
Guillermo Alvear Larrosa, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Branislava Zabkar, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Amelio Ruben Orsi, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elisa Carolina Guinovart, 24 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Veliz, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Araceli Celana, 25 años, soltera, oriental.
Vicente Mario González, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Lucía Elida Catalina Rubin, 17 años, soltera, oriental.
Félix José Zoppi, 25 años, soltero, tipógrafo, argentino, y Emma Dora Sánchez, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección. —

Javier Castro, 68 años, soltero, jornalero, oriental y Ceferina González, 62 años, soltera, oriental.
Lides Ruben Debenedetti, 28 años, soltero, constructor, oriental y Gladis Mabel Pesce, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección. —

Héctor Prado González, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Laura Elena Beraldo Bazterrica, 18 años, soltera, oriental.
Oril Ramón Umpiérrez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Olga Hortensia Schlueb, 17 años, soltera, oriental.
Eleusis Osiris Domínguez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Dali Onaney Viera, 20 años, soltera, oriental.
Ricardo González Mora, 28 años, soltero, empleado, oriental y Célika Teresita Sagasti, 19 años, soltera, oriental.
Néstor Julio Zerpa, 30 años, soltero, industrial oriental e Ilce Olga Velázquez, 20 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Francisco Autino, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Dora Nelly Sánchez, 24 años, soltera, oriental.
Dino Pedro Muniz, 27 años, soltero, carpintero oriental y Juana María Ramírez, 19 años, soltera, oriental.
Raúl Agustíns, 31 años, soltero, hacendado, oriental e Irma Nelly Aita, 28 años, soltera, oriental.
Pedro Aquilino Hernández, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Nilda Alvarez, 19 años, soltera, oriental.
José Noel Sonderegger, 29 años, soltero, chapista, oriental y Nelly Selvi Martínez, 24 años, soltera, oriental.
Antonio Leizagoyen, 26 años, soltero, empleado, oriental y Celmira Muñiz, 25 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Zunino, 34 años, soltero, comerciante, oriental y Nelda Esther Alvarez Martens, 23 años, soltera, maestra, oriental.
José Ibarra, 42 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Quintana, 27 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Dardo Nelson Armand Pilón, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Luisa Reina Hernández, 30 años, soltera, oriental.
Carlos Ruben Viñoly, 32 años, soltero, empleado, oriental y Frerniat Juana Telma Avelino, 31 años, soltera, oriental.
Hugo Livio Cervantes, 24 años, soltero, agricultor. oriental y Miryan Yolanda Lacoste, 20 años, soltera, oriental.
José Alberto Ahlers, 29 años, soltero, empleado. oriental y Natalia Marchetti 27 años, soltera, oriental.
Juan Delmo Baridón, 30 años, soltero agricultor, oriental y Carolina Esther Echeverría, 21 años, soltera, oriental.
Justino Arnuedo, 54 años, soltero, agricultor, oriental e Isabel Delfina Artús 24 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Doroteo Eduviges Sánchez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Dominga Matilde Collazo, 14 años, soltera, oriental.
Alberto Eduardo Ott, 35 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Edvincula Munist, 34 años, soltera, oriental.
Eristio Emilio Oviedo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Gabriela González, 23 años, soltera oriental.
Américo Alfredo Chauvie, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Mary Guigon, 17 años, soltera, oriental.
Hipólito González, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Carlota Viera Cancela, 34 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Juan Bartolo Trinidad, 19 años, soltero, comerciante, oriental y Esther Susana Zurbrigk, 16 años, soltera, estudiante oriental.
Ubalterio Armando Beln, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Luisa Rivoir, 22 años, soltera, oriental.
Rosalio Alfonso Cortizo, 32 años, divorciado, jornalero, oriental y Elcira Ciganda, 36 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Domínguez, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Alvarez, 18 años, soltera, oriental.
Hugo Gonzalo Durán, 25 años, soltero, textil, oriental y Ramona Castrillo, 28 años, divorciada, oriental.
Orlando Arrieta, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Delia Cayrús, 18 años, soltera, oriental.
Leazar Chevalier, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Maura Rocha, 24 años, soltera, oriental.
Walter Orlando Jorcín, 27 años, soltero, empleado, oriental y Margot Wilma Müller, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Adoración Moss, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Wiglielur, 36 años, soltera, oriental.

Durazno

2.a Sección —

Primo Santos, Huertas, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Delia Pellegrini, 27 años, soltera, oriental.
Enrique Rufino de León, 27 años, soltero, empleado, oriental y Selva Pérez, 24 años, soltera, oriental.
Diego René Maciel, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lucía del Carmen Montiel, 24 años, soltera, oriental.
Santo Domingo Bardanca, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Amanda Elva Rossano, 17 años, soltera, oriental.
Adolfo Vargas, 20 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Neme, 20 años, soltera, oriental.
Ademar Emilio Mondino, 33 años, soltero, hacendado, oriental y María Rosario Cuesta, 22 años, soltera, estudiante, oriental
Gregorio Espagnol, 31 años, soltero militar, oriental y Blanca Margarita Rossano, 37 años, divorciada, oriental.
Carlos María Alegre, 27 años, soltero, comercio, oriental y Margarita Areosa 27 años, soltera, oriental.
Camilo Felipe Castaño, 29 años, soltero, obrero rural, oriental y Celia Fernanda Carrera, 23 años, soltera, oriental.
José Noel Fumero, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Alba Anomar Piriz, 17 años, soltero, oriental.
Silvio Emeterio Barragán, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Mireya Delgado, 16 años, soltera, oriental.
Samuel Oscar Peralta, 32 años, soltero, militar, oriental y Teresita Casiana Varela, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Héctor Santos Crudelli, 34 años, viudo militar, oriental y María Rosa Hornos, 22 años, soltera, empleada, oriental.

5.a Sección —

Micael Ojeda, 24 años, soltero, obrero oriental y Luisa Esther Ruiz Díaz, 22 años, soltera, oriental.
Trifón Cándido Fajián, 72 años, soltero, pensionista, oriental y Eustaquida Bermudez, 67 años, viuda, oriental.
Victorio Aníbal Gómez, 35 años, viudo, obrero, oriental y Mirta Albornoz Artigas, 24 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Gualberto Osvaldo Avero, 36 años, soltero, jornalero, oriental y América Sosa Fabra, 23 años, soltera, oriental.
Ramón C. Rojas, 66 años, soltero, pensionista oriental y Saturnina Viera, 56 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

José Eloy Rodríguez, soltero, empleado, oriental y Elena Ibarvuri, soltera, oriental.
Ciro Ramón Berazategui, soltero, hacendado, oriental y Hermes Sonia Bosch, soltera, oriental.
Washington Alegre, soltero, empleado, oriental y Delma Raquel Irureta, soltera, oriental.
Nelson Fernández, soltero, hacendado, oriental y Orlinda Francisca Schol, soltero, oriental.
Antolín Mártir Zipitria, soltero, hacendado, oriental y María Jaben, soltera, oriental.
Roberto Irureta, soltero, hacendado, oriental y Edelmira Cabrera, soltera, oriental.
Carlos María Sánchez, soltero, empleado, oriental y Zaida Zulma Hernández, soltera, oriental.

10.a Sección —

Carmelo Martín Nochera, 33 años, soltreo, agricultor, oriental y María Candelaria Pérez, 29 años, soltera, oriental.
Walter Arrascaeta, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Mérela, 26 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Luis Brenno Zapata, 30 años, soltero empleado, oriental y Deolinda Victoria Cazencuve, 29 años, soltera, oriental.

Flores

2.a Sección —

Héctor María Moncher, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Dolores Cheble, 21 años, soltera, modista, oriental.

3.a Sección —

Blaz Justino García, 43 años, soltero 26 años, soltera, oriental.
Jornalero, oriental y Pura Irene García,

Florida

1.a Sección —

Luis Alberto Berrospe, 26 años, soltero, mecánico, oriental e Irma Pintos, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Ulises Cairo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Elida Barreiro, 27 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Bracco, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Nélida Estela Irureta, 20 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Pogliese, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Aurora Juanita Perdomo, 16 años, soltera, oriental.
Juan Angel Gómez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Elba Nelly Pérez, 17 años, soltera, oriental.
Alberto Elbio Dinardi, 22 años, soltero electricista, oriental y Stella Brenda González, 19 años, soltera, oriental.
Nelson Mario Dodera, 27 años, soltero, empleado, oriental y Airna Inés Martínez 24 años, soltera, oriental.
José Pose, 54 años, soltero, industrial, español y Delia Constancia Moreira, 37 años, soltera, modista, oriental.
Carlos María Aguirre, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Ema María Mirta Boyad, 18 años, soltera, oriental.
José Cléver Grecco, 24 años, soltero, sastre, oriental y Yolanda Esther Rey, 23 años, soltera, oriental.
Albérico Félix Odela, 22 años, soltero agricultor, oriental y Delia Rosa Fassiolo 19 años, soltera, oriental.
Pedro Aparicio Amaro, 54 años, soltero, jubilado, oriental y Carmen Constancia López, 52 años, viuda, oriental.
Ruben Ismael Aguiar, 25 años, soltero comerciante, oriental y María Isidra Fernández, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Cabrera, 24 años, soltero empleado, oriental y Palmira Haydée González, 22 años, soltera, oriental.
Tolentino Damián Colombo, 33 años soltero, jornalero, oriental y Elsa María Rodríguez, 21 años, soltero, oriental.
Héctor Sosa, 28 años, soltero albañil, oriental y Celina Elvira Irureta, 29 años, soltera, oriental.
José Ulises D'Alesandro, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Margarita Amaro, 20 años, soltera, oriental.
Eduardo Suárez, 69 años, viudo, jubilado, oriental y Orfilia Lamaizón, 45 años, soltera, oriental.
Ruben Walter Falero, 22 años, soltero, sastre, oriental y Blanca Violeta Bía, 25 años, divorciada, oriental.
Walter Enrique Fonseca, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Dolores Francisca Rivero, 21 años, soltera, oriental.
Francisco Alberto Fernández, soltero, empleado, oriental y Florida Blanca Berriel, 21 años, soltera, oriental.
Santos Ramón Muracciole, 28 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Rey, 23 años, soltera, oriental.
Ruben Ladislao Silva, 19 años, soltero, empleado, oriental y Juana de Carlo, 21 años, soltera, oriental.
Santiago Eusebio Cora, 44 años, viudo, jornalero, oriental y María Isabel Mercadal, 34 años, soltera, oriental.
Vicente Miguel Cayaffa, 27 años, soltero, sastre, oriental y Gladys Margarita Ibero, 18 años, soltera, oriental.
Ruben Rodríguez, 25 años, soltera, mosaista, oriental y Ana Eugenia Foligno, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección. —

Raúl Audemar Bentancor, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Maneiro Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.
Carlos Vázquez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresita Pérez, 19 años, soltera, oriental.
Vicente Rodríguez Pérez, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Paula Elvira García, 24 años, soltera, oriental.
Isabelino Bautista Pose, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Sanabia Decia, 35 años, soltera, oriental.
Luciano Doroteo Muñoz, 31 años, soltero, chofer, oriental y María Elena Pombo, 24 años, soltera, oriental.
Eustaquio Rossi Searón, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Orfilia Fajardo, 24 años, soltera, oriental.
Ceremías Lorenzo Barragán, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Hermenegilda Guillén, 45 años, soltera, oriental.
Feliciano Daniel Rodríguez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Matilde Los Santos, 16 años, soltera, oriental.
Walter Domingo Izzi, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Lérida Alba Mateauda, 22 años, soltera, oriental.
Juan Justo Olmos, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Renée Garín, 23 años, soltera, oriental.
José Alberto Rodríguez, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Lola Levcovich, 14 años, soltera, oriental.
Manuel Diodoro González, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Benita Machín, 28 años, soltera, oriental.
Alberto Amancio Tejera, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Ceferina Marta Hernández, 30 años, soltera, oriental.
Pedro Celestino Cabrera, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Paula Clavijo, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección. —

Clemente Mónico Figueredo, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Ceferina Maldana, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección. —

Diego Policarpo, Artagaveitia, 25 años, soltero, hacendado, oriental y María del Carmen Pereira, 27 años, soltera, oriental.
José Ramón Cardozo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Dutra, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Izquierdo, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Emiliana Pereyra, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección. —

Félix Silvera, 32 años, soltero, albañil, oriental y Nilda Amada León, 25 años, soltera, oriental.

9.a Sección. —

Telmo Walter González, 22 años, soltero, empleado, oriental y Margarita América Grassi, 18 años, soltera, modista, oriental.
Severo Bustelo, 38 años, soltero, empleado, oriental y Delsa Hildo Rocha, 37 años, soltera, oriental.
Juan Andrés Artagaveytia, 42 años, soltero, empleado, oriental y María Ester Fernández, 46 años, soltera, oriental.

10.a Sección. —

Jaime Dimas Benoit, 19 años, soltero, empleado rural, oriental y Juana Ofelia García, 22 años, soltera, oriental.
Roque Jacinto Castillo, 66 años, soltero, pensionista vejez, oriental y María Clara Viera, 50 años, soltera, oriental.
Aureliano Abel Pereira, 25 años, soltero, comerciante, oriental y María Norma Torres, 16 años, soltera, oriental.
Eugenio Clavero, 56 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Sosa, 64 años, soltera, oriental.
Cayetano Ananía, 45 años, soltero, jornalero, español y Amalia Franco, 46 años, soltera, oriental.
Aniceto Ismael de León, 36 años, soltero, agricultor, oriental y María Josefa Penni, 18 años, soltera, oriental.
Félix Remigio Pérez, 27 años, soltero, empleado rural, oriental y Liria Cecilia Del Castillo, 18 años, soltera, oriental.

13.a Sección. —

Medero Abelardo Ruben, 26 años, soltero, empleado, oriental y Piedrabuena Elida, 24 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección. —

José María Fernández, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Luz Marina Astor Barrios, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Carlos Caballero, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alba Esther Bonilla Taylor, 19 años, soltera, oriental.
Juan Bonifacino Charquero, 35 años, soltero, chofer, oriental y María Esther Bonilla, 32 años, soltera, empleada, oriental.
Aníbal García, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma López Larrosa, 28 años, soltera, oriental.
Asdrúbal Zanacchi, 25 años, soltero, comerciante, oriental y María Haydée Ximeno, 21 años, soltera, oriental.
Sabá Delfín Chiribao, 75 años, viudo, jubilado, oriental y Guillerma Flora Nogueira, 65 años, divorciada, jubilada oriental.
Justino Esteban Suárez Pérez, 34 años, soltero, industrial, oriental y Benicia Ana Esther González , García, 36 años soltera, oriental.
Ruben García, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Bladimira Martina García, 33 años, soltera, oriental.
Juan José Goyogana, 30 años, soltero, empleado, español y Gladys Adelma Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Juan Alberto Marchese, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Raquel Liliam Urruty, 23 años, soltera, oriental.
Anselmo Mendizábal, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Jacoba Pereira, 35 años, soltera, oriental.
Aurelio Barrera, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Virginia Gómez, 24 años, soltera, oriental.
Juan Israel Jorges, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Haydée Cabrera, 15 años, soltera, oriental.
Félix Waldemar Galeano, 17 años, soltero, empleado, oriental y Nélida María Sarasola, 16 años, soltera, oriental.
Nelson Manuel Peloche, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elda María Ocampo, 21 años, soltera, oriental.
Gilberto Blanco, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Ferreira, 18 años, soltera, oriental.
Uber Guadalupe, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Mireya Melgar, 24 años, soltera, oriental.
Ruben Claris Biscazo, 30 años, soltero, hacendado, oriental y María Irene Palma, 26 años, soltera, oriental.
Hugo Rubens Prieto Malangón, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ademar Teresa Berrueta, 22 años, soltera, oriental.
Arnoldo Cubas, 36 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Parada Barrios, 25 años, soltera, maestra, oriental.

2.a Sección. —

José Venancio Navarro, 23 años, soltero, agricultor, oriental e Iris Teresa Quintero Alonzo, 19 años, soltera, oriental.
Francisco Eusebio Gillen, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Delia Villalba, 16 años, soltera, oriental.
Mateo René Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Mary Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.
Antonio Cipriano Caraballo, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Orges Martirena, 17 años, soltera, oriental.
Basilio Manuel Quintana, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Felicia Falero, 28 años, soltera, oriental.
Mario Héctor Pérez, 21 años, soltero, agricultor oriental y Genoveba Zunilda Lema, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección. —

Francisco Alberto Berrutti, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Angela Bustelo, 27 años, soltera, oriental.

5.a Sección. —

Alfredo Juvenal Aguirre, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Doris Aída Fernández, 25 años, soltera, oriental.

6.a Sección. —

Froilán Isabelino Rodríguez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Tomasa Tellechea, 26 años, soltera, oriental.

11.a Sección. —

Hugo Eulogio Fernández, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ana Villar Pombo, 21 años, soltera, oriental.

12.a Sección. —

José María Mastropierro, 19 años, soltero, ganadero, oriental y Niris Susana Orgen Morales, 17 años, soltera, oriental.
Ramón Mirabal García, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Echeveste, 16 años, soltera, oriental.

13.a Sección. —

Mario Ismael Pumar, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María del C. Romay, 19 años, soltera, oriental.
Angel Crispín Rijo, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Celeste Nair Alonso, 18 años, soltera, oriental.
Lusi Alberto Pumar, 27 años, soltero, empleado, oriental y Jorja Esther Ferreira, 23 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección. —

Hámilton Busnadiego, 23 años, soltero, profesor, oriental y Julia Teresita del León, 22 años, soltera, educacionista, oriental.
Raúl Silveira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Delia Migueles, 16 años, soltera, oriental.
Gregorio Martínez, 34 años, soltero, comercio, oriental y Adelfa Dolores Díaz, 33 años, soltera, oriental.
Diomar Costa, 24 años soltero, empleado, oriental y Mirtalia Silva, 22 años, soltera, oriental.
Elías Diego Botella, 67 años, divorciado, marino, oriental y Dolores Cadenas, 57 años, divorciada, oriental.
Orides Román Calero, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Dolores Isolina González, 50 años, soltera, oriental.

2.a Sección. —

Holber Efraín Canobia, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Haydée Pérez Repetto, 20 años, soltera, oriental.
Toribio Pérez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Núñez Méndez, 31 años, soltera, oriental.
Carlos Bernardo Alvarez Moreira, 20 años, soltero, zapatero, oriental y Marta O. Ramos Cabral, 15 años, soltera, oriental.
Odilio S. Noguéz Píriz, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa I. Rijo Brito, 19 años, soltera, oriental.
Ebalden F. Nieto, 29 años, soltero, empleado, oriental y Angela Salinas Pereyra, 29 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Garmendia, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Ercilia Pereyra, 37 años, soltera, oriental.
Tomás Suárez, 38 años, viudo, jornalero, oriental y Luciana Umpiérrez, 39 años, viuda, oriental.
José Pedro Lázaro, 26 años, soltero, empleado, oriental y Sonia E. Martínez, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Duilio Britos, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Felicia Clementina Esteves, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección. —

Braulio Techera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Margarita González, 21 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Malgor, 53 años, soltero, comisionista, oriental y Clara Lucinda Parisi, 39 años, soltera, oriental.
Doroteo Pedro Laureiro, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Flor Fontes, 48 años, soltera, oriental.
Juan Casaña, 43 años, soltero, jornalero, oriental y María Marcelina Larrosa, 30 años, soltera, oriental.
Manuel Jacinto de Souza, 33 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Susana Pernas, 24 años, soltera, oriental.
Coralio Saturnino García, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Juana Aguiar, 27 años, soltera, oriental.
Nemencio Barreto, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nelsa Brenda Fernández, 18 años, soltera, oriental.
Angel Orlando Torres, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Yolanda Silvera, 21 años, soltera, oriental.
Luvis Vicente Rodríguez, 25 años, soltero, comercio, oriental y Teresita Cecilia Lafferranderie, 18 años, soltera, oriental.
Juan José Marcos, 44 años, soltero, empleado, oriental y Diamantina Catalina Aguiar, 35 años, soltera, oriental.

Paysandú

4.a Sección —

Agustín José Holly, 25 años, soltero, agricultor, canadiense y María Elvira Hecht, 16 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Evaristo Zapata, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Violeta Esther Barreto, 33 años, soltera, oriental.

Río Negro

2.a Sección —

Walter Hugo Galizzi, 25 años, soltero, trabajo quím., oriental y María del Carmen Rastello, 21 años, soltera, oriental.
Enrique Hugo Emens, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lejandra Robkin, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Pedro Milsev, 27 años, soltero, agricultor, ruso y Rosalina Mankovsky, 18 años, soltera, oriental.
Fructuoso Filomeno Torres, 77 años, soltero, jornalero, C. Legal y Alejandrina Bustos, 51 años, soltera, oriental.

Carlos Enrique Porro, 45 años, soltero, alzakil, oriental y María Hilda Martínez, 43 años, soltera, oriental.

Walter Alvez, 29 años, soltero, chofer, oriental y Mirta Celia Bartaburu, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Gardienko, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Anita Lilia Scorubsky, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Aguedo Felipe Santana, 52 años, soltero, artesano, oriental y Leonor Rita Romero, 52 años, soltera, oriental.

Gregorio Plafutín, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Bolchuk, 29 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Horacio Victorio Stempheiet, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Luisa Ester Van Lommel, 22 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Luis González, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Lioncia Costa, 23 años, soltera, oriental.

Manuel Felicio da Graca, 37 años, viudo, empleado, oriental y Ramona Emma Acosta, 24 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Teodoro Walter Rodríguez, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Teresita Calamé, 16 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Isabelino Igarzába, 29 años, soltero, mecánico, brasileño y Ondina T. Elizeire, 29 años, soltera, brasileña.

Ruben Fervenza, 27 años, soltero, chofer, oriental y Myriam Brizolara, 22 años, soltera, educadora, oriental.

Alfredo A. Lluviera, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Amanda C. Rebollo, 20 años, soltera, oriental.

José Luis Borges, 53 años, divorciado, hacendado, oriental y Luisa Prates, 42 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Inda, 30 años, soltero, agricultor, brasileño e Irma N. Martínez, 21 años, soltera, oriental.

José C. Fernández, 31 años, soltero, viajante, brasileño y Lidia Torres Pillar, 27 años, soltera, oriental.

Andrés I. Viera, 25 años, soltero, comercio, oriental y Zulema D. Silva, 28 años, soltera, oriental.

Thiofilo T. Coitinho, 42 años, soltero, mecánico, brasileño y Ercná Carvalho, 39 años, soltera, oriental.

Francisco Continho, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Neley de Almeida, 34 años, soltera, brasileña.

Celiar Coitiño, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Araújo, 21 años, soltera, oriental.

Nerin Araújo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Asia Abimorad, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Bernabé Pólvora, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María E. Rodríguez, 36 años, soltera, oriental.

José Luis Pérez Sambrana, 28 años, soltero, empleado, oriental y Teodora Sampayo, 23 años, soltera, oriental.

Gaspar B. Benia, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Ana F. de Moura, 31 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Telmo Isabel Rebollo, 27 años, soltero, hacendado, oriental e Hilda Núñez, 26 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Hilario Santos Pereira, 29 años, soltero, jornalero, oriental y América Fernández, 23 años, soltera, oriental.

Ramón Leoncio Miranda, 31 años, soltero, jornalero, brasileño y Celia Dionicio, 30 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Lima, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Eva Gómez, 17 años, soltera, oriental.

Washington Guarfech, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa González Montero, 17 años, soltera, oriental.

Mosar Coitiño dos Santos, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Francisca Techera, 25 años, soltera, oriental.

Abilio Leites, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Emilda Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Félix María Silveira, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Adilia Urbana Velázquez Olid, 16 años, soltera, oriental.

Fredio Cecilio Fernández Acosta, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Lidia Santos Delmond, 17 años, soltera, oriental.

Liberto Guerra Acuña, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Bonifacia Fernández, 18 años, soltera, oriental.

Egripiano Luis Eduardo Núñez, 29 años, soltero, carpintero, oriental y Mabel Dominga Izaguirre, 24 años, soltera, oriental.

Filisberto Prieto Sánchez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Iris Martínez, 17 años, soltera, oriental.

Sixto Rocha Rodríguez, 28 años, panadero, oriental y Arminda Antonia Peña Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Osvaldo José Llana Maciello, 29 años, soltero, empleado, oriental y Lil Amalia Mancuello Sosa, 28 años, soltera, químico farmacéutico, oriental.

Julio Walter Lemos, 30 años, soltero, empleado, oriental e Irma Portela, 30 años, divorciada, oriental.

José María Busciolano Laz, 44 años, soltero, empleado, oriental y Jacinta Rodríguez, Rodríguez, 35 años, soltera, oriental.

Roberto Avila Batista, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Nilia Sosa Sosa, 28 años, soltera, oriental.

Carlos Reyes Ravera Morlino, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Acevedo, 21 años, soltera, oriental.

Otto Waldemar Pérez Rodríguez, 28 años, soltero, chofer, oriental y Melania Eusebia Mattos Pereyra, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

José Artigas Santos, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Ernestina Acosta, 42 años, divorciada, oriental.

5.a Sección —

Pablo Heger, 56 años, soltero, comerciante, húngaro y Verónica Ziegelwanger, 51 años, soltera, húngara.

Ysaac Dupuy, 22 años, soltero, comerciante, brasileño y Estel Marina Correa, 23 años, soltera, oriental.

Brasiliano Viera Pérez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Liria Molina Castro, 15 años, soltera, oriental.

Dantes Paulo Cardoso, 34 años, soltero, empleado, brasileño y Elba Vogler Fossati, 25 años, soltera, brasileña.

Ysio Vicente García, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga Gladis Martínez Correa, 17 años, soltera, oriental.

Castelar Núñez, 24 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Menna, 17 años, soltera, brasileña.

6.a Sección —

Roberto Costa del Puerto, 36 años, soltero, comercio, oriental e Idalina Alvarez, 19 años, soltera, oriental.

Hermenegildo Fernández, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Ilda Silva, 46 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Serafín Pereyra Rodríguez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Brenda Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Adalberto Cardogo Alem, 39 años, soltero, empleado, oriental y Nair Sánchez Nassi, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

9.a Sección —

Juan Miguel Orlando Torrecillas, 25 años, soltero, tareas rurales, oriental y Herminia Gladys Osano, 16 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

José María Salazar, 28 años, soltero, chofer, oriental y Gladys Díaz Romero, 16 años, soltera, oriental.

Germán Sosa, 19 años, soltero, pintor, oriental y Elba Alice Machado, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Kenneth John White Ferrari, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Amalia Báez Dufau, 20 años, soltera, oriental.

Guillermo Montes de Oca, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Victorina Trinidad, 51 años, soltera, oriental.

Brígido Macedo, 56 años, soltero, jornalero, oriental y Juana González, 54 años, soltera, oriental.

Ramón Domingo Fonticiella, 25 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Felipa Lagrotta, 27 años, soltera, oriental.

Juan Victorino Muñoz Trindade, 30 años, soltero, químico industrial, oriental y Delma Marina Semblat Arzaguet, 28 años, soltera, profesora, oriental.

Eduardo Acosta, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Pacífico, 29 años, soltera, oriental.

Danuvio Ariel Azpiroz Elizalde, 31 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Celestina Magariños, 31 años, soltera, oriental.

Wilson Barla, 25 años, soltero, albañil, oriental y Santa Zulema Ojeda, 25 años, soltera, oriental.

Walter Juan Da Cunda, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Rosa del Carmen Rizzo, 25 años, soltera, oriental.

Atilio Di Giorgi, 36 años, soltero, herrero, oriental y Teófila Portillo, 29 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Melitón Bitancort, 27 años, soltero, pintor, oriental y María Antonia Vidal, 33 años, soltera, oriental.

Juan José Pérez, 38 años, soltero, albañil, oriental y María del Carmen Curé, 38 años, soltera, oriental.

Jorge Pilas, 54 años, soltero, comercio, yugoeslavo y Sara Semichevik, 51 años, soltera, yugoeslava.

Miguel Angel Nicolas, 17 años, soltero.

electricista, oriental y Maribel Techera, 18 años, soltera, oriental.

David Jaimen Henderson, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Esther Henderson Dos Santos, 31 años, soltera, oriental.

Armido Paolini, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys María Boudin, 16 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Athos García, 25 años, soltero, empleado, oriental y Alba Alderette, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Martínez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Aleira Olivera, 16 años, soltera, oriental.

Heber Domingo Artegoytia, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Elba Zorrilla, 21 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Ramón Norberto Ferrari, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Olga De León. 19 años, soltera, oriental.

Humberto Salvador Aguilar, 24 años, soltero, comercio, oriental y Mercedes Norma Acuña, 22 años, soltera, empleada, oriental.

César Urbano De Paula, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Nirnan Lilián Rodríguez, 19 años, soltera, modista, oriental.

Pedro Lucas Hernández, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Amelia Perdomo, 24 años, soltera, oriental.

Antonio Mario Ramos, 28 años, soltero, comercio, oriental y María Asunción Anchén, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Manuel Zanurdio, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen María del Huerto Reyes, 26 años, soltera, oriental.

Oscar Beltrán Fabre, 25 años, soltero, granjero, oriental y Eulalia Daisy Sánchez, 23 años, soltera, oriental.

Esteban Amancio Bell, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Petrona Ramos, 20 años, soltera, oriental.

Julio Ademar Bazetti, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Iris Elicheix, 22 años, soltera, oriental.

Eduardo Enrique Alonso, 37 años, soltero, comercio, oriental y Pilar Petrona Montesano, 26 años, soltera, oriental.

Douglas Moré, 22 años, soltero, empleado, oriental y Olga Gladys Pereyra, 19 años, soltera, oriental.

Tomás Gerardo Alvarez, 20 años, soltero, carnicero, oriental y Martha Elena Cabrera, 18 años, soltera, oriental.

Heriberto Oroño, 24 años, soltero, plomero, oriental y Olga Esther Alcorta, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Campón, 62 años, soltero, comercio, oriental y Severina Hernández, 54 años, soltera, empleada, oriental.

Héctor Norberto Santesteban, 20 años, soltero, mosaiquista, oriental y Gladys Elena Yanes, 17 años, soltera, oriental.

Juan Benito De León, 28 años, soltero, industrial, oriental y María Reina Lema, 24 años, soltera, oriental.

Lorenzo Adán Gómez, 32 años, divorciado, empleado, oriental y Olga Josefina Delgado, 24 años, divorciada, oriental.

Angel García, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Sellanes, 21 años, soltera, oriental.

Eulalio Valentín Montesdeoca, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Helvecia Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Emilio Guarter Sánchez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Ilda Centurión, 16 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Daveri, 23 años, soltero, labrador, oriental y Julieta Nélida Ibarra, 19 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Bentancor, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen del Rosario Alvarez, 17 años, soltera, oriental.

Carlos María Silva, 27 años, soltero, albañil, oriental y Olga Elena La Paz, 23 años, soltera, oriental.

Ramón Batista Rodríguez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Edelfa Montesdeoca, 24 años, soltera, oriental.

Washington Fidel Rocco, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Inzaurralde, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Alcides María Hornes, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Carbajal, 23 años, soltera, oriental.

Pedro Adolfo Viña, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Benita Bentancor, 28 años, soltera, oriental.

Pedro María Peraza, 29 años, soltero, comercio, oriental y María del Carmen López, 20 años, soltera, modista, oriental.

Gregorio Díaz, 42 años, soltero, agricultor, oriental y Clotilde Trujillo, 38 años, soltera, oriental.

Jesús Tomás Calero, 26 años, soltero, jornalero, español y Elisa Dutruel, 22 años, soletra, empleada, oriental.

Bernardo de León, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Edelma Trinidad Sellanes, 31 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Dalmiro Macario Delgado, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita Esther Echeverri, 31 años, soltera, oriental.

Andrés Mandín, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Anita Cudurelli, 23 años, soltera, oriental.

Rubis Pablo Navarro, 23 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Aída Romero, 22 años, soltera, oriental.

José Carlos Rodríguegz, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Nélida Ema Oliver, 28 años, soltera, oriental.

Aurelio Umpiérrez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Justina Elsa Aquino 30 años, soltera, oriental.

Sixto Arturo Bauzá, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Moreira, 16 años, soltera, oriental.

Roberto Homero Sellanes, 30 años, soltero, empleado, oriental y Dorys Gladys Gonnet, 22 años, soltera, educacionista, oriental.

Olivio Cipriano Cabrera, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Cirley Edilma Russi, 16 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Américo Daniel Ramírez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Eugenia Ericelda Hernández, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Pedro Olivera, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Elvira Olivera, 36 años, soltera, oriental.

Julio César Otero, 25 años, soltero, militar, oriental y María Beatriz Rodríguez, 22 años, soltera, educadora, oriental.

Javier Ferrer. 29 años, soltero agricultor, oriental y Agustina Balbina Hernández, 31 años, soltera, oriental.

Eduardo Ricardo Castro, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Isolina Díaz, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Fernández, 47 años, divorciado, viajero, oriental y María Elena González, 30 años, soltera, oriental.

José Francisco Sarquí, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Hernández, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Carlos Perdomo, 29 años, soltero, labrador, oriental e Irma Renée Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Omar Othegui, 28 años, soltero, comercio, oriental y Libertad Rodríguez, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Sellanes, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Violeta Goyeni, 26 años, soltera, oriental.

Julio César López, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Niria Rita Noré, 19 años, soltera, oriental.

Dominga Modesto Ramenghi, 22 años, soltero, labrador, oriental y María Gloria Pastorino, 18 años, soltera, oriental.

Roberto Dimar Bonnahon, 21 años, soltero, labrador, oriental y Delia Verónica Pollero, 19 años, soltera, oriental.

José Antonio Perley, 23 años, soltero jornalero, oriental y María Teresa Reyes. 18 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Val, 26 años, soltero, labrador, oriental y Amalia Cabrera, 27 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Claudio Orlando Perdomo, 22 años, soltero, labrador, oriental y Wilma Esther Alvarez, 23 años, soltera, oriental.

Estel Amelio Peraza, 28 años, soltero, comercio, oriental y Odila Ana Carabatti, 29 años, soltera, oriental.

Ramón Hebert Nieves, 23 años, soltero, labrador, oriental y María Esther Pérez, 17 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

José Batlle Vivas, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Aurora Esther Ayub, 22 años, soltera, oriental.

Baldemar Elbe Aranda, 21 años, soltero, albañil, oriental y Juana María Riva, 24 años, soltera, oriental.

Cándido Francisco Guerrero, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Sisina Aracelis Alzaibar, 29 años, soltera, oriental.

Ricardo Angel Frabasile, 20 años, soltero, chofer, oriental y Alba luz Aunchayna, 16 años, soltera, oriental.

Raúl Omar Gaudín, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Celia María Barrandeguy, 22 años, soltera, oriental.

Calixto José Castro, 27 años, soltero, albañil, oriental y Laura Esther Silva, 23 años, soltera, oriental.

Israel Bulevar García, 21 años, soltero, jornalero, oriental e Idalia Leonor Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Rubens Omar Caresani, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Elida Carmenfrías, 28 años, soltera, oriental.

Wildemar Alfredo Pedernera, 21 años, soltero, albañil, oriental y Ofelia Aurora Castro, 14 años, soltera, oriental.

Carlos José Borio, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Martha Raquel Nonnenmacher, 22 años, soltera, oriental.

Ramón, Mauricio Estévez, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Orfila Clavi, 40 años, soltera, oriental.

José Cupertino López, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Dolores Lantero, 44 años, soltera, oriental.

Juan Erasmo Camacho, 52 años, divorciado, herrero, oriental y Catalina Peralta, 27 años, soltera, oriental.

René Raúl Callorda, 19 años, soltero, carpintero, oriental y Zulema Berna Rosso, 18 años, soltera, oriental.

Carmelo Arnaldo Cejas, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Mercedes Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Gilberto Estévez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Celina Retamosa, 20 años, soltera, oriental.

Daniel González, 20 años, soltero, empleado, oriental y Esther Laura Cremella, 17 años, soltera, oriental.

Hugo César Cardozo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Mabel Lacerot, 15 años, soltera, oriental.

José María Rivarola, 35 años, soltero, empleado, oriental y Neffer Aurora Dupouy, 30 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Chilibriste, 25 años, soltero,

ro, hacendado, argentino y Rosa María Symonds, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Wáshington Mazzilli Solari, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Martha Balbina García Ambielle, 22 años, soltera, oriental.

Héctor Roberto Emiliano Franco, 31 años, soltero, veterinario, paraguayo y María Julia Salgado, 26 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Carlos Pascuali, 25 años, soltero, empleado, oriental y Delia Bernardina Arroyo, 25 años, soltera, oriental.

José Alfonso Castro, 23 años, soltero, empleado, oriental y Olga Elena Galarraga, 15 años, soltera, oriental.

Amaranto Leonel Long, 36 años, soltero, agricultor, argentino y Adielma Gladys Sansberro, 24 años, soltera, oriental.

Hugo Darío Silva, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Selva Torres, 21 años, soltera, oriental.

Américo Wáshington Rossi, 27 años, soltero, odontólogo, oriental y Sarah Esther Ambielle, 27 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Gáspari, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elbia Cabrera, 14 años, soltera, oriental.

Francisco Mesa, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Eulalia Díaz, 14 años, soltera oriental.

6.a Sección. —

Emilio Maciel, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Sandalia Aleira Maldonado, 33 años, soltera, oriental.

Fructuoso Morrudo, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Inés Mendoza, 18 años, soltera, oriental.

Américo Heraclio Sendero, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Cirila Fleitas, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección. —

Julio Albérico Cabrera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Idalia Burgos, 18 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Villegas, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Nelly Lacerot, 18 años, soltera, oriental.

Mario Raúl Acosta, 24 años, soltero, agricultor, oriental e Iris Adela Madera, 22 años, soltera, oriental.

Raúl Márquez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther Trujillo, 18 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

2.a Sección. —

Elbio Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Emilia Aguila, 16 años, soltera, oriental.

Aparicio López Da Cunha, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gregoria Rosa, 17 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Ferráz, 31 años, soltero, ganadero, oriental y María Portela, 25 años, soltera, oriental.

3.a Sección. —

Concepción Hildo Benavídez, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Elcira Martina Rocha, 45 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Liendo, 26 años, soltero, abastecedor, oriental y Alicia Benavídez Rocha, 15 años, soltera, oriental.

4.a Sección. —

Práxedes Fernández, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Orfelina Méndez Alvez, 29 años, soltera, oriental.

Higinio Casco, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Castro 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección. —

Martín Techeira, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Fermina Olivera, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección. —

Alberto Rodríguez, 46 años, soltero, jornalero, oriental y María Celedonia Motta, 38 años, soltera, oriental.

Floriano Justino Correa, 50 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Ocaño, 32 años soltera, oriental.

Elías Peraza, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Natividad Rosas, 20 años, soltera, oriental.

Máximo Ferreira, 16 años, soltero, empleado, oriental y Solangen Cuiligotti, 18 años, soltera, oriental.

Rodolfo Guedes, 22 años, soltero, mecánico, oriental y María Nelly Coitiño, 21 años, soltera, modista, oriental.

Ruben Ramagli, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental y Delia Olira Silva, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

Luis de León, 36 años, divorciado, empleado oriental y Néstar Malaquín, 25 años, soltera, oriental.

Berto Silveira, 22 años, soltero, empleado, oriental e Irma Teresa Cardozo, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección. —

Fermín Honorio Fernández, 74 años, soltero, jubilado, oriental y Fermina Rodríguez, 54 años, soltera, oriental.

Rivera Gaitán, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Aé Coitiño, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección. —

Víctor Ariel Vivanco, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Edelia Elena Melo, 17 años, soltera, oriental.

Juan Portela, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Delfina Ferraz, 54 años, soltera, oriental.

Ruben Buenaventura Esponda, 42 años, soltero, ganadero, oriental y Felipa Eloísa Ostria, 37 años, soltera, educacionista, oriental.

Modesto Pérez, 58 años, soltero, jornalero, oriental y Justina Martimiana Gómez, 60 años, soltera, oriental.

10.a Sección. —

Juan José Camelo, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Mabel Renée Taddeo, 24 años, soltera, oriental.

Carlos Diego Miranda, 23 años, soltero, ganadero, oriental y Rosario Milka Touriño, 19 años, soltera, oriental.

Lucio Aparicio Piñeiro, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Justina Sosa, 40 años, soltera, oriental.

Juan Lescano, 28 años, soltero, jornalero oriental y Blanca Violeta Márquez, 26 años, soltera, oriental.

Juan José Merele, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Eduviges González Vaz, 24 años, soltera, oriental.

Benito Albornoz, 41 años, soltero, industrial, oriental y María Ema Echeverría, 36 años, soltera, oriental.

Severo Hernandorena, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Odila Uruguaya Segredo, 21 años, soltera, oriental.

11.a Sección. —

Desposorio Rodríguez, 40 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Matilde Silva, 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección. —

Juan Francisco Santana, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Felipa Rodríguez, 48 años, soltera, oriental.

Gilberto de los Santos, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Fransilicia Rosa, 22 años, soltera, oriental.

Dalberto González, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Constancia Techera, 26 años, soltera, oriental.

14.a Sección. —

Walter Saúl Ferreira, 21 años, soltero, empresario, oriental y Esther Ivonne Presa, 19 años, soltera, oriental.

Basilisio González, 43 años, soltero, pensionista, oriental y Olegaria Barboza, 29 años, soltera, oriental.

César Artigas Rivero, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta Sánchez, 18 años, soltera, oriental.

Basilisio Feijó, 38 años, divorciado, jornalero, oriental y Nair Duarte, 34 años, soltera, oriental.

Manimirio Milano, 30 años, soltero, mecánico, oriental y Teresa Trinidad, 22 años, soltera, oriental.

Felipe Osorio, 22 años, soltero, tropero, oriental y María Dorotea Díaz, 22 años, soltera, oriental.

Erlindo Cordero, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Paulina Alvez, 28 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección. —

Antonio González, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Eulalia Elba Lacuesta, 29 años, soltera, oriental.

Juan José Molina, 28 años, soltero, militar, oriental y Blanca Dora Téliz, 28 años, soltera, oriental.

Horacio Vélez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Gregoria Mieres, 26 años, soltera, oriental.

Humberto Prieto, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Martina Irma Fleitas, 30 años, soltera, oriental.

Carlos María Araújo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Julia Eva Quirós, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Alvaro Marabotto, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Dora de los Santos, 17 años, soltera, oriental.

Luis Alejandro Ceberbunde, 28 años, soltero, empleado, oriental y Brisa Marina Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Pablo Píriz, 45 años, soltero, hacendado, oriental y Pabla Fontes, 30 años, soltera, oriental.

Heber Robayna, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Otero, 24 años, soltera, oriental.

Santos Asis Bentos, 17 años, soltero, jornalero, oriental y María Arcángel Domínguez, 18 años, soltera, oriental.

Félix María Olascoaga, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Gilomen, 23 años, soltera, oriental.

Ramón Gómez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Milba Tolentina Píriz, 15 años, soltera, oriental.

Francisco B. González, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ercilda Verónica Pedrucelli, 16 años, soltera, oriental.

Ariel Alejandro Pimbo, 26 años, soltero, maestro, oriental y Josefina Muniz, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Coronel, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Ramona Montenegro, 16 años, soltera, oriental.

Paúl Mildo, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Doralisa Máxima Rodríguez, 40 años, divorciada, oriental.

2.a Sección. —

Celso Muniz, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Teresita García, 14 años, soltera, oriental.

4.a Sección. —

Fermín Barboza, 50 años, soltero, obrero, oriental y Leonor Duarte, 22 años, soltera, oriental.

[illegible] Sección. —

[illegible] Conder Gordillo, 21 años, soltero, [illegible]pleado, oriental y María Olga Figueredo, 22 años, soltera, oriental.